CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION", CONFORME AL ARTICULO 1º FRACCION III DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 982

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40 y 47 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente Convocatoria Pública y Abierta dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Nombre del Puesto:	Dirección de D	rovestas de Majora Progunuestario C		
Vacante(s):	Dirección de Proyectos de Mejora Presupuestaria C.			
	1 (Una).			
Código:	06-400-1-M1C019P-0000542-E-C-I.			
Rama de Cargo:	Presupuestación.			
Nivel (Grupo/Grado):	0 () = 1	M23.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la			
	Presidencia de la República y de las personas Servidoras Públicas de Mando y			
	de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la			
Danas ai én Manaval		ción Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual Bruta:	\$77,983.00 (Setenta y siete	mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).		
		uhaaanatan'a da Esmana		
Unidad de	Si	ubsecretaría de Egresos.		
Adscripción:		0: 1 1 1 M' '		
Sede(s) o Radicación:		Ciudad de México.		
Aspectos Relevantes:		: El puesto requiere de conocimientos específicos		
		funciones, de integración de grupos de trabajo,		
	conducción y liderazgo.			
0 11	Puestos Subordinados: El puesto tiene subordinados a su cargo.			
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:			
Reglas de Integridad:	Actuación Pública. Información Pública.			
		Anlan		
	3. Programas Gubernamen			
4. Procesos de Evaluación. Perfil y Requisitos:				
Escolaridad:	Perili y Rec	quisitos:		
Nivel Académico: Licen	sistura a Profesional			
Grado de Avance: Con				
Carreras:	i itulo.			
	Generales	Carreras Genéricas		
		Economía		
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas		Ciencias Políticas y Administración Pública		
Ciencias Sociales y Administrativas		Administración		
Ciencias Naturales y Exactas		Matemáticas-Actuaría		
Experiencia Laboral:				
Años de Experiencia: 7	años mínimo			
Areas de Experiencia:	anos minimo.			
	Grupo de Experiencia Area General			
	cia Política	Administración Pública		
0.000	idicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
	emáticas	Estadística		
Cioncias Foonémicos		Activided Feenémies		

Actividad Económica

Ciencias Económicas

Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario, Proceso Presupuestario de Gasto
	Público Federal, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas
	de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General
	20%, mínimo aprobatorio 70).
Habilidades:	Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: A veces.
Funciones	1. Dirigir y consolidar el Sistema de Control y Seguimiento de los Proyectos
Principales:	Especiales de Mejora Presupuestaria del Gasto Público de los estados del País, mediante la detección de necesidades de información producto del análisis de las características propias de los proyectos especiales, para disponer de la información necesaria y características en el diseño del Sistema y bases de datos asociados a los proyectos. 2. Estudiar y evaluar la información generada del análisis de las características propias de los proyectos especiales en su instrumentación en los estados, con
	propias de los proyectos especiales en su instrumentación en los estados, con base en la información obtenida en forma impresa o por medios electrónicos, con la finalidad de establecer la metodología para la elaboración y presentación de los proyectos especiales de mejora presupuestaria del Gasto Público. 3. Coparticipar con las áreas internas del área de adscripción en el diseño de las bases de datos, matrices, instrumentos de medición, tablero de control del/la C. Subsecretario(a) de Egresos, mediante reuniones de trabajo, aplicación de lineamientos y políticas internas, para coordinar la recepción de información, registro y avance de los proyectos especiales de mejora presupuestaria del Gasto Público presentados por los diversos estados de la República Mexicana. 4. Dirigir y supervisar la elaboración y la recepción de la información de los proyectos especiales de mejora presupuestaria del Gasto Público de los estados, mediante la asesoría específica y utilizando la metodología establecida, con la finalidad de obtener el avance en cada etapa de los proyectos especiales y su registro en el tablero de control del/la C. Subsecretario(a) de Egresos. 5. Establecer las directrices para la elaboración y presentación de los informes y reportes respecto al avance de los proyectos especiales de mejora presupuestaria del Gasto Público de los estados, con base en la información proporcionada en los tiempos establecidos en los calendarios, con el objeto de coadyuvar en la detección de posibles retrasos y en su caso permitir la toma de decisiones para implementar acciones correctivas. 6. Coparticipar en la elaboración de los estudios coyunturales, documentos de política pública, presentaciones ejecutivas de trabajo, así como con las áreas responsables de la Subsecretaría de Egresos en la definición de modificaciones al marco legal en materia presupuestaria, con base en la experiencia en el desarrollo de los proyectos especiales de mejora presupuestaria del Gasto Público, información otenida en medios electrónicos y med

- **9.** Asesorar a los responsables en los estados respecto a la instrumentación de las guías técnicas y guías metodológicas en la presentación de los proyectos especiales de mejora presupuestaria del Gasto Público, a través de presentaciones ejecutivas, por correo electrónico o medios impresos, con el objeto de puntualizar cada uno de los conceptos y lograr documentos ágiles y precisos para su autorización.
- 10. Establecer los mecanismos necesarios para solicitar, recibir, compilar y registrar sistemáticamente la documentación e información de los estudios y proyectos especiales que solicite el/la C. Subsecretario(a) de Egresos, producto de la agenda de trabajo y que tengan implicaciones presupuestales, mediante investigación de campo y trabajo de gabinete en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas de la Administración Pública Federal, y Representantes de Organismos y Asociaciones Internacionales a fin de asegurar que la política pública presupuestal se encuentre alineada con las mejores prácticas Internacionales, y en su caso identificar áreas de oportunidad.
- 11. Definir y dar seguimiento a los principales puntos de interés, coincidencias y diferencias de los diversos actores respecto a la política económica, sus componentes y problemática derivada de su ejecución, así como de los temas derivados y colaterales de los sectores bajo su coordinación mediante la elaboración de tarjetas informativas, tableros de control y estudios comparativos a efecto de determinar sus implicaciones y consecuencias.
- 12. Consolidar los informes que el/la Jefe/a Inmediato/a superior deberá presentar al/la Superior/a Jerárquico/a sobre la información solicitada por los Organismos y Asociaciones Internacionales y generada por las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos de acuerdo al ámbito de su competencia, considerando los requerimientos, precisión de la información proporcionada, análisis y elaboración del entregable final, a fin de darle la presentación final y obtener la autorización del/la Superior/a Jerárquico/a para ser remitidos en los tiempos establecidos.
- 13. Coparticipar con las Unidades Administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos en la integración de la información y documentación que soliciten los Organismos y Asociaciones Internacionales sobre temas de interés en materia de Gasto Público, con base en la información impresa y por medios electrónicos proporcionada por las áreas encargadas de su preparación, con el objeto de que sirva como insumo para concretar los entregables y obtener la autorización del/la Jefe/a Inmediato/a Superior/a.
- **14.** Coordinar la elaboración de fichas técnicas de la información solicitada y entregada a los Organismos y Asociaciones Internacionales considerando la fecha de elaboración Unidad Responsable de generar la información, síntesis del tema abordado, estadísticas en su caso, con la finalidad de tener a la mano y documentado el fichero y la base de datos y llevar el control de la información proporcionada.
- 15. Estudiar y desarrollar los temas que se abordaran en los eventos en el que participe el/la Jefe/a Inmediato/a Superior/a como representar del/la C. Subsecretario(a) de Egresos, a los eventos organizados por Organismos y Asociaciones Internacionales, fuera y dentro del país, con base en la agenda de trabajo del/la Superior/a Jerárquico/a e instrucciones superiores, para atender los compromisos del/la Superior/a Jerárquico/a en cumplimiento de sus funciones.

Nombre del Puesto:	Encargado(a) de Unidad de Mantenimiento de Servicios Zona Centro.				
Vacante(s):	1 (Una).				
Código:	06-712-1-E1C014P-0000474-E-C-N.				
Rama de Cargo:	Recursos Materiales y Servicios Generales.				
Nivel (Grupo/Grado):	P33.				
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la				
	Presidencia de la República y de las personas Servidoras Públicas de Mando y				
	de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la				
	Administración Pública Federal. (Anexo 3A).				
Percepción Mensual	\$22,229.00 (Veintidós mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).				
Bruta:					
Unidad de	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.				
Adscripción:					
Sede(s) o Radicación:	Ciudad de México.				
Aspectos Relevantes:	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos				
	para el desempeño de sus funciones.				

Culture Eties v	Assistante de Eties e Intervie	lad.				
Cultura Etica y Reglas de Integridad:	Acciones de Etica e Integrio 1. Conocer el Código de	Etica de las personas Servidoras Públicas del				
Regias de integridad:	Gobierno Federal.	Elica de las personas Servidoras Públicas del				
	2. Trámites y Servicios.					
	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.					
Perfil y Requisitos:						
Escolaridad:		uioitoo.				
	Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.					
Grado de Avance: Term						
Carreras:						
Areas	Areas Generales Carreras Genéricas					
Ciencias Social	les y Administrativas	Arquitectura				
Ciencias Social	les y Administrativas	Administración				
Ingeniería	a y Tecnología	Ingeniería				
Ingeniería	a y Tecnología	Sistemas y Calidad				
Experiencia Laboral:	-	·				
Años de Experiencia: 1	año mínimo.					
Areas de Experiencia:						
Area	a General	Area de Experiencia				
Ciencias	s Económicas	Administración				
	Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Eléctricas				
Ciencias	Tecnológicas	Tecnología e Ingeniería Mecánicas				
	s Artes y las Letras	Arquitectura				
	cia Política	Administración Pública				
Conocimientos:	Servicios Generales, Herramientas de Cómputo, Conocimientos de la SHCP y					
	de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valo					
	el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).					
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de					
	Puntuación General 20%).					
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.					
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.					
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.					
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto.					
Funciones	1 Supervisar les trabaies de	mantenimiento preventivo y correctivo, con base en				
Principales:		riadas por las Unidades Administrativas, a efecto de				
i imolpaico.		eles de servicio previstos en el Reglamento Interior				
	de la Secretaría.					
	2. Verificar la viabilidad de	las solicitudes de los trabajos de electricidad,				
		a, plomería, cerrajería, etc., con base en los				
	requerimientos de las Unidad	es Administrativas, con la finalidad de determinar si				
		umanos, materiales y herramientas propios de la				
	Secretaría o se lleve a cal	bo la contratación de servicios subrogados, que				
	cumplan con los niveles de	servicio previstos en el Reglamento Interior de la				
	Secretaría.					
	3. Verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los					
	muebles e inmuebles en las diferentes Unidades Administrativas, con base en					
	las solicitudes de servicio requeridas por las áreas de la Secretaría, con el					
	propósito de que los servicios se efectúen en tiempo y forma y que los muebles					
	e inmuebles se encuentren en óptimas condiciones.					
	4. Verificar que los servicios concluidos se hayan realizado conforme a lo					
	estipulado en los contratos, a través de la supervisión puntual y permanente, a					
	fin de cumplir en tiempo y forma con las necesidades de las Unidades					
	Administrativas. 5. Clasificar las solicitudes de servicio remitidas por las Unidades					
		•				
	Administrativas, mediante la detección de necesidades reportadas, con el objeto de mejorar los servicios que presta la Dirección General de Recursos Materiales,					
	Obra Pública y Servicios Generales.					
	6. Programar los trabajos de las diferentes especialidades que se efectúan con					
	personal propio y subrogado, conforme a los niveles de servicios y condiciones					
	pactadas en los contratos, con el propósito de que se cumplan con las normas					
	de calidad y oportunidad.					

Nombre del Puesto:	Λ.	pistanta Administrativa(a) A		
	Asistente Administrativo(a) A.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-112-1-E1C014P-0000295-E-C-S.			
Rama de Cargo:	Apoyo Administrativo.			
Nivel (Grupo/Grado):	P33.			
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la Presidencia de la República y de las personas Servidoras Públicas de Mando y			
	de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).			
Percepción Mensual	\$22,229.00 (Veintidos	mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:	Linia al a	de Oemermie esión Oemiel es Verene		
Unidad de	Unidad o	de Comunicación Social y Vocero.		
Adscripción:		Cividad da Másica		
Sede(s) o Radicación:	T 1 : T/ : 0 !!!!	Ciudad de México.		
Aspectos Relevantes:		do: El puesto requiere de conocimientos específicos		
O.: 14 54		el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integr			
Reglas de Integridad:	 Conocer el Código de Gobierno Federal. 	e Etica de las personas Servidoras Públicas del		
	 Trámites y Servicios. Desempeño Permanen 	to oon Intogridad		
		•		
Constant.	Perfil y Re	equisitos:		
Escolaridad: Nivel Académico: Carre	va Táppina a Camaraial			
Grado de Avance: Term				
_	illiado o Fasarile.			
Carreras:	Generales	Carreras Genéricas		
	Aplica	No Aplica		
Experiencia Laboral:	Aplica	No Aplica		
Años de Experiencia: 1	aña mínima			
Areas de Experiencia:	ano minimo.			
•	Experiencia	Area General		
	ia Política	Administración Pública		
	ciología	Comunicaciones Sociales		
Conocimientos:	·	Lenguaje Ciudadano, Conocimientos de la SHCP y		
Conocimientos.		Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en		
		eneral 30%, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades:		entación a Resultados. (Valor en el Sistema de		
Tiabilidados.	Puntuación General 20%).	ontacion a recoditados. (valor on or cicionia de		
	•			
Experiencia:	L Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%.		
Experiencia: Mérito:	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt			
Mérito:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%.		
		uación General 10%.		
Mérito: Entrevista: Otros	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%.		
Mérito: Entrevista:	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.	uación General 10%. uación General 30%.		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro	tuación General 10%. tuación General 30%. automatizado de los principales Directivos,		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv	tuación General 10%. tuación General 30%. o automatizado de los principales Directivos, t/os de cuenta de cada uno de los medios de		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la	uación General 10%. uación General 30%. automatizado de los principales Directivos, vos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la	uación General 10%. uación General 30%. n automatizado de los principales Directivos, vos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence	uación General 10%. uación General 30%. n automatizado de los principales Directivos, vos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia.		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de	uación General 10%. uación General 30%. n automatizado de los principales Directivos, yos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de sea radio, televisión, medio:	uación General 10%. uación General 30%. n automatizado de los principales Directivos, nos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia. medios de comunicación por rama de actividad, ya		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de sea radio, televisión, medio: través de verificar y regis	ruación General 10%. ruación General 30%. Directivos, ros de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia. medios de comunicación por rama de actividad, ya s impresos certificados y medios complementarios, a		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutiv comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de sea radio, televisión, medio: través de verificar y regis	uación General 10%. uación General 30%. automatizado de los principales Directivos, ros de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia. medios de comunicación por rama de actividad, ya s impresos certificados y medios complementarios, a strar los nombres, cargos, números telefónicos y		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutivo comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de sea radio, televisión, medio través de verificar y regis domicilios de su ubicación expedita.	uación General 10%. uación General 30%. automatizado de los principales Directivos, ros de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia. medios de comunicación por rama de actividad, ya s impresos certificados y medios complementarios, a strar los nombres, cargos, números telefónicos y		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutivo comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de sea radio, televisión, medios través de verificar y regis domicilios de su ubicación expedita. 3. Registrar y turnar la doc	quación General 10%. quación General 30%. De automatizado de los principales Directivos, yos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia. medios de comunicación por rama de actividad, ya si impresos certificados y medios complementarios, a strar los nombres, cargos, números telefónicos y i, a efecto de brindar una comunicación de forma		
Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Elaborar un registro Representantes y Ejecutivo comunicación, mediante la información actualizada, a estos y la propia dependence 2. Integrar el directorio de sea radio, televisión, medios través de verificar y regis domicilios de su ubicación expedita. 3. Registrar y turnar la doc de gestión y generando los	cuación General 10%. Tuación General 30%. De automatizado de los principales Directivos, vos de cuenta de cada uno de los medios de creación de una base de datos que contenga la fin de establecer la coordinación de trabajo entre cia. Timedios de comunicación por rama de actividad, ya simpresos certificados y medios complementarios, a strar los nombres, cargos, números telefónicos y timedios, a efecto de brindar una comunicación de forma tumentación recibida, mediante el sistema de control		

4. Brindar apoyo en la logística de las reuniones de trabajo que se realizan en la
sala de juntas del/la Jefe(a) Inmediato(a), preparando carpetas, documentos e
información necesaria para el adecuado desarrollo de la reunión con la finalidad
de que se cumplan con los objetivos de la misma en apego a las instrucciones
recibidas.

- 5. Asegurar el cumplimiento de la agenda de actividades, a través de programar con oportunidad e informar al/la Jefe(a) Inmediato(a) los asuntos a atender y/o los eventos próximos en los cuales es necesario su asistencia, con el fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos que le competen a la Unidad de Comunicación Social y Vocero.
- 6. Organizar las conferencias telefónicas en las que participa el/la Jefe(a) Inmediato(a), verificando el buen funcionamiento de los equipos de comunicación, para asegurar la adecuada comunicación y desarrollo de las conferencias.
- 7. Brindar atención a los asuntos que le competen a la Dirección General Adjunta, a través de la elaboración de oficios, atentas notas, informes entre otros, los cuales se realizarán bajo los criterios que el/la Jefe(a) Inmediato(a) determine, con la finalidad de dar respuesta en forma oportuna a todos los asuntos que se encuentran dentro de su ámbito de competencia.

Namehous del Director	Enlace de Gestión B.			
Nombre del Puesto:				
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-400-1-E1C012P-0000549-E-C-S.			
Rama de Cargo:	Apoyo Administrativo.			
Nivel (Grupo/Grado):	P31.			
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente			
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las			
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública			
	Federal. (Anexo 3A).			
Percepción Mensual	\$19,900.00 (Diecinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).			
Bruta:				
Unidad de	Subsecretaría de Egresos.			
Adscripción:				
Sede(s) o	Ciudad de México.			
Radicación:				
Aspectos Relevantes:	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos			
	para el desempeño de sus funciones.			
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:			
Reglas de Integridad:	1. Conocer el Código de Etica de las personas Servidoras Públicas del			
	Gobierno Federal.			
	2. Desempeño Permanente con Integridad.			
	3. Recursos Humanos.			
	Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:				
Nivel Académico: Técni	ico Superior Universitario.			
Grado de Avance: Term	ninado o Pasante.			

Carreras:

Areas Generales	Carreras Genéricas		
No Aplica	No Aplica		
Experiencia Laboral:			
Años de Experiencia: 1 año mínimo.			

Areas de Experiencia:

·			
Grupo de Experiencia	Area General		
Ciencia Política	Administración Pública		
Ciencias Económicas	Administración		
Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo		
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas		

Conocimientos:	Herramientas de Cómputo, Lenguaje Ciudadano, Conocimientos de la SHCP y					
	de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en					
	el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).					
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el Sistema de					
	Puntuación General 20%).					
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.					
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.					
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.					
Otros	Horario: Mixto.					
Requerimientos:						
Funciones	1. Recibir y registrar en la base de datos la correspondencia dirigida al/la					
Principales:	Subsecretario(a) de Egresos, para el control de documentos.					
	2. Presentar la documentación registrada en control de gestión a la superioridad,					
	para turnar al área encargada de su atención.					
	3. Clasificar acuses de recibido y elaborar carpetas para su resguardo y					
	seguimiento a las peticiones y/o asuntos turnados a la Oficina del/la C.					
	Subsecretario(a) de Egresos.					
	4. Dar seguimiento a los asuntos turnados a las Unidades Administrativas y					
	Dependencias para actualizar el estatus en la base de datos.					
	5. Recabar la resolución del asunto turnado para su descargo en el Sistema de					
	Control de Gestión a fin de elaborar los informes correspondientes.					
	6. Proporcionar orientación a los peticionarios y/o gestores sobre el estatus de					
	las solicitudes presentadas en la Oficina del/la Subsecretario(a) de Egresos, para					
	su seguimiento y canalización al área de atención.					

BASES DE PARTICIPACION

1a. Requisitos de participación.

Podrá participar la ciudadanía que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- 1. Persona de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- 2. No haber sido persona sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso.
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de algún culto.
- **5.** No encontrarse como persona inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

2a. Documentación requerida.

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, (escolaridad, áreas y años de experiencia) se llevará a cabo con base en los documentos que presenten las personas candidatas para verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la convocatoria respectiva, y conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, así como, únicamente las asentadas en el currículum de trabajaen que registró para aplicar para esta vacante.

La documentación requerida, será la siguiente:

- **1**.- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas del puesto o puestos ocupado/s y periodo/s en el cual laboró.
- 2.- Acta de nacimiento y/o documento migratorio que permita la función a desarrollar.
- 3.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
- A. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance: Con Título, sólo serán válidos el Título Profesional y/o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; los miembros del Comité Técnico de Selección (CTS) determinaron que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance: Con Título, no se aceptará ningún otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del Título y/o Cédula Profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.

- B. En los casos en que el perfil del puesto establezca como requisito el nivel académico de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con grado de avance: terminado o pasante, sólo se aceptará para acreditar tal carácter el certificado total o constancia de terminación de estudios, o carta de pasante con el 100% de créditos, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa, reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- C. Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica o Nivel Medio Superior" se aceptará certificado de estudios, con título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello y/o firma del área correspondiente de la Institución Educativa. En estos casos las personas candidatas deberán firmar Bajo Protesta de decir Verdad que el documento de escolaridad presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto.
- D. Cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado, con grado de avance: con título, terminado o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona candidata cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de carreras de la SFP, para tal efecto los estudios de licenciatura no serán considerados en la Valoración del Mérito en el "Elemento de Otros Estudios".
- E. En el supuesto de las personas candidatas que hayan realizado sus estudios en planteles propios o incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato de la "Solicitud de Validación y/o Verificación" con la finalidad de autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su autenticación ante la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.
- F. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- G. Para los concursos de esta convocatoria los miembros de los Comités Técnicos de Selección valoraron realizar la Etapa III, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; así como, la Revisión y Evaluación Documental de manera presencial, en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico vigente.

En los casos de los incisos B, C, D y F, las personas candidatas deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato del "Escrito de Autenticidad del Documento de Escolaridad", con el propósito de manifestar Bajo Protesta de decir Verdad que éste es auténtico. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

- **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte (vigentes) o cédula profesional.
- **5.-** Escrito de Carta Protesta en el que manifieste decir verdad, de ser persona de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido persona sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de culto; No encontrarse como persona inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal, no formar parte de algún juicio de cualquier naturaleza, en contra de ésta u otra Institución; manifestar la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; manifestar que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad empleo respectivo, el cual le será solicitado en caso de ser la persona contratada y que la documentación presentada es auténtica. El formato denominado "Carta Protesta de Decir Verdad", se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

No ser persona servidora pública de carrera titular ni eventual. A efecto de que las personas servidoras públicas de Carrera Titulares acrediten las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, deberán presentar las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como personas servidoras públicas consideradas de libre designación previo a obtener su nombramiento como persona servidora pública de carrera titular.

Las evaluaciones a que se hace referencia, son requisito para quienes tengan el carácter de persona servidora pública de carrera titular en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que la persona servidora pública no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, los miembros del CTS solicitará a la Dependencia la información necesaria para tales efectos. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las personas servidoras públicas de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen (sólo en el caso que hayan sido evaluadas en el año anterior para la Valoración del Mérito). Para las promociones por concurso de las personas servidoras públicas de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47.

No haber sido persona beneficiada por algún Programa de Retiro Voluntario y/o algún otro programa de liquidación en la Administración Pública Federal o en alguno de sus Organos Desconcentrados durante el último año (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia).

En el caso de trabajadores/as que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ver el Formato en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico, será motivo de descarte.

6.- Experiencia Laboral, para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto presentar las constancias conforme haya registrado su trayectoria laboral en el currículum vítae de TrabajaEn, se aceptarán: Hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, recibos de pago (presentar los recibos de pago con los que se compruebe la consecutividad de los años laborados), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y/o sello, conteniendo: nombre completo de la persona candidata, periodo laborado, percepción, puesto(s) y/o funciones desempeñadas.

Se aceptará el documento de Liberación del Servicio Social emitido por la Institución Educativa, o Carta, Oficio o Constancia de Término de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, Estancias Profesionales, Estadías Profesionales, Residencias Profesionales, Modelo Dual, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia máximo por ambas trayectorias, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario/a hasta por un máximo de 6 meses. Asimismo, se aceptará la Constancia de Capacitación, expedida por la STPS con apoyo del Representante del Centro de Trabajo o Tutor, a los(as) aprendices egresados(as) del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro al terminar los 12 (doce) meses de capacitación, con la cual se acrediten las áreas generales de experiencia y que fungirá como documento que acredite un año de experiencia laboral adquirida.

El documento de acreditación en estos supuestos deberá incluir además de los datos de identificación necesarios, el periodo de prestación, las funciones desempeñadas o el proyecto en que participó. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para estar en posibilidad de realizar la Verificación de Referencias Laborales, la persona candidata deberá requisitar en el formato denominado Referencias Laborales de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse, proporcionando nombre de la empresa o institución, domicilio completo, nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del jefe inmediato; así como, el periodo laborado, puesto, sueldo y motivo de separación.

Para la verificación de las Referencias Laborales, se tomará los 2 últimos empleos proporcionados por la persona candidata, los cuales se verificará ante la instancia correspondiente, sin embargo, en caso de no obtener respuesta de alguno de ellos, se podrán considerar empleos anteriores acreditados para obtener al menos 2 verificaciones.

Para la Evaluación de la Experiencia revisar la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

- 7.- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- **8.-** Presentar las constancias con las cuales acredite sus Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, y en caso de ser persona Servidora Pública de Carrera Titular, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, el número de capacidades profesionales certificadas vigentes y resultados de las evaluaciones del desempeño, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 9. Escritos de Aviso de Privacidad (Integral y Simplificado) en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa a la persona titular las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, los cuales corresponden a datos de identificación, contacto, laborales, académicos, migratorios y sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Título Segundo, Capítulo I, artículos 26 al 28, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010. Ultima Reforma 08-06-2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 174, 175, 213 y 220 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el julio de 2010, última reforma el de mayo 2019. 17 de http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp
- **10.-** Pantalla de Bienvenida del Sistema "TrabajaEn" en formato PDF para enviarlo por correo electrónico o impresión para presentarlo en el domicilio indicado de esta Secretaría, con la finalidad de acreditar el número folio (9 dígitos) así como el asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, al aspirante para el concurso de que se trate.

Las personas prefinalistas que pasen a la etapa de la entrevista, sin excepción alguna, deberán presentar, cuando le sea requerido a través de su cuenta de "TrabajaEn" en original o copia certificada legibles para su cotejo, la documentación que previamente remitieron por correo electrónico en formato PDF o en copia simple entregada en el domicilio correspondiente a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en ningún caso se compulsará documentación que no hubiera sido presentada en tiempo y forma a través de los medios establecidos por esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la no presentación de las personas candidatas a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, a través del portal electrónico de TrabajaEn, así como no remitir los documentos en formato PDF al correo electrónico notificado en el buzón de la cuenta de TrabajaEn o su entrega física en el domicilio establecido de esta Secretaría o los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la fecha, hora y/o lugar que la Dirección de Reclutamiento y Selección determine para tal efecto. En el cotejo de originales, bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de éstos, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección cualquiera de los datos registrados por las personas candidatas en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a la persona candidata o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Conforme al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.

3a. Registro de las personas candidatas.

La inscripción o el registro de las personas candidatas a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del CTS; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha		
Publicación del Concurso	26 de octubre de 2022		
Fase o Etapa	Plazo		
Registro de las personas	Del 26 de octubre al 09 de noviembre de 2022		
candidatas y Revisión Curricular			
Recepción de solicitudes para	Los miembros del Comité Técnico de Selección no autorizaron la		
reactivación de folios	reactivación de folios por causas imputables a las personas		
	candidatas.		
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá llevarse a cabo		
	cualquier día del periodo que se señala a continuación.		
Evaluación de Conocimientos	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023		
Evaluación de Habilidades	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023		
Revisión y Evaluación Documental	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023		
Evaluación de la Experiencia y	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023		
Valoración del Mérito			
Entrevista por los miembros del	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023		
Comité Técnico de Selección			
Determinación	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023		

Las Etapas del proceso de selección de los puestos incluidos en esta convocatoria se llevarán a cabo observándose las disposiciones del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de junio de 2020; en los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de junio de 2020; y, de las determinaciones del Comité Técnico de Profesionalización en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y que en conjunto implican dar atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud en relación a las medidas de seguridad sanitaria en la reactivación de los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

En razón del número de las personas candidatas que puedan registrarse en los concursos, por lo que las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, o bien, por causas de fuerza mayor, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mismos a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx y de la cuenta de correo electrónico registrada por cada persona candidata.

Durante el nivel de alerta vigente del semáforo epidemiológico, será posible utilizar las instalaciones al porcentaje de su capacidad máxima de aforo permitido, programándose las evaluaciones de manera diferida en días y horas hábiles hasta completar el número de personas candidatas por etapa, en concordancia a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 180 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, que establece que en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos las personas candidatas de un concurso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá aplicarla de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona candidata. En la medida que avancen las etapas del semáforo epidemiológico en la de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementará paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas candidatas por evento de evaluación.

En caso de presentarse inconformidades o alguna solicitud de revisión de examen, se informará a la persona candidata, a través de la cuenta de correo ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y/o se le notificará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por otra parte si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a las personas candidatas a través de los mismos medios.

4a. Temarios.

Los temarios relativos a los exámenes de Conocimientos serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx, en www.hacienda.gob.mx y en la página de intranet de la SHCP, o en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal electrónico **www.trabajaen.gob.mx**.

Se sugiere a las personas candidatas considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa será de diez minutos considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Reclutamiento y Selección. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a las salas de aplicación a las personas candidatas que lleguen después del horario señalado en su mensaje de invitación que le fue enviado mediante el portal electrónico de TrabajaEn, quedando descartados/as del concurso.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La subetapa de examen de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales, asimismo las personas candidatas deberán presentar en formato impreso los siguientes documentos: Pantalla de Bienvenida del sistema TrabajaEn y original del RFC y la CURP.
- Para efectos de continuar en el proceso de selección, las personas candidatas deberán aprobar los exámenes de conocimientos y presentar la información solicitada.
- Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contados a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, examen, temario y bibliografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El examen de conocimientos constará de 1 evaluación, la cual versará sobre los siguientes 5 puntos:

El primero se puede consultar en los temas y subtemas contenidos en el temario del puesto; y los cuatro siguientes en la Guía de Referencia para el Estudio del Examen de Ingreso versión 2019.

- A) Conocimientos Técnicos del Puesto.
- B) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal.
- C) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Igualdad de Género.
- **E)** Conocimientos sobre Cultura Etica y Reglas de Integridad en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435235/Gu_a_de_Referencia_para_el_estudio_del_Examen_de_Ingreso_2019.pdf

http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Documents/2019/Subsistema_de_Ingreso/Guia_Referencia_es tudio_Examen_Ingreso_2019.pdf

https://www.gob.mx/shcp/documentos/guias-y-manuales-del-spc-en-la-shcp

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?código=5404568&fecha=20/08/2015

La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte. Las calificaciones obtenidas se sumarán a las otras evaluaciones para determinar el orden de prelación de las personas candidatas prefinalistas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las evaluaciones de habilidades se llevan a cabo en línea mediante herramientas psicométricas de medición, administradas por la SHCP. Los resultados obtenidos tendrán vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y correspondan al mismo nivel de dominio y rango del puesto y hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la SHCP. El resultado de las mismas se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Los resultados obtenidos en las subetapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito serán consideradas en el sistema de puntuación general y si bien no implican el descarte de las personas candidatas prefinalistas, si será motivo de descarte la no presentación del original para su cotejo de cualquiera de los documentos que se describen en esta convocatoria, así, como, que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del perfil del puesto que se concurse no se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx el personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará a la persona candidata y se ejercerán las acciones legales procedentes.

La aplicación del examen de conocimientos y de las evaluaciones de habilidades, se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán. El Comité Técnico de Selección determinará el lugar en que se llevará a cabo la etapa de entrevista. La duración aproximada de cada evaluación es de 2 horas. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona candidata, conforme al numeral 180 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Para la evaluación de la experiencia, la valoración del mérito, la revisión y evaluación documental, tiene la Secretaría los medios para recibir por parte de las personas candidatas, la documentación requerida en formato PDF, mismos, que con antelación a la entrevista y la determinación se cotejarán con los originales que presenten las personas candidatas prefinalistas y se hará únicamente sobre los documentos que se reciban vía electrónica en el correo que para esos efectos señale el Comité de Selección dentro del horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn"; al respecto, se les informará a los aspirantes con oportunidad y a través del portal de "TrabajaEn" el correo electrónico donde podrán enviar su documentación en PDF y la necesidad de presentar sus documentos originales como lo prevé la literal (i.) de la letra (C.) del vice-apartado (VI.3) del apartado (VI.) de los Criterios Técnicos para la Reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de julio de 2020.

Conforme al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 de los miembros del Comité Técnico de Profesionalización (CTP), del 17 de julio de 2020, en la que se definieron los mecanismos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los miembros del CTS, podrán valorar la pertinencia para aplicar esta etapa en la dinámica digital que se ha descrito y considerarán en su análisis los mecanismos de autenticación, identificación y validación que consideren necesarios para tal efecto, salvaguardando las medidas de protección de datos personales que establecen la legislación en la materia y las estimaciones sobre las posibilidades tecnológicas de las personas candidatas para desarrollar la etapa a distancia. Las personas candidatas que no cuenten con los medios electrónicos para enviar su documentación al correo electrónico de la SHCP, podrán presentarlos en las instalaciones de la Dirección de Reclutamiento y Selección ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, en el horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn" y que serán en las mismas circunstancias de tiempo que tendrán los que envíen su documentación vía correo electrónico. Siempre que se opte por la utilización de las instalaciones ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta Baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, deberán garantizar las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.

- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros. (Las publicaciones sólo se aceptarán cuando sean de la autoría de la persona candidata).
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios: Se aceptará diplomado (con calificaciones por Módulo o Total), especialidad, título profesional o grado académico emitido por la Institución Educativa: Federal, Estatal, Descentralizada o Particular, en éste último caso el documento deberá contener la autorización o reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública; conforme a los artículos 1°, 3° y 23, fracciones l y IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y 11, 12 y 14 de su Reglamento.

En caso de que exista un error en la captura de la calificación obtenida por una persona candidata en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá revertir el resultado previa notificación a los miembros del CTS.

Si durante la aplicación de la Subetapa de conocimientos de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, de la persona candidata, ésta deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos trabajaen@funcionpublica.gob.mx; acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía y firma, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar a la persona candidata.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de las personas candidatas. Asimismo, en caso de que una persona candidata requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaría Técnica del CTS y enviado a la siguiente dirección electrónica: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

Por acuerdo de los miembros del CTP, pasarán a la etapa de Entrevista, las cinco personas candidatas con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de las personas candidatas que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de personas candidatas que se continuarían entrevistando, que preferentemente será de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas. Las personas candidatas que al final de la etapa III cuente con menos de 35 puntos en la escala de 0 a 100 sin decimales, no serán consideradas para la entrevista, toda vez que no obtendría los 65 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación, que establece el numeral 184, fracción VII del Acuerdo.

Los miembros del CTS podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, Los miembros del CTS considerarán el criterio siguiente:

- Contexto, (favorable o adverso)
- Estrategia (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (65 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa los miembros del CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) La persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor calificación definitiva, y
- b) A la persona candidata finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Dependencia, la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación.

El listado de las personas candidatas en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllas con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por los miembros del CTP en la Primera Sesión Ordinaria de 2021:

Etapa	Enlace	Jefatura de	Subdirección	Dirección	Dirección	Dirección
		Departamento	de Area	de Area	de Area	General
					М4	
II. Examen de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación de	20	20	20	20	20	20
Habilidades						
III. Evaluación de	10	10	20	20	30	30
Experiencia						
III. Valoración de	10	10	10	10	10	10
Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

Sistema de Puntuación General

7a. Publicación de Resultados.

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8a. Reserva de Personas Candidatas.

Las personas candidatas entrevistadas por los miembros del CTS que no resulten ganadoras del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación (65 puntos), se integrarán a la Reserva de Personas Candidatas de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Las personas candidatas finalistas estarán en posibilidad de ser convocadas durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la Reserva de Aspirantes tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de personas candidatas cuando así lo prevengan los miembros del CTS.

9a. Declaración de Concurso Desierto.

Los miembros del CTS podrán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ninguna persona candidata se presente al concurso;
- II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada finalista (65 puntos); o
- III. Porque sólo una persona candidata finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los miembros del CTS.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10a. Cancelación de Concurso.

Los miembros del CTS podrán cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- **II.** El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- III. Los miembros del CTP determinen que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

11a. Principios del Concurso.

En el portal www.dof.gob.mx podrán consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aun después de concluido el concurso. Las personas candidatas se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los miembros del CTS, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 553688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

13a. Inconformidades:

Las personas candidatas podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Calzada de la Virgen 2799, Edificio A, Segundo Piso, Ala Poniente, Colonia C.T.M. Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, C. P. 04480, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

14a. Revocaciones.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, las personas interesadas estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario que va de las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios.

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán a los miembros del CTS los soportes documentales.

Los miembros del CTS de esta Secretaría, por unanimidad o por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente:

- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., las personas interesadas podrán solicitar su reactivación a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a las mismas.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, los miembros del CTS sesionarán para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Las personas candidatas que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- I. La persona candidata cancele su participación en el concurso, y
- II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

16a. Disposiciones generales.

- 1. Los aspectos relevantes y otros requerimientos de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se pueden consultar en:
 - a) El portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.
 - b) La página electrónica www.gob.mx/busqueda, (En Búsqueda de trámites, información y participación ciudadana, anote Convocatoria seguido del No. de la convocatoria de su interés y dé click en dicha convocatoria para ingresar al apartado de DOCUMENTOS, posteriormente haga click en la flecha que se encuentra a la derecha del nombre del puesto).
 - c) En la Intranet (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el nombre del puesto.
- 2. Asimismo, podrá consultar las Bases de Participación de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en:
 - a) La página electrónica www.gob.mx/shcp/documentos/bases-de-participacion-de-convocatorias-delspc-en-la-shcp?idiom=es-MX, localice en el apartado de DOCUMENTOS el número de convocatoria de su interés y dé click en la flecha se encuentra a la derecha.
 - b) En la Intranet, (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el puesto de su interés.
- 3. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora pública de carrera titular, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos; así como, previo a su registro, haber cumplido con la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que los miembros del CTS hayan resuelto sobre la persona candidata ganadora, ésta deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que los miembros del CTS podrán optar por elegir de entre las personas candidatas finalistas al o la siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.
- 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los miembros del CTS conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

Los miembros del Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los miembros de los Comités Técnicos de Selección, firma el Secretario Técnico

Director de Reclutamiento y Selección

Lic. Gerardo Rodrigo Briones Castro Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION", CONFORME AL ARTICULO 1° FRACCION III DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 983

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40 y 47 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente Convocatoria Pública y Abierta dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar el siguiente puesto vacante en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Nombre del Puesto:	Departamento de Sis	stema de Ahorro para el Retiro y FONAC.	
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-711-1-M1C015P-0001195-E-C-M.		
Rama de Cargo:	Recursos Humanos.		
Nivel (Grupo/Grado):		O32.	
invoi (Grapo, Grado).	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la		
	Presidencia de la República y de las personas Servidoras Públicas de Mando y de		
		cias y sus equivalentes en las Entidades de la	
		ión Pública Federal. (Anexo 3A).	
Percepción Mensual		los mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:	, ,	,	
Unidad de	Dirección (General de Recursos Humanos.	
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de las personas Servidoras Públicas del		
Integridad:	Gobierno Federal.		
	2. Recursos Humanos.		
	3. Desempeño Permanente con Integridad.		
Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.			
Grado de Avance: Terminado o Pasante.			
Carreras:			
Areas Generales		Carreras Genéricas	
No Aplica		No Aplica	
	Años de Experiencia: 2 años mínimo.		
Areas de Experiencia:			
Grupo de Experiencia		Area General	
	as Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
	urídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	ncia Política	Administración Pública	
Conocimientos:	Recursos Humanos- Relacio	ones Laborales, Administración de Personal y	

Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros	Remuneraciones, Recursos Humanos – Organización y Presupuesto Capítulo 1000, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Horario: Mixto. Paquetería Informática: Microsoft Office Nivel de Dominio:
Requerimientos: Funciones principales:	 Básico. Difundir la normatividad y lineamientos de operación del Sistema de Ahorro para el Retiro en las Unidades Administrativas, a través de la elaboración y envío de comunicados y por medio de intranet, con el propósito de darlos a conocer a todo el personal de la Secretaría. Realizar la gestión para el pago de las aportaciones bimestrales del SAR/FOVISSSTE, mediante la validación de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de cada trabajador, con la finalidad de obtener el monto por concepto de aportaciones de los servidores públicos y realizar el entero de aportaciones a través de la banca electrónica. Difundir la normatividad, lineamientos de operación y calendarios de inscripción del Fondo de Ahorro Capitalizable en las Unidades Administrativas, mediante comunicados impresos y electrónicos, a fin de incorporar en el padrón de ahorradores a los trabajadores que se inscriban y mantenerlo actualizado. Tramitar el pago de los ciclos anual y semestral, revisando y validando las cédulas de inscripción al FONAC y elaborando el cálculo de los pagos, para su comprobación en tiempo y forma ante la instancia correspondiente. Recibir y tramitar las solicitudes de liquidación anticipada del FONAC, a través de la validación de los registros de aportaciones de los trabajadores, Sindicato y Gobierno Federal, con el propósito de tramitar el pago ante la Institución Bancaria correspondiente. Recibir los formatos de alta, cambio, traspaso, bajas y unificación de cuentas del SAR de las Unidades Administrativas, recibiendo la información a través de las instancias correspondientes, con la finalidad de validar y dar trámite ante las instancias bancarias correspondientes. Tramitar el cálculo y pago extraordinario del SAR y FONAC de ex trabajadores que demandan a la Secretaría, verificando las resoluciones y calculando montos, con el fin de realizar las aportaciones derivadas del dictamen emitido por el Tribunal.

BASES DE PARTICIPACION

1a. Requisitos de participación.

Podrá participar la ciudadanía que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- 1. Persona de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- 2. No haber sido persona sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso.
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de algún culto.
- **5.** No encontrarse como persona inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

2a. Documentación requerida.

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, (escolaridad, áreas y años de experiencia) se llevará a cabo con base en los documentos que presenten las personas candidatas para verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la convocatoria respectiva, y conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, así como, únicamente las asentadas en el currículum de trabajaen que registró para aplicar para esta vacante.

La documentación requerida, será la siguiente:

- 1.- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas del puesto o puestos ocupado/s y periodo/s en el cual laboró.
- 2.- Acta de nacimiento y/o documento migratorio que permita la función a desarrollar.
- 3.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
- A. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance: Con Título, sólo serán válidos el Título Profesional y/o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; los miembros del Comité Técnico de Selección (CTS) determinaron que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance: Con Título, no se aceptará ningún otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del Título y/o Cédula Profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.
- B. En los casos en que el perfil del puesto establezca como requisito el nivel académico de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con grado de avance: terminado o pasante, sólo se aceptará para acreditar tal carácter el certificado total o constancia de terminación de estudios, o carta de pasante con el 100% de créditos, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa, reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- C. Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica o Nivel Medio Superior" se aceptará certificado de estudios, con título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello y/o firma del área correspondiente de la Institución Educativa. En estos casos las personas candidatas deberán firmar Bajo Protesta de decir Verdad que el documento de escolaridad presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto.
- D. Cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado, con grado de avance: con título, terminado o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona candidata cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de carreras de la SFP, para tal efecto los estudios de licenciatura no serán considerados en la Valoración del Mérito en el "Elemento de Otros Estudios".
- E. En el supuesto de las personas candidatas que hayan realizado sus estudios en planteles propios o incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato de la "Solicitud de Validación y/o Verificación" con la finalidad de autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su autenticación ante la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.
- F. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- G. Para los concursos de esta convocatoria los miembros de los Comités Técnicos de Selección valoraron realizar la Etapa III, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; así como, la Revisión y Evaluación Documental de manera presencial, en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico vigente.

En los casos de los incisos B, C, D y F, las personas candidatas deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato del "Escrito de Autenticidad del Documento de Escolaridad", con el propósito de manifestar Bajo Protesta de decir Verdad que éste es auténtico. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

- **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte (vigentes) o cédula profesional.
- **5.-** Escrito de Carta Protesta en el que manifieste decir verdad, de ser persona de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido persona sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de culto; No encontrarse como persona inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal, no formar parte de algún juicio de cualquier naturaleza, en contra de ésta u otra Institución; manifestar la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; manifestar que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad empleo respectivo, el cual le será solicitado en caso de ser la persona contratada y que la documentación presentada es auténtica. El formato denominado "Carta Protesta de Decir Verdad", se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

No ser persona servidora pública de carrera titular ni eventual. A efecto de que las personas servidoras públicas de Carrera Titulares acrediten las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, deberán presentar las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como personas servidoras públicas consideradas de libre designación previo a obtener su nombramiento como persona servidora pública de carrera titular. Las evaluaciones a que se hace referencia, son requisito para quienes tengan el carácter de persona servidora pública de carrera titular en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que la persona servidora pública no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, los miembros del CTS solicitará a la Dependencia la información necesaria para tales efectos. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las personas servidoras públicas de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen (sólo en el caso que hayan sido evaluadas en el año anterior para la Valoración del Mérito). Para las promociones por concurso de las personas servidoras públicas de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47.

No haber sido persona beneficiada por algún Programa de Retiro Voluntario y/o algún otro programa de liquidación en la Administración Pública Federal o en alguno de sus Organos Desconcentrados durante el último año (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia).

En el caso de trabajadores/as que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ver el Formato en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico, será motivo de descarte.

6.- Experiencia Laboral, para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto presentar las constancias conforme haya registrado su trayectoria laboral en el currículum vítae de TrabajaEn, se aceptarán: Hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, recibos de pago (presentar los recibos de pago con los que se compruebe la consecutividad de los años laborados), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y/o sello, conteniendo: nombre completo de la persona candidata, periodo laborado, percepción, puesto(s) y/o funciones desempeñadas.

Se aceptará el documento de Liberación del Servicio Social emitido por la Institución Educativa, o Carta, Oficio o Constancia de Término de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, Estancias Profesionales, Estadías Profesionales, Residencias Profesionales, Modelo Dual, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia máximo por ambas trayectorias, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario/a hasta por un máximo de 6 meses. Asimismo, se aceptará la Constancia de Capacitación, expedida por la STPS con apoyo del Representante del Centro de Trabajo o Tutor, a los(as) aprendices egresados(as) del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro al terminar los 12 (doce) meses de capacitación, con la cual se acrediten las áreas generales de experiencia y que fungirá como documento que acredite un año de experiencia laboral adquirida.

El documento de acreditación en estos supuestos deberá incluir además de los datos de identificación necesarios, el periodo de prestación, las funciones desempeñadas o el proyecto en que participó. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para estar en posibilidad de realizar la Verificación de Referencias Laborales, la persona candidata deberá requisitar en el formato denominado Referencias Laborales de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse, proporcionando nombre de la empresa o institución, domicilio completo, nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del jefe inmediato; así como, el periodo laborado, puesto, sueldo y motivo de separación.

Para la verificación de las Referencias Laborales, se tomará los 2 últimos empleos proporcionados por la persona candidata, los cuales se verificará ante la instancia correspondiente, sin embargo, en caso de no obtener respuesta de alguno de ellos, se podrán considerar empleos anteriores acreditados para obtener al menos 2 verificaciones.

Para la Evaluación de la Experiencia revisar la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

- 7.- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- **8.-** Presentar las constancias con las cuales acredite sus Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, y en caso de ser persona Servidora Pública de Carrera Titular, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, el número de capacidades profesionales certificadas vigentes y resultados de las evaluaciones del desempeño, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 9. Escritos de Aviso de Privacidad (Integral y Simplificado) en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa a la persona titular las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, los cuales corresponden a datos de identificación, contacto, laborales, académicos, migratorios y sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Título Segundo, Capítulo I, artículos 26 al 28, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010. Ultima Reforma 08-06-2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 174, 175, 213 y 220 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el julio de 2010, última reforma el 17 de mayo 2019. http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp
- **10.-** Pantalla de Bienvenida del Sistema "TrabajaEn" en formato PDF para enviarlo por correo electrónico o impresión para presentarlo en el domicilio indicado de esta Secretaría, con la finalidad de acreditar el número folio (9 dígitos) así como el asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, al aspirante para el concurso de que se trate.

Las personas prefinalistas que pasen a la etapa de la entrevista, sin excepción alguna, deberán presentar, cuando le sea requerido a través de su cuenta de "TrabajaEn" en original o copia certificada legibles para su cotejo, la documentación que previamente remitieron por correo electrónico en formato PDF o en copia simple entregada en el domicilio correspondiente a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en ningún caso se compulsará documentación que no hubiera sido presentada en tiempo y forma a través de los medios establecidos por esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la no presentación de las personas candidatas a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, a través del portal electrónico de TrabajaEn, así como no remitir los documentos en formato PDF al correo electrónico notificado en el buzón de la cuenta de TrabajaEn o su entrega física en el domicilio establecido de esta Secretaría o los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la fecha, hora y/o lugar que la Dirección de Reclutamiento y Selección determine para tal efecto. En el cotejo de originales, bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de éstos, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección cualquiera de los datos registrados por las personas candidatas en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a la persona candidata o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Conforme al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.

3a. Registro de las personas candidatas.

La inscripción o el registro de las personas candidatas a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del CTS; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha
Publicación del Concurso	26 de octubre de 2022
Fase o Etapa	Plazo
Registro de las personas candidatas y Revisión Curricular	Del 26 de octubre al 09 de noviembre de 2022
Recepción de solicitudes para	Los miembros del Comité Técnico de Selección no autorizaron la
reactivación de folios	reactivación de folios por causas imputables a las personas candidatas.
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá llevarse a cabo
	cualquier día del periodo que se señala a continuación.
Evaluación de Conocimientos	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Evaluación de Habilidades	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Revisión y Evaluación Documental	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Entrevista por los miembros del Comité Técnico de Selección	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Determinación	Del 10 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023

Las Etapas del proceso de selección de los puestos incluidos en esta convocatoria se llevarán a cabo observándose las disposiciones del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de junio de 2020; en los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de junio de 2020; y, de las determinaciones del Comité Técnico de Profesionalización en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y que en conjunto implican dar atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud en relación a las medidas de seguridad sanitaria en la reactivación de los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

En razón del número de las personas candidatas que puedan registrarse en los concursos, por lo que las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, o bien, por causas de fuerza mayor, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mismos a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx y de la cuenta de correo electrónico registrada por cada persona candidata.

Durante el nivel de alerta vigente del semáforo epidemiológico, será posible utilizar las instalaciones al porcentaje de su capacidad máxima de aforo permitido, programándose las evaluaciones de manera diferida en días y horas hábiles hasta completar el número de personas candidatas por etapa, en concordancia a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 180 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, que establece que en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos las personas candidatas de un concurso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá aplicarla de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona candidata. En la medida que avancen las etapas del semáforo epidemiológico en la de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementará paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas candidatas por evento de evaluación.

En caso de presentarse inconformidades o alguna solicitud de revisión de examen, se informará a la persona candidata, a través de la cuenta de correo ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y/o se le notificará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por otra parte si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a las personas candidatas a través de los mismos medios.

4a. Temarios.

Los temarios relativos a los exámenes de Conocimientos serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx, en www.hacienda.gob.mx y en la página de intranet de la SHCP, o en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal electrónico **www.trabajaen.gob.mx.**

Se sugiere a las personas candidatas considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa será de diez minutos considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Reclutamiento y Selección. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a las salas de aplicación a las personas candidatas que lleguen después del horario señalado en su mensaje de invitación que le fue enviado mediante el portal electrónico de TrabajaEn, quedando descartados/as del concurso.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La subetapa de examen de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales, asimismo las personas candidatas deberán presentar en formato impreso los siguientes documentos: Pantalla de Bienvenida del sistema TrabajaEn y original del RFC y la CURP.
- Para efectos de continuar en el proceso de selección, las personas candidatas deberán aprobar los exámenes de conocimientos y presentar la información solicitada.
- Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contados a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, examen, temario y bibliografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El examen de conocimientos constará de 1 evaluación, la cual versará sobre los siguientes 5 puntos:

El primero se puede consultar en los temas y subtemas contenidos en el temario del puesto; y los cuatro siguientes en la Guía de Referencia para el Estudio del Examen de Ingreso versión 2019.

- A) Conocimientos Técnicos del Puesto.
- B) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal.
- C) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Iqualdad de Género.
- **E)** Conocimientos sobre Cultura Etica y Reglas de Integridad en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435235/Gu_a_de_Referencia_para_el_estudio_del_Examen de Ingreso 2019.pdf

http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Documents/2019/Subsistema_de_Ingreso/Guia_Referencia_es tudio Examen Ingreso 2019.pdf

https://www.gob.mx/shcp/documentos/guias-y-manuales-del-spc-en-la-shcp

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?código=5404568&fecha=20/08/2015

La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte. Las calificaciones obtenidas se sumarán a las otras evaluaciones para determinar el orden de prelación de las personas candidatas prefinalistas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las evaluaciones de habilidades se llevan a cabo en línea mediante herramientas psicométricas de medición, administradas por la SHCP. Los resultados obtenidos tendrán vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y correspondan al mismo nivel de dominio y rango del puesto y hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la SHCP. El resultado de las mismas se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Los resultados obtenidos en las subetapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito serán consideradas en el sistema de puntuación general y si bien no implican el descarte de las personas candidatas prefinalistas, si será motivo de descarte la no presentación del original para su cotejo de cualquiera de los documentos que se describen en esta convocatoria, así, como, que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del perfil del puesto que se concurse no se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx el personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará a la persona candidata y se ejercerán las acciones legales procedentes.

La aplicación del examen de conocimientos y de las evaluaciones de habilidades, se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán. El Comité Técnico de Selección determinará el lugar en que se llevará a cabo la etapa de entrevista. La duración aproximada de cada evaluación es de 2 horas. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona candidata, conforme al numeral 180 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Para la evaluación de la experiencia, la valoración del mérito, la revisión y evaluación documental, tiene la Secretaría los medios para recibir por parte de las personas candidatas, la documentación requerida en formato PDF, mismos, que con antelación a la entrevista y la determinación se cotejarán con los originales que presenten las personas candidatas prefinalistas y se hará únicamente sobre los documentos que se reciban vía electrónica en el correo que para esos efectos señale el Comité de Selección dentro del horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn"; al respecto, se les informará a los aspirantes con oportunidad y a través del portal de "TrabajaEn" el correo electrónico donde podrán enviar su documentación en PDF y la necesidad de presentar sus documentos originales como lo prevé la literal (i.) de la letra (C.) del vice-apartado (VI.3) del apartado (VI.) de los Criterios Técnicos para la Reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de julio de 2020.

Conforme al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 de los miembros del Comité Técnico de Profesionalización (CTP), del 17 de julio de 2020, en la que se definieron los mecanismos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los miembros del CTS, podrán valorar la pertinencia para aplicar esta etapa en la dinámica digital que se ha descrito y considerarán en su análisis los mecanismos de autenticación, identificación y validación que consideren necesarios para tal efecto, salvaguardando las medidas de protección de datos personales que establecen la legislación en la materia y las estimaciones sobre las posibilidades tecnológicas de las personas candidatas para desarrollar la etapa a distancia. Las personas candidatas que no cuenten con los medios electrónicos para enviar su documentación al correo electrónico de la SHCP, podrán presentarlos en las instalaciones de la Dirección de Reclutamiento y Selección ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, en el horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn" y que serán en las mismas circunstancias de tiempo que tendrán los que envíen su documentación vía correo electrónico. Siempre que se opte por la utilización de las instalaciones ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta Baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, deberán garantizar las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.

- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros. (Las publicaciones sólo se aceptarán cuando sean de la autoría de la persona candidata).
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios: Se aceptará diplomado (con calificaciones por Módulo o Total), especialidad, título profesional o grado académico emitido por la Institución Educativa: Federal, Estatal, Descentralizada o Particular, en éste último caso el documento deberá contener la autorización o reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública; conforme a los artículos 1°, 3° y 23, fracciones I y IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y 11, 12 y 14 de su Reglamento.

En caso de que exista un error en la captura de la calificación obtenida por una persona candidata en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá revertir el resultado previa notificación a los miembros del CTS.

Si durante la aplicación de la Subetapa de conocimientos de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, de la persona candidata, ésta deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos trabajaen@funcionpublica.gob.mx; acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía y firma, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar a la persona candidata.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de las personas candidatas. Asimismo, en caso de que una persona candidata requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaría Técnica del CTS y enviado a la siguiente dirección electrónica: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

Por acuerdo de los miembros del CTP, pasarán a la etapa de Entrevista, las cinco personas candidatas con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de las personas candidatas que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de personas candidatas que se continuarían entrevistando, que preferentemente será de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas. Las personas candidatas que al final de la etapa III cuente con menos de 35 puntos en la escala de 0 a 100 sin decimales, no serán consideradas para la entrevista, toda vez que no obtendría los 65 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación, que establece el numeral 184, fracción VII del Acuerdo.

Los miembros del CTS podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, Los miembros del CTS considerarán el criterio siguiente:

- Contexto, (favorable o adverso)
- Estrategia (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (65 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa los miembros del CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) La persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor calificación definitiva, y
- b) A la persona candidata finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Dependencia, la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación.

El listado de las personas candidatas en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllas con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por los miembros del CTP en la Primera Sesión Ordinaria de 2021:

Sistema de Puntuación General

Etapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección de Area	Dirección de Area	Dirección de Area	Dirección General
		·			М4	
II. Examen de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación de	20	20	20	20	20	20
Habilidades						
III. Evaluación de	10	10	20	20	30	30
Experiencia						
III. Valoración de	10	10	10	10	10	10
Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

7a. Publicación de Resultados.

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8a. Reserva de Personas Candidatas.

Las personas candidatas entrevistadas por los miembros del CTS que no resulten ganadoras del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación (65 puntos), se integrarán a la Reserva de Personas Candidatas de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Las personas candidatas finalistas estarán en posibilidad de ser convocadas durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la Reserva de Aspirantes tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de personas candidatas cuando así lo prevengan los miembros del CTS.

9a. Declaración de Concurso Desierto.

Los miembros del CTS podrán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ninguna persona candidata se presente al concurso;
- II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada finalista (65 puntos); o
- III. Porque sólo una persona candidata finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los miembros del CTS.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10a. Cancelación de Concurso.

Los miembros del CTS podrán cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona. o
- III. Los miembros del CTP determinen que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

11a. Principios del Concurso.

En el portal www.dof.gob.mx podrán consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aun después de concluido el concurso. Las personas candidatas se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los miembros del CTS, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 553688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

13a. Inconformidades:

Las personas candidatas podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Calzada de la Virgen 2799, Edificio A, Segundo Piso, Ala Poniente, Colonia C.T.M. Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, C. P. 04480, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

14a. Revocaciones.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, las personas interesadas estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario que va de las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios.

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán a los miembros del CTS los soportes documentales.

Los miembros del CTS de esta Secretaría, por unanimidad o por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente:

- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., las personas interesadas podrán solicitar su reactivación a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a las mismas.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, los miembros del CTS sesionarán para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Las personas candidatas que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- I. La persona candidata cancele su participación en el concurso, y
- II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

16a. Disposiciones generales.

- 1. Los aspectos relevantes y otros requerimientos de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se pueden consultar en:
 - a) El portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.
 - b) La página electrónica www.gob.mx/busqueda, (En Búsqueda de trámites, información y participación ciudadana, anote Convocatoria seguido del No. de la convocatoria de su interés y dé click en dicha convocatoria para ingresar al apartado de DOCUMENTOS, posteriormente haga click en la flecha que se encuentra a la derecha del nombre del puesto).
 - c) En la Intranet (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el nombre del puesto.
- 2. Asimismo, podrá consultar las Bases de Participación de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en:
 - a) La página electrónica www.gob.mx/shcp/documentos/bases-de-participacion-de-convocatorias-delspc-en-la-shcp?idiom=es-MX, localice en el apartado de DOCUMENTOS el número de convocatoria de su interés y dé click en la flecha se encuentra a la derecha.
 - b) En la Intranet, (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el puesto de su interés.
- 3. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora pública de carrera titular, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos; así como, previo a su registro, haber cumplido con la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que los miembros del CTS hayan resuelto sobre la persona candidata ganadora, ésta deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que los miembros del CTS podrán optar por elegir de entre las personas candidatas finalistas al o la siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.
- 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los miembros del CTS conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

Los miembros del Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los miembros del Comité Técnico de Selección, firma la Secretaria Técnica

Directora de Servicios y Enlace Institucional

Mtra. Gabriela González García

Firma Electrónica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CONSAR 0365

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de abril de 2003 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 9 de enero de 2006 y los artículos 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y en los Numerales 174, 175, 185, 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210 y 248 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

	I. PUESTO SUJETO A CONCURSO	
Código del puesto	06-D00-1-M2C015P-0001217-E-C-W	
Denominación	SUPERVISOR DEL SAR	
Adscripción	COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS,	
	ESTADISTICA Y PROYECTOS ESPECIALES	
Rama de Cargo	Estadística	
Ciudad (Sede)	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña,	
	Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210	
Grupo, grado y nivel	N22	
Remuneración	\$ 39,801.00 (Treinta y Nueve Mil, Ochocientos y Un Pesos 00/100 M.N.)	
	Mensual Bruto.	
Funciones	1. ELABORAR PROYECTOS DE ANALISIS EN MATERIA FINANCIERA Y	
	ECONOMICA QUE CONTRIBUYAN AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO	
	DEL SAR.	
	2. APOYAR EN LA ELABORACION DE INFORMES SOBRE LA EVOLUCION	
	COYUNTURAL DEL SAR Y SU PROSPECTIVA.	
	3. ANALIZAR LAS ESTADISTICAS DEL MERCADO LABORAL Y REALIZAR	
	NOTAS QUE PERMITAN APOYAR LA TOMA DE DECISIONES.	
	4. ELABORAR NOTAS, PRESENTACIONES Y ESTUDIOS SOBRE	
	SISTEMAS DE PENSIONES EN MEXICO Y EL MUNDO Y ELABORAR	
	PROPUESTAS QUE PERMITAN AMPLIAR LA COBERTURA Y	
	ADECUACION A LAS PENSIONES.	
	5. DISEÑAR Y ELABORAR ESTUDIOS MACROECONOMICOS QUE	
	PERMITAN EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES	
	EN MEXICO.	
	6. LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA NATURALEZA DE LA	
	FUNCION.	

II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES		
Escolaridad:	Area de estudio:	Carrera Genérica:
Nivel de estudio:	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas-Actuaría
Licenciatura o	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
Profesional.	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
Grado de Avance:	Educación y Humanidades	Matemáticas
Titulado	Ingeniería y Tecnología	Finanzas

Experiencia laboral:	4 años como mínimo en áreas de:		
(Según catálogo de	Area de Experiencia Requerida Area General		
Trabaja en)	Ciencia Política Administración Pública		
	Matemáticas Análisis Numérico		
	Matemáticas Estadística		
	Ciencias Económicas Econometría		
	Ciencias Económicas Actividad Económica		
	Ciencias Económicas Economía Genera		
Capacidades Técnicas/	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR		
Conocimientos	- Estudios económicos, financieros y contables		
Capacidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados y		
Gerenciales/	Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las		
Habilidades	herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro		
	para el Retiro.		
Idioma Extranjero	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte		
	del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).		
Otros	Deseable Matblab, Stata, R, Eviews. Para su comprobación parte del		
	examen y/o la entrevista podrá contener preguntas de la materia en		
	comento.		

BASES DE PARTICIPACION

Periodo de Registro

La inscripción o el registro de las y los candidatos a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación en la página www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará un número de folio de participación para el concurso, al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y servirá de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los candidatos.

El concurso comprende las siguientes etapas que se cumplirán en la Ciudad de México, de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Actividad	Fecha o plazo*
Publicación de convocatoria	26 de octubre de 2022
Registro de aspirantes en la herramienta	Del 26 de octubre al
www.trabajaen.gob.mx	9 de noviembre de 2022
Revisión curricular por la herramienta	Del 26 de octubre al
www.trabajaen.gob.mx	9 de noviembre de 2022
Exámenes de conocimientos	Hasta el 23 de enero de 2023 y de acuerdo
	al calendario de fechas y horarios de
	aplicación que se den a conocer a través del
	portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal
	de la Comisión Nacional del Sistema de
	Ahorro para el Retiro, www.gob.mx/consar
Evaluación de habilidades	Hasta el 23 de enero de 2023 y de acuerdo
	al calendario de fechas y horarios de
	aplicación que se den a conocer a través del
	portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal
	de la Comisión Nacional del Sistema de
	Ahorro para el Retiro, www.gob.mx/consar
Evaluación de la experiencia	Hasta el 23 de enero de 2023
Valoración del mérito	Hasta el 23 de enero de 2023
Cotejo documental	Hasta el 23 de enero de 2023
Entrevista	Hasta el 23 de enero de 2023
Fallo del concurso y notificación	Hasta el 23 de enero de 2023
a los finalistas	

NOTA: La CONSAR se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas, previa notificación a las y los candidatos a través del Portal www.trabajaen.gob.mx, en virtud del número de participantes o situaciones de contingencia.

Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CONSAR tenga disponibles a la fecha programada, conforme a los lineamientos que al efecto emitió la Secretaría de la Función Pública.

*Los días establecidos para Examen de conocimientos, Evaluación de habilidades, Evaluación de la experiencia, Valoración del mérito, Cotejo documental, Entrevista, Fallo del concurso y notificación a las y los finalistas; marcan la fecha límite de determinación para el desahogo de cada una de las etapas, de conformidad con el numeral 201 de Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Cabe aclarar que las Areas de Estudios y Carreras Genéricas señaladas en la presente convocatoria se toman con base en los Catálogos de Carreras que se encuentran publicados actualmente en el portal de TrabajaEn, por lo que para las carreras que no se encuentren expresamente señaladas, el Comité Técnico de Selección podrá determinar si cumplen con las necesidades del perfil y descripción del puesto requerido. Se acepta el grado académico de Maestría o Doctorado en las áreas académicas para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad a nivel licenciatura establecido en el perfil del puesto de que se trate, para lo cual el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.

De acuerdo al numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, que dice "Cuando la convocatoria señale como requisito de escolaridad contar con título profesional o grado académico, el mismo se acreditará con la exhibición del título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente, expedida por dicha autoridad, en términos de las disposiciones aplicables. El Comité Técnico de Selección determinará si acepta los documentos que acrediten que el título o cédula profesional está en trámite, asimismo el plazo por el cual se aceptarán".

En observancia al artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reactivación de folios

Las y los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de petición de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 6, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México en la Dirección de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 hrs. conforme lo señala el numeral 214 que especifica que corresponde al CTS conocer y acordar lo conducente sobre las solicitudes de reactivación de folios. Asimismo, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartados no procederá cuando la o el aspirante cancele su participación al concurso y exista duplicidad de registros en TrabajaEn. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

I. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS EXAMENES Principios del El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, concurso objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial y todas las disposiciones en las materias de recursos humanos y del servicio profesional. Sistema de Nivel de Puesto Factor de ponderación Subetapa Puntuación en Puntos 30 Puntos Examen de conocimientos Todos los niveles Evaluación de Habilidades Todos los niveles 10 Puntos Evaluación de la Experiencia Todos los niveles 15 Puntos c) Evaluación del Mérito Todos los niveles 15 puntos Entrevista Todos los niveles 30 Puntos Reglas de Examen de Conocimientos.- La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 60 Valoración en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener una calificación inferior a 60, en una escala de 0 a 100. Asimismo, se considerará motivo de descarte si la o el aspirante no se presenta a dicha evaluación. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 pts. b) Evaluación de Habilidades.- Consistirán en la aplicación de herramientas psicométricas para la medición de habilidades. Las evaluaciones de habilidades en los procedimientos realizados en la CONSAR serán motivo de descarte, por lo que la calificación mínima aprobatoria debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Asimismo, se considerará motivo de descarte si la o el aspirante no se presenta a dicha evaluación. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 10 pts. Evaluación de la Experiencia.- Consiste en calificar con base en la escala establecida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) cada uno de los elementos que se detallan a continuación: Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el sector público; Experiencia en el sector privado; Experiencia en el sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas con la vacante; En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 pts. Evaluación del Mérito. Consiste en calificar con base en la escala establecida por la SFP cada uno de los elementos que se detallan a continuación: Acciones de desarrollo profesional; Resultados de las evaluaciones del desempeño; Resultados de las acciones de capacitación: Resultados de procesos de certificación;

Logros; Distinciones;

Otros estudios.

Reconocimientos o premios; Actividad destacada en lo individual:

Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación: 15 pts.

Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de www.trabajaen.gob.mx, dando clic en las ligas Documentos e Información Relevante, Metodología y Escala para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito.

La Dirección de Recursos Humanos con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos realizará la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito. Los resultados de ambas subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos.

- **d)** Entrevista.- El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:
 - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
 - Estrategia o acción (simple o compleja);
 - Resultado (sin impacto o con impacto), y
 - Participación (protagónica o como miembro de equipo).

Se considerará motivo de descarte si la o el aspirante no se presenta a dicha entrevista.

Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 pts.

II. ENTREGA DE DOCUMENTACION

Documentación requerida

Las y los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple tamaño carta para su cotejo documental:

- **1.** Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 3. Currículum vítae de TrabajaEn, detallado y actualizado.
- 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, certificado oficial que así lo acredite con el 100% de créditos cubiertos. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- **5.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional).
- 6. Cartilla militar liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- 8. En los puestos que realicen funciones de inspección escrito bajo protesta de decir verdad de no tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, civil o por afinidad con los Consejeros, Contralores Normativos y funcionarios de los tres primeros niveles directivos de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y no prestar servicios profesionales de asesoría o consultoría a ninguno de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- 9. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso y que avalen períodos completos (fecha de inicio y fecha de conclusión).

- 10. Para realizar la valoración del mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado y/o social, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.
- 11. Conforme al artículo 47 del RLSPCAPF y al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se toman en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se le hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria.
- 12. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los candidatos deberán revisar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la experiencia y Valoración del Mérito podrán consultar la metodología que se encuentra en la siguiente liga: www.trabajaen.gob.mx, dando clic en las ligas Documentos e Información Relevante, Metodología y Escala para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito.

La CONSAR se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la CONSAR, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes, Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que ésta CONSAR no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no-gravidez y de VIH/SIDA.

	III. EXAMENES
Temario	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas y la guía para la evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de las y los candidatos en la página electrónica www.trabajen.gob.mx y/o www.gob.mx/consar a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Citatorios	La CONSAR comunicará a las y los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada evaluación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.
Publicación y vigencia de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.gob.mx/consar, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. En cumplimiento al artículo 35 del RLSPCAPF que dice en su segundo párrafo: "Los resultados aprobatorios de los exámenes y las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año"; en la CONSAR tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la o el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se entregará en la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 6, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México en la Dirección de Recursos Humanos, de 10:00 a 14:00 hrs.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la CONSAR, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la misma CONSAR.

En los casos de las y los candidatos a ocupar plazas convocadas por la CONSAR y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema, dichos resultados sí podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta CONSAR, siempre y cuando se trate de los resultados propios de las y los candidatos, mismos que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx, en el apartado "Mis exámenes".

Supuestos y plazos en que se podrá solicitar la revisión de exámenes o evaluaciones En caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, se aplica el numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, que refiere: "En los casos en los que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos, o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación", por lo que ésta petición deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se entregará en la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 6 Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, de 10:00 a 14:00 hrs.

IV. ENTREVISTAS

Número de candidatos a entrevistar

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección de acuerdo al artículo 36 del RLSPCAPF, "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de las y los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de las y los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos (as) que hubieren aprobado."

El número de candidatos (as) a entrevistar, será al menos de tres (3) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos (as) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un sólo candidato (a).

En caso de no contar con al menos un finalista de entre las y los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.

V. FALLO

Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección de acuerdo al numeral 235 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- Ganador (a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- II. Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- III. Desierto el concurso.

Se considerará finalista a las y los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas del Sistema de Puntuación General, el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos.

Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General, deberá ingresar a las siguientes ligas: http://www.gob.mx/consar/documentos/consar-administración-recursos-humanos-bolsa-de-trabajo.

Cuando el/la ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Declaración de concurso desierto

Con base en el artículo 40 del RLSPCAPF, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato (a) se presente al concurso;
- Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque, sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.

Reserva de aspirantes

Las y los aspirantes que obtengan una calificación mínima de sesenta (60) y no resulten ganador (a) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

El Comité Técnico de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.

El artículo 36 antepenúltimo párrafo del RLSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.

	VI. DISPOSICIONES GENERALES
Inconformidades	Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas,
y Recurso de	Denuncias e Investigaciones del Organo Interno de Control en la Comisión Nacional
Revocación	del Sistema de Ahorro para el Retiro, en Camino a Santa Teresa 1040, piso 4, Colonia
	Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210 en términos
	de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
	Pública Federal y su Reglamento.
	Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación, ante la Unidad de
	Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, con dirección en: Edificio
	Sede Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón,
	Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de
	Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
Protección de	En el portal www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse los detalles sobre el concurso
datos	y los puestos vacantes. Los datos personales de los concursantes son confidenciales
	aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en
	materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos
	personales aplicables.
Generales	Además de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo por el que se emiten las
	Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de
	Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de
	Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el
	presente concurso se efectúa en apego al Manual de Percepciones de los Servidores
	Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal,
	publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus últimas
	modificaciones.
	Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
	presente convocatoria.
	Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Comité Técnico
	de Selección correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores
	del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: Enviar escrito al correo electrónico de
	Profesionalización de la CONSAR, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en
	donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a
	quince días hábiles.
Medios de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los candidatos
comunicación	formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un
para la atención	mecanismo de atención de dudas, en el teléfono (55) 3000-2694. Asimismo, se pone
de dudas	a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico:
	crrenteria@consar.gob.mx, de la Subdirección de Profesionalización.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

> La Secretaria Técnica Directora de Recursos Humanos Raquel Ramírez López Firma Electrónica.

Secretaría de la Función Pública CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 437

El Comité Técnico de Selección (CTS) de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34 al 40, 47 de su Reglamento, así como en los numerales 195 al 197; 200, 201 y 207 al 245 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente, se emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada de los siguientes puestos vacantes:

Denominación	DIRECTOR(A) DE AUDITORIA A			
del Puesto	27-113-1-M1C021P-0001402-E-C-U			
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	M33
vacantes				Dirección de Area
Remuneración	\$ 87,560.00 (Ochenta y siete r	nil, quinientos s	esenta pesos 00/100 M. N.)
bruta mensual				
Unidad	Coordinación Gener	ral de Organos	Ciudad	Ciudad de México
Administrativa	de Vigilancia y Control, en el OIC en			
	la SHC	P		
Funciones	lineamientos estable responsable de la pl que la elaboración o normatividad emitida Función 2 Revisar planteados al inicio o de su ejecución con elaborado con apeg Pública en materia de Función 3 Sometei Programa Anual de T de las auditorías, rev los objetivos y metas corrupción, consolida del control interno. Función 4 Verificar realicen conforme a disposiciones legales grupo de trabajo, par objetivos, claros y o auditores. Función 5 Notificar de las auditorías y re reuniones de trabajo por el grupo de documentación sufici Función 6 Notificar auditorías y revision trabajo. para que es	cidos por la SFF laneación y ejecudel Programa An por la Secretaría los programas, de las auditorías el equipo de tra o en las disposi el auditoría guberra a consideración frabajo, con base disiones de contro el planteados en cación de la transporta que la ejecución de la transporta al Programa Antes aplicables en la asegurar que la con la precisión al/a la Titular del visiones de contro al fin de que trabajo son relejente y competente al/a la Titular de es de control mesté enterado/a de secontrol mesté enterado/a de secontrol mesté enterado/a de secontrol mesté enterado/a de la Secontrol meste de	e mediante reu ución de las au ual de Trabajo de la Función f objetivos, me y revisiones de abajo, con el o ciones emitidad namental y contin del/de la Titu en los resultad I y seguimiento cada una de ell carencia de la carencia de audito col en proceso, r e esté enterado cavantes y se cal	etas y procedimientos específicos e control, mediante la coordinación bjeto de comprobar que se hayan s por la Secretaría de la Función

Función 7.- Coordinar la realización de las revisiones de seguimiento mediante la supervisión periódica al grupo de trabajo con el fin de que se compruebe la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, planteadas en las observaciones determinadas en las auditorías, conforme a los plazos definidos en el informe de resultados, así como la implantación de acciones de mejora derivadas de las revisiones de control.

Función 8.- Notificar al/a la Titular del área de auditoría interna el avance por parte de las Unidades Administrativas de la SHCP al cumplimiento de las recomendaciones y acciones de mejora mediante la emisión de informes y/o reuniones de trabajo, para que esté enterado/a de que los resultados obtenidos por el grupo de trabajo son relevantes y se encuentran sustentados con la documentación suficiente y competente.

Función 9.- Coordinar y supervisar que la elaboración de los informes de resultados de las revisiones de seguimiento a las recomendaciones y acciones de mejora, se hayan realizado en apego a las guías generales de auditoría pública y de revisiones de control emitidas por la Secretaría de la Función Pública, mediante la revisión física de los informes, cédulas de observaciones y documentación soporte, a efecto de someterlos a aprobación superior.

Función 10.- Informar al/a la Titular del área de auditoría interna los casos de presunta responsabilidad determinados en el desarrollo de las auditorías, por medio de informes y reuniones de trabajo con la finalidad de evaluar su procedencia y en su caso la elaboración del informe correspondiente.

Función 11.- Verificar que la elaboración de los informes de los casos de presunta responsabilidad de servidores/as públicos/as, se realicen en apego a la normatividad aplicable, mediante la revisión física de los informes, cédulas de observaciones y documentación soporte para someter dicho informe a consideración del/de la Titular del área de auditoría interna.

Función 12.- Comprobar que los expedientes de los casos de presunta responsabilidad de servidores/as públicos/as contengan la documentación suficiente y competente que sustente jurídica y administrativamente las irregularidades detectadas, a través de la revisión del expediente, cédulas de observaciones y documentación soporte para anexar dicho expediente al informe de presuntas responsabilidades.

Función 13.- Verificar que la ejecución de las investigaciones solicitadas por la SFP y el área de responsabilidades y quejas del OIC se realicen conforme a las guías, lineamientos, normas y disposiciones legales aplicables en la materia, mediante la supervisión periódica al grupo de trabajo, para asegurar que los trabajos de las investigaciones arrojen resultados objetivos, claros y con la precisión necesaria para soportar las conclusiones de los/as auditores/as.

Función 14.- Notificar al/a la Titular del área de auditoría interna los avances y hallazgos de las investigaciones en proceso, mediante la emisión de informes y/o reuniones de trabajo, para que esté enterado/a de que los resultados obtenidos por el grupo de trabajo son relevantes y se encuentran sustentados con la documentación suficiente y competente.

Función 15.- Notificar al/a la Titular del área de auditoría interna los resultados de las investigaciones concluidas, mediante la emisión de informes y/o reuniones de trabajo, para que esté enterado/a de que los resultados obtenidos por el grupo de trabajo son relevantes y se encuentran sustentados con la documentación suficiente y competente.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Escolaridad: Nivel de

Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Título			
Area General	Carrera Genérica		
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería		
Ciencias Sociales y	Finanzas		
Administrativas			
Ciencias Sociales y	Economía		
Administrativas			
Ciencias Sociales y	Derecho		
Administrativas			
Ciencias Sociales y	Administración		
Administrativas			
Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y		
Administrativas	Administración Pública		
Ciencias Sociales y	Contaduría		
Administrativas			

Experiencia	Mínimo 7 años de experiencia en:		
Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
	Ciencias Económicas	Administración	
	Ciencias Económicas	Auditoría Gubernamental	
	Ciencias Económicas	Contabilidad	
	Ciencias Económicas	Auditoría	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Ciencia Política	Administración Pública	
Evaluación de Habilidades:	Liderazgo y Negociación.		
Exámenes de Conocimiento	s: Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATI SOBRE_LA_ADMINISTRACI NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docurvacantes-en-la-sfp	ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_	
Requerimient		do.	
o condiciones específicas:			

Denominación	DIRECTOR(A) DE AUDITORIA INTERNA				
del Puesto		27-113-1-M1C019P-0003787-E-C-U			
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	M23	
vacantes				Dirección de Area	
Remuneración	\$ 77,983.00 (Set	enta y siete mil, n	ovecientos och	enta y tres pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual					
Unidad	Coordinación Gener	al de Organos	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de Vigilancia y Contre	ol, en el OIC en			
	la Secretaría de E	BIENESTAR			
Funciones	Función 1 Coordinar las auditorías y visitas de inspección que le sean instruidas, con la finalidad de elaborar el informe correspondiente y comunicar el resultado de las auditorías y visitas de inspección a la persona Titular del Organo Interno de Control, a la Secretaría y a los responsables de las Unidades Administrativas auditada. Función 2 Proponer el programa de auditorías, revisión y visitas de inspección que se requieran, con la finalidad de verificar que se cumplan los programas y metas establecidos. Función 3 Proponer el programa de verificación de medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, con la finalidad de verificar su aplicación oportuna. Función 4 Impulsar en el ámbito de su competencia el pronunciamiento de carácter ético, así como de programas orientados a la trasparencia y el combate a la corrupción e impunidad a fin de contribuir una efectiva rendición de cuentas. Función 5 Determinar estrategias y mecanismos de fortalecimiento de una cultura a la				
	mejora permanente y del buen gobierno, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las norma, metas y objetivos en materia de Auditoría. Función 6 Elaborar los requerimientos a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades en las que sean designados, la información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones, en materia de Auditoría Interna.				

Función 7.- Proponer acciones preventivas y de trasformación institucional a partir del análisis de resultados de las evaluaciones a los modelos, programas y demás estrategias implementadas en materia de auditoría interna, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas institucionales.

Función 8.- Adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en el desempeño, control interno, fiscalización y evaluación de la gestión pública, que recomiende el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de auditoría interna.

Función 9.- Programar acciones de fiscalización, vigilancia y seguimiento con la finalidad de comprobar el apego y cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Austeridad Republicana en las Dependencias.

las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las superiores/as jerárquicos/as Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Título	Función 10 Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con				
Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Titulo					
Grado de avance: Con Título Area General Carrera Genérica					
Area General Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias Agropecuarias Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administració	Escolaridad:				
Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias Gepecuarias Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Ciencias Ciencia en: Area de Experiencia Ciencias Económicas Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Evámenes de Conocimientos: Ciencias Médicas Liderazgo y Negociación. Liderazgo y Negociación. Liderazgo y Negociación. Evaluación de Habilidades: Evámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal' se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2 pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Ciencias de la Salud Administración de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias Forestales Ciencias Sociales y Finanzas Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Liderazgo y Negociación. Bereferal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Carrera Genérica		
Ciencias de la Salud Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Aciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Aduditoria Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Medicias Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos Ciencias Medicas Ciencias Medicas Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		Ciencias de la Salud			
Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Experiencia Laboral: Minimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Ciencias Focnómicas Ciencias Económicas Ciencias Focnómicas Ciencias Focnómicas Ciencias Médicas Dentalidad Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		Ciencias de la Salud	Medicina		
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Ciencias Políticas y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Contaduría Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		Ciencias de la Salud	Administración de la Salud		
Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administración Administración Administración Area General Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Fecnómicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Evaluación de Habilid			Ciencias Forestales		
Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Economía Economía Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Tecnología Electrónica Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Finanzas		
Administrativas Administración Pública Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Economía Administrativas Ciencias Sociales y Contaduría Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Laboral: Area de Experiencia Area General Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Vonceimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Economía Administrativas Ciencias Sociales y Contaduría Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Evámenes de Conocimientos: Evámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		,			
Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Contaduría Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Medicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Medicas Ciencias Medicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Eváluación de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		,	Administración Pública		
Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Médicas Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evámenes de Conocimientos: Conocimientos: Evámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Farmana's		
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, respecto en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Economia		
Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Contodurío		
Ciencias Sociales y Administración Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias Médicas Ciencias Médicas Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Contaduria		
Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias Médicas Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Administración		
Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Area General Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Administración		
Laboral: Area de Experiencia Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias Medicas Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-	Experiencia		<u> </u>		
Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			Area General		
Ciencias Económicas Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: **Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf **Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-	Labora				
Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		Gioriolao Economicae	1		
Ciencias Económicas Auditoría Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		Ciencias Económicas			
Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-	Evaluación de				
Conocimientos: Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		34,7			
materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-	Exámenes de	 Conocimientos generales s 	sobre la Administración Pública		
Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-	Conocimientos:	Federal, cuyo material de e	studio, la "Guía de referencia en		
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
DE_REFERÊNCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
 NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos- 					
 Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos- 			D_N_PU_BLICA_FEDERAL_		
funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-			<i>(</i> **		
siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-					
https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-		•	temarios y/o bibliografias en la		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			contos/convocatorias do nuestos		
			ientos/convocatorias-de-puestos-		
(Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo			ntuación General 20% mínimo		
aprobatorio 70).					
Requerimientos Disponibilidad para viajar. Requerido.	Requerimientos		do.		
o condiciones		•			
específicas:	específicas:				

Danaminasián	DIRECTOR(A) DE RESPONSABILIDADES				
Denominación	27-113-1-M1C019P-0003817-E-C-U				
del Puesto	Una (1) Nivel Administrativo M23				
Número de	Una (1)	Nivei Admi	nistrativo		
vacantes	¢ 77 002 00 (Cod	l tanta v sista mil n	avasiantas ash	Dirección de Area	
Remuneración	\$ 77,983.00 (Setenta y siete mil, novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)				
bruta mensual Unidad	Coordinación Cono	ral da Organaa	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control, en el OIC en Ciudad Ciudad de México				
Aummstrativa	•				
Funciones	la SEP Función 1 Dirigir la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades				
runciones	administrativos por incumplimiento de obligaciones de los servidores/as públicos/as,				
	administrativos por incumplimiento de obligaciones de los servidores/as publicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para consolidar los elementos de sustanciación				
	que constituyan faltas administrativas no graves.				
	Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por				
				vidores/as públicos/as, licitantes,	
				o del presunto responsable de una	
				de aportar los elementos técnicos	
	jurídicos necesarios.			·	
	Función 3 Validar la	a formulación de a	cuerdos, resolu	uciones y sanciones a servidores/as	
	=	•	-	para integra los procedimientos de	
	responsabilidades qu				
				ormulación de requerimientos, para	
	el desahogo de asur		•		
				nico-normativo de los recursos	
				es administrativas presentadas por y contratistas, para su análisis y así	
	•			minar la admisibilidad del recurso,	
				a en términos de Ley.	
			•	ativas conductas que podrían ser	
	constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes.				
	Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones				
	legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para				
	coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de				
	Responsabilidades Administrativas.				
	Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas				
	del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a				
	los requerimientos de documentación.				
	Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante				
		•	i ia ililalluau u	e realizar la deferisa juridica affie	
	diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan				
	las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo				
				de las disposiciones en materia de	
	adquisiciones, arreno	damientos, servici	os y Obras Púl	olicas y Servicios Relacionados con	
	las Mismas, a fin de	resolver dicho pro	cedimiento.		
		•		ativos de sanción a personas físicas	
				licas, en materia de adquisiciones,	
				cios Relacionados con las Mismas,	
			contrataciones	públicas, con el fin de imponer las	
	sanciones correspon		da	-t diiif () .	
			•	ntos de conciliación, en materia de	
	T	-	-	Públicas y Servicios Relacionados	
				conciliación que presenten los/las	
	=	·		los contratos o pedidos celebrados	
	hasta su conclusión.	-	iiii ue itatilitat	y dar seguimiento al procedimiento	
	nasta sa conclusion.				

Función 14.- Interponer los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades e intervenciones de oficio, así como en contra de las resoluciones por las que se impongan sanciones a personas físicas o morales de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de proponer resolución que a derecho correspondan.

Función 15.- Retomar la formulación de argumentos técnico-jurídicos para la sustanciación del recurso de reclamación ante las instancias correspondiente, con el fin de dar cuenta al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y éste emita la resolución correspondiente.

Función 16.- Proponer los argumentos técnico-jurídicos para la abstención del procedimiento de responsabilidad administrativa cuando así lo amerite, a fin de dar cumplimiento a los requisitos que establece la Ley.

Función 17.- Desarrollar acciones en materia de medios alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar atención a los asuntos de su competencia cuando así proceda.

Función 18.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las superiores/as jerárquicos/as.

las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las superiores/as jerárquicos/as.					
Escolarida		Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
		Grado de avance: Con Título			
		Area General	Carrera Genérica		
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática		
		Ciencias Sociales y Derecho			
		Administrativas			
		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y		
		Administrativas	Administración Pública		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales		
		Ciencias Sociales y	Administración Pública		
		Administrativas			
Experienci	а	Mínimo 10 años de experiencia en			
Laboral:	ļ	Area de Experiencia	Area General		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y		
		0: : ! (!! 5	Procedimientos		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
E	1	Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales		
Evaluación Habilidade		Liderazgo y Negociación.			
Exámenes	de	Conocimientos generales s	sobre la Administración Pública		
Exámenes Conocimie			sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en		
		Federal, cuyo material de e			
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga:		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ D_N_PU_BLICA_FEDERAL_		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIONUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ D_N_PU_BLICA_FEDERAL_		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIONUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga:	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIONUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga:	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las		
		Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la		
Conocimie	ntos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur aprobatorio 70).	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 20%, mínimo		
Conocimie	ntos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 20%, mínimo		
Conocimie	entos nes	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur aprobatorio 70).	studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 20%, mínimo		

Denominación	DIRECTOR(A) DE AUDITORIA INTERNA				
del Puesto			1C019P-00038		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	M23 Dirección de Area	
Remuneración	\$ 77,983.00 (Se	etenta y siete mil, n	ovecientos och	enta y tres pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual	,			,	
Unidad	Coordinación Gen		Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de Vigilancia y Con				
	la SI				
Funciones				ección que le sean instruidas, con la	
				y comunicar el resultado de las del Organo Interno de Control, a la	
		Secretaría y a los responsables de las Unidades Administrativas auditada. Función 2 Proponer el programa de auditorías, revisión y visitas de inspección que se			
				cumplan los programas y metas	
	establecidos.		-		
				ación de medidas correctivas y	
			uditorías o revi	siones practicadas, con la finalidad	
	de verificar su aplic		su competon	cia el pronunciamiento de carácter	
	1		•	encia y el combate a la corrupción e	
	impunidad a fin de				
				e fortalecimiento de una cultura a la	
				dad de asegurar el cumplimiento de	
	las norma, metas y				
				Unidades Administrativas de las dos, la información, documentación	
				ibuciones, en materia de Auditoría	
	Interna.	para er campiimie	into de sas ati	ibadiones, en materia de Additoria	
		er acciones preve	ntivas y de tra	sformación institucional a partir del	
	análisis de resultados de las evaluaciones a los modelos, programas y demás				
	estrategias implementadas en materia de auditoría interna, con la finalidad de dar				
	cumplimiento a las metas institucionales. Función 8 Adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en el				
	desempeño, control interno, fiscalización y evaluación de la gestión pública, que				
	recomiende el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de				
	auditoría interna.				
	Función 9 Programar acciones de fiscalización, vigilancia y seguimiento con la finalidad				
	de comprobar el apego y cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Austeridad Republicana en las Dependencias.				
				undan al nuesto de conformidad con	
	Función 10 Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las				
	superiores/as jerárquicos/as				
Perfil que	Escolaridad: I	livel de Estudios:	Licenciatura o	Profesional	
deberán cubrir	(Grado de avance:			
los (las)		Area Gen		Carrera Genérica	
aspirantes (con base en el		Ciencias de l Ciencias de l		Salud	
catálogo de		Ciencias de l		Medicina Administración de la Salud	
TrabajaEn)	-	Ciencias Agror		Ciencias Forestales	
		Ciencias Soc		Finanzas	
		Administra	tivas		
		Ciencias Soc	•	Ciencias Políticas y	
		Administra		Administración Pública	
		Ciencias Soc	•	Administración Pública	
	-	Administra Ciencias Soc		Derecho	
		Administra	•	Delectio	
	-	Ciencias Soc		Contaduría	
		Administra	•		
	Γ	Ciencias Soc	•	Administración	
		Administra	tivas		

Experiencia	Mínimo 9 años de experiencia en:	
Laboral:	Area de Experiencia	Area General
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología Electrónica
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública
		Nacionales
	Ciencias Económicas	Contabilidad
	Ciencias Económicas	Auditoría
	Pedagogía	Teoría y Métodos Educativos
	Ciencias Médicas	Medicina
Evaluación de Habilidades:	Liderazgo y Negociación.	
Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp	ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_
Requerimientos o condiciones específicas:	Disponibilidad para viajar. Requeri	do.

Denominación	DIRECTOR(A) DE AUDITORIA INTERNA			
del Puesto	27-113-1-M1C017P-0003757-E-C-U			
Número de	Una (1)	Nivel Administrativo		M11
vacantes				Dirección de Area
Remuneración	\$ 60,197.00) (Sesenta mil, ci	ento noventa y	siete pesos 00/100 M. N.)
bruta mensual				
Unidad	Coordinación Gener	al de Organos	Ciudad	Ciudad de México
Administrativa	de Vigilancia y Contro	ol, en el OIC en		
	la SADE	ER .		
Funciones	Función 1 Coordinar las auditorías y visitas de inspección que le sean instruidas, con la finalidad de elaborar el informe correspondiente y comunicar el resultado de las auditorías y visitas de inspección a la persona Titular del Organo Interno de Control, a la Secretaría y a los responsables de las Unidades Administrativas auditada. Función 2 Proponer el programa de auditorías, revisión y visitas de inspección que se requieran, con la finalidad de verificar que se cumplan los programas y metas establecidos. Función 3 Proponer el programa de verificación de medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, con la finalidad de verificar su aplicación oportuna. Función 4 Impulsar en el ámbito de su competencia el pronunciamiento de carácter ético, así como de programas orientados a la trasparencia y el combate a la corrupción e impunidad a fin de contribuir una efectiva rendición de cuentas. Función 5 Determinar estrategias y mecanismos de fortalecimiento de una cultura a la mejora permanente y del buen gobierno, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las norma, metas y objetivos en materia de Auditoría. Función 6 Elaborar los requerimientos a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades en las que sean designados, la información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones, en materia de Auditoría			y comunicar el resultado de las del Organo Interno de Control, a la inistrativas auditada. sión y visitas de inspección que se cumplan los programas y metas ción de medidas correctivas y siones practicadas, con la finalidad cia el pronunciamiento de carácter encia y el combate a la corrupción e el cuentas. El fortalecimiento de una cultura a la dad de asegurar el cumplimiento de Unidades Administrativas de las dos, la información, documentación

Función 7.- Proponer acciones preventivas y de trasformación institucional a partir del análisis de resultados de las evaluaciones a los modelos, programas y demás estrategias implementadas en materia de auditoría interna, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas institucionales.

Función 8.- Adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en el desempeño, control interno, fiscalización y evaluación de la gestión pública, que recomiende el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de auditoría interna.

Función 9.- Programar acciones de fiscalización, vigilancia y seguimiento con la finalidad de comprobar el apego y cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Austeridad Republicana en las Dependencias.

Función 10.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las superiores/as jerárquicos/as

superiores/as jerárquicos/as				
Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
	Grado de avance: Con Título			
	Area General	Carrera Genérica		
	Ciencias de la Salud	Salud		
	Ciencias de la Salud	Medicina		
	Ciencias de la Salud	Administración de la Salud		
	Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales		
	Ciencias Sociales y	Administración Pública		
	Administrativas			
	Ciencias Sociales y	Finanzas		
	Administrativas			
	Ciencias Sociales y	Contaduría		
	Administrativas			
	Ciencias Sociales y	Administración		
	Administrativas			
Experiencia	Mínimo 9 años de experiencia en:			
Laboral:	Area de Experiencia	Area General		
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología Electrónica		
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública		
		Nacionales		
	Ciencias Económicas	Contabilidad		
	Ciencias Económicas	Auditoría		
	Pedagogía	Teoría y Métodos Educativos		
	Ciencias Médicas	Medicina		
Evaluación de Habilidades:	Liderazgo y Negociación.			
Exámenes de	Conocimientos generales s	sobre la Administración Pública		
Conocimientos:	Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública			
	Federal" se encuentran en la s			
		ads/attachment/file/701599/GUIA_		
		ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_		
	SOBRE_LA_ADMINISTRACIO	D_N_PU_BLICA_FEDERAL_		
	NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las			
		pecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la		
	siguiente liga:	ternanos y/o bibliogranas en la		
		nentos/convocatorias-de-puestos-		
	vacantes-en-la-sfp	ionico, convecatorias de pacetes		
		ntuación General 20%, mínimo		
	aprobatorio 70).			
Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requerio	do.		
o condiciones				
específicas:				

Administrativa Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control, en el OlC en la SADER	Denominación	DIRECTOR(A) DE RESPONSABILIDADES						
Número de vacantes								
Remuneración \$60,197.00 (Sesenta mil, ciento noventa y siete pesos 00/100 M. N.) bruta mensual Unidad Administrativa Eunciones Funciones Fu	+	†			1			
Unidad Administrativa Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control, en el OIC en la SADER Funciones Funcion	vacantes	()						
Unidad Administrativa	Remuneración							
Funciones Funcion 1 Dirigir la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativos por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para consolidar los elementos de sustanciación que constituyan faltas administrativas no graves. Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su ambilisi y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones del área de responsabilidades,	bruta mensual							
Funciones Funcion 1. Dirigir la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativos por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para consolidar los elementos de sustanciación que constituyan faltas administrativas no graves. Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsabile de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones de decumentación. Función 9								
Función 1 Dirigir la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativos por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para consolidar los elementos de sustanciación que constituyan faltas administrativas no graves. Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desáhogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer lineas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 7 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalida	Administrativa							
administrativos por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para consolidar los elementos de sustanciación que constituyan faltas administrativas no graves. Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionale								
licitantes, proveedores/as y contratistas, para consolidar los elementos de sustanciación que constituyan faltas administrativas no graves. Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/as servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las dispo	Funciones							
que constituyan faltas administrativas no graves. Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y Obras Públic								
Función 2 Determinar en términos de Ley las resoluciones administrativas por incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					dar los elementos de sustanciación			
incumplimiento de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las dispos				•	resoluciones administrativas nor			
proveedores/as y contratistas, para el emplazamiento del presunto responsable de una falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos juridicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa juridica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones juridicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios Relacio								
falta administrativa para que comparezca con el fin de aportar los elementos técnicos jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
jurídicos necesarios. Función 3 Validar la formulación de acuerdos, resoluciones y sanciones a servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la								
públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas para integra los procedimientos de responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públ		•	•					
responsabilidades que constituyan faltas administrativas. Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 4 Coordinar los actos necesarios para la formulación de requerimientos, para el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		•		•	. •			
el desahogo de asuntos en materia de responsabilidades. Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 5 Establecer líneas de estudio técnico-normativo de los recursos inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.				•				
inconformidad, revisión o impugnación de sanciones administrativas presentadas por servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		•		•				
servidores/as públicos/as, licitantes, proveedores/as y contratistas, para su análisis y así contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
contar con elementos jurídicos que permitan determinar la admisibilidad del recurso, desahogo de pruebas y la sentencia que corresponda en términos de Ley. Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurísdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 6 Fundamentar las líneas técnico-normativas conductas que podrían ser constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
correspondientes. Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 7 Instruir los procesos de análisis por incumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		constitutivas de faltas administrativas, para la imposición de medidas de apremio						
legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, para coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		•						
coadyuvar a la imposición de medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Responsabilidades Administrativas. Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas del área de responsabilidades, para establecer mecanismos de control y de atención a los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		Responsabilidades Administrativas.						
los requerimientos de documentación. Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		Función 8 Supervisar los procedimientos de registro de asuntos y copias certificadas						
Función 9 Revisar las resoluciones en los recursos de revocación interpuesto por los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
los/las servidores/as públicos/as, con la finalidad de realizar la defensa jurídica ante diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		·						
diversas instancias jurisdiccionales. Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 10 Resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.								
adquisiciones, arrendamientos, servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		Función 11 Coordinar el inicio del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo						
las Mismas, a fin de resolver dicho procedimiento.		considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de						
		· ·		-	olicas y Servicios Relacionados con			
I Francisco AD Decoulis 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								
Función 12 Coordinar los procedimientos administrativos de sanción a personas físicas			•		•			
o morales por infracciones a las disposiciones jurídicas, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,			-	-				
y demás disposiciones en materia de contrataciones públicas, con el fin de imponer las		_	-	-				
sanciones correspondientes.					pashodo, con or ini de imponer las			
Función 13 Analizar las solicitudes de procedimientos de conciliación, en materia de				de procedimien	ntos de conciliación, en materia de			
adquisiciones, arrendamientos y servicios, y Obras Públicas y Servicios Relacionados				•				
con las Mismas derivadas de las solicitudes de conciliación que presenten los		· ·	-	-				
proveedores o contratistas por incumplimiento a los contratos o pedidos celebrados con								
las Dependencias y Entidades, a fin de tramitar y dar seguimiento al procedimiento hasta		•	Entidades, a fin de	tramitar y dar	seguimiento al procedimiento hasta			
su conclusión.		su conclusión.						

Función 14.- Interponer los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades e intervenciones de oficio, así como en contra de las resoluciones por las que se impongan sanciones a personas físicas o morales de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de proponer resolución que a derecho correspondan. Función 15.- Retomar la formulación de argumentos técnico-jurídicos para la sustanciación del recurso de reclamación ante la instancia correspondiente, con el fin de dar cuenta al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y éste emita la resolución correspondiente Función 16.- Proponer los argumentos técnico-jurídicos para la abstención del procedimiento de responsabilidad administrativa cuando así lo amerite, a fin de dar cumplimiento a los requisitos que establece la ley. Función 17.- Desarrollar acciones en materia de medios alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar atención a los asuntos de su competencia cuando Función 18.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las superiores/as jerárquicos/as. Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Perfil que Escolaridad: deberán cubrir Grado de avance: Con Título los (las) **Area General** Carrera Genérica aspirantes Ingeniería y Tecnología Computación e Informática (con base en el Ciencias Sociales y Ciencias Políticas y catálogo de Administrativas Administración Pública TrabajaEn) Ciencias Sociales y Ciencias Sociales Administrativas Administración Pública Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Derecho Administrativas Experiencia Mínimo 10 años de experiencia en: Laboral: Area de Experiencia Area General Ciencias Jurídicas y derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y derecho Derecho y Legislación Nacionales Teoría y Métodos Generales Ciencias Jurídicas y derecho Evaluación de Liderazgo y Negociación. Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Conocimientos: Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestosvacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo

aprobatorio 70).

Disponibilidad para viajar. Requerido.

Requerimientos

o condiciones específicas:

Denominación	DIRECTO	R(A) DE OUEJA	S DENLINCIAS	S E INVESTIGACIONES		
del Puesto	DIRECTO	• •	1C017P-000379			
Número de	Una (1)	Nivel Admi		M11		
vacantes	()			Dirección de Area		
Remuneración	\$ 60,197.00	(Sesenta mil, cie	ento noventa y	siete pesos 00/100 M. N.)		
bruta mensual						
Unidad	Coordinación General de Organos Ciudad Ciudad de México					
Administrativa	de Vigilancia y Control, en el OIC en					
	la Secretaría de BIENESTAR					
Funciones				ación, administración y atención de les actos u omisiones que pudieran		
				dores/as públicos/as o particulares		
	por conductas sancio	nables, con el ob	ojetivo de dar u	na pronta atención de conformidad		
	con la normatividad v	•				
				ación, administración y atención de		
				norales y físicas por infracciones a		
				ciones, arrendamientos, servicios, ⁄lismas, y demás disposiciones en		
				de realizar el procedimiento de		
	investigación conduce	•	CON CI IIII	de realizar el procedimiento de		
	_		y actos inhere	ntes a la investigación derivado de		
	denuncias o Auditoría	as practicadas, a	fin de obtener	elementos que acrediten conductas		
				de los/las servidores/as públicos/as		
			sancionables, e	en términos de la Ley General de		
	Responsabilidades Administrativas.					
	Función 4 Supervisar las diligencias y actos inherentes a las investigaciones derivadas de depuncias e Auditorías practicadas a fin de integrar debidamente los expedientes					
	de denuncias o Auditorías practicadas, a fin de integrar debidamente los expedientes					
	que acrediten conductas irregulares constitutivas de faltas administrativas. Función 5 Analizar los actos de investigación para el emplazamiento de los/las					
	servidores/as públicos/as que puedan tener conocimientos de hechos relacionados con					
	presuntas responsab	ilidades administi	rativas, con la f	înalidad de que se aporten datos o		
	indicios que permitan advertir presuntas responsabilidades administrativas.					
	Función 6 Evaluar las actuaciones y las diligencias que se estimen procedentes en las					
	investigaciones, a fin de integrar debidamente los expedientes relacionados con aquellos					
	que constituyan faltas administrativas.					
	Función 7 Supervisar los requerimientos necesarios de información relacionada con la posible comisión de faltas administrativas determinada en la normatividad vigente, con la					
	finalidad del esclarecimiento de los hechos de investigación.					
	Función 8 Planear las visitas de verificación que establece la Ley Federal de					
	Procedimiento Administrativo, para comprobar el cumplimiento las disposiciones					
	normativas vigentes.					
	Función 9 Verificar que los requerimientos de información realizado a los particulares					
	que son sujetos de investigación se realicen en términos de la Ley General de					
	Responsabilidades Administrativas, con el objeto de integrar las investigaciones que pudieran ser constitutivas de faltas administrativas.					
	Función 10 Autorizar los diferentes acuerdos en los procedimientos de investigación					
				istrativa con el fin de turnarlo a la		
	autoridad sustanciado					
				de los/las interesados/as se hayan		
				adquisiciones, arrendamientos y		
			ricios relaciona	idos con el fin de presentar una		
	inconformidad cuando		lades que se	presentan en contre de les estes		
				presentan en contra de los actos ional de Carrera, conforme a las		
				su procedencia y sustanciar su		
	desahogo.	ac aphoables, p	ara dotorrillar	a proceduriola y sustamolal su		
	_	ar los casos o	de incumplimie	ento de obligaciones de los/las		
				nconformidades sobre la operación		
	del Servicio Profesion	nal de Carrera er	la institución,	a fin de garantizar las resoluciones		
	que correspondan en	observancia a la	normatividad a	plicable en la materia.		

Función 14 Coordinar los mecanismos de integración y registro de los asuntos turnados como de expedición de copias certificadas de los documentos que obren en los archivos, con el objeto de contribuir en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Función 15 Determinar los recursos que como autoridad investigadora dispone para hacer cumplir las determinar la imposición de medidas de apremio como las medidas cataleras con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 17 Coordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando se advierta la presunta comisión de delitos, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18 Supervisar el procedimiento de certificación de las declaracions de situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaracion fiscal de los/las servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitri a certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las fattas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las fattas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Funcion 19 Aprobar los informes de calificación de las fattas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las Salud Medicina Ciencias Agropecuarias Agropenomia (Ciencias Agropecuarias) el cuentra d		1							
Función 15. Determinar los recursos que como autoridad investigadora dispone para hacer cumpil ras determinar los expedientes de investigación, datos y elementos para determinar la imposición de medidas de apremio como las medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 17. Coordinar los expedientes de investigación, datos y elementos para determinar la imposición de medidas de apremio como las medias cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 17. Coordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando se advierta la presunta comisión de delitos, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18. Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de losflas servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19. Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de ender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Titulo Area General Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Ciencias Sociales y Procedimientos Ciencias Agrarias Agra General Ciencias Agrarias Agra General Ciencias Agrarias Ciencias Ternologia lieutrónica Ciencias Sociales y Procedimientos Ciencias Medicas Pedagogía Teorio y Médicia Proficia de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "		turnados como de archivos, con el c	e expedición de copias certificadas d	le los documentos que obren en los					
Función 16 Analizar los expedientes de investigación, datos y elementos para determinar la imposición de medidas de apremio como las medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 17 Coordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando se advierta la presunta comisión de delitios, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18 Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de losfas servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial, con el óbjeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escolaridad: E		Función 15 Determinar los recursos que como autoridad investigadora dispone para							
determinar la imposición de medidas de apremio como las medidas cautelares con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 17 Coordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando se advierta la presunta comisión de delitos, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18 Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de los/fas servidores/sas públicos/sas, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobat los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes o requerimientos de las autoridades correspondientes o recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes (con base en el catalogo de TrabajaEn) Escolaridad: Area General Ciencias Apropecuarias Ciencias de la Salud Ciencias General Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Experiencia Laboral: Minimo 9 años de experiencia en: Area General Ciencias Juridica y Derecho Pedagogía Teonología Electrónica Ciencias Juridicas y Derecho Pedagogía Teonología Percedimientos Ciencias Medicias Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, se que un tenta de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal," se que un tenta de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal," se que un tenta de estudio		hacer cumplir las determinaciones establecidas en la normatividad vigente.							
en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Función 17. Coordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando se advierta la presunta comisión de delitos, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18. Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial, de interesse y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de losflas servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el nicio de la investigación respectiva. Función 19. Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escaridad: Escolaridad: E									
Función 17 Coordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando se advierta la presunta comisión de delitos, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18 Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de los/las servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escolaridad: Escolaridad: Bivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avanec: Con Título Ciencias Gela Salud Medicina Ciencias de la Salud Administración de la Salud Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ingeniería Educación y Humanidades Educación Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Experiencia Laboral: Experiencia Laboral: Experiencia Laboral: Experiencia Laboral: Minimo 9 años de experiencia en Area General Ciencias Juridicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teonológicas Tecnológicas Tecnológia Electrónica Ciencias Juridicas y Derecho Pedensa Juridica y Procedimientos Ciencias Medicas Medicas Medicas Medicas Medicas Medicas Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Medicas Medicas Medicas Medicas Medicas Medicas Medicas Pedagogía Teoría y Metodos Educativos Ciencias Medicas Medicas Medicas Medicas Medicas Pedagogía Teoría y Metodos Educativos Ciencias Medicas Medi									
se advierta la presunta comisión de delitos, a fin de coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. Función 18 Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de los/las servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escolaridad: Escolaridad			ordinar los mecanismos de denuncia ante el Ministerio Público, cuando						
Función 18 Supervisar el procedimiento de certificación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de los/las servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no gra fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Perfil que deberán cubrir los (las) aprimates (con base en el catalogo de TrabajaEn) Escolaridad: Vivide de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Título									
situación patrimonial, de intereses y la emisión de constancias de presentación de declaración fiscal de los/las servidos/sa, como de su evolución patrimonial, con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el Inicio de la investigación respectiva. Función 19- Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Escolaridad: Rivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Título Con Los en el catálogo de TrabajaEn) Rea General Carrera Genérica									
declaración fiscal de los/las servidores/as públicos/as, como de su evolución patrimonial con el objeto de emitr la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19. Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Perfil que deberán cubrir los (as) aspirantes (con base en el catalogo de TrabajaEn) Fara General Carrera Genérica Ciencias de la Salud Administración de la Salud Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ingeniería y Tecnología Ingeniería Educación y Humanidades Educación y Humanidades Educación y Humanidades Educación y Humanidades Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Jurídica y Derecho Administrativas Ciencias Agronomía Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Medicina Ci									
con el objeto de emitir la certificación correspondiente, su anotación en el Sistema de Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 - Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifique las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escolaridad: Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Titulo Grado de Administración de la Salud Giencias de la Salud Medicina Ciencias da Grado de Administración Grado de Administrativas Grado de Experiencia Administrativas Grado de Experiencia Grado de Experiencia Grado de Administrativas Grado de Administrativas Grado de Administrativas Grado de Experiencia Grado de Administrativas Grado de Experiencia Grado de Administrativas Grado de Administrativas Grado de Administrativas Grado de Administración Grado de Grado de Grado de Administración Grado de									
Evolución Patrimonial o el inicio de la investigación respectiva. Función 19 Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Secolaridad: Escolaridad: Escolaridad: Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciastura o Profesional Grado de avance: Con Título									
Función 19 Aprobar los informes de calificación de las faltas administrativas no graves, así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Escolaridad: Sivel de Estudios: Licenciatura o Profesional deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)									
así como la integración de expedientes que justifiquen las impugnaciones recibidas, a fin de atender los requerimientos de las autoridades correspondientes. Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Perfil que de verte la catálogo de TrabajaEn) Perfil que deberán cubrir la catálogo de TrabajaEnda de Jalud (Cencias Agropocuarias Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Administrativas Perecho Administrativas Experiencia Labora: Perperiencia Area General Ciencias Agropocuarias Ciencias Agronomía Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Juridicas y Derecho Defensa Juridica y Procedimientos Ciencias Juridicas y Derecho Defensa Juridica y Procedimientos Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federa									
Perfit que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Perfit que de Area General Carrera Genérica									
deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Requerimientos (as) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Requerimientos (con condiciones el aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Requerimientos o condiciones el aspira de la Salud Administración de la Salud Ciencias Gel aspira (Ciencias Gropecuarias Ciencias Forestales Ingeniería y Tecnología Ingeniería Educación y Humanidades Educación Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Experiencia Laboral: Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area General Ciencias Agranas Agronomía Ciencias Agranas Agronomía Ciencias Agranas Agronomía Ciencias Agranas Agronomía Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Medicias Medicina Liderazgo y Negociación. Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal (se en conocimientos sobre la Administración Pública Federal se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA_EN_MATERIA_DE CONOCIMIENTOs_DE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones									
Area General Carrera Genérica	•	Escolaridad:		Profesional					
Ciencias de la Salud Administración de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Medicina catálogo de TrabajaEn) Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ingeniería y Tecnología Ingeniería Educación y Humanidades Educación Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Jurídicas y Derecho Perensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Médicas Medicina Ciencias Médicas Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Ciencias Médicas Medicina Ciencias Médicas Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Pedagogía Medicina Ciencias Médicas Medicina Ciencias Médicas Pedagogía Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Pedagogía Teoría y Médicas Pedagogía Pedagog				Commons Cománico					
Ciencias de la Salud Medicina Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ingenieria y Tecnología Ingenieria Educación y Humanidades Educación Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoria y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal' se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos Disponibilidad para viajar. Requerido.									
Ciencias Agropecuarias Ciencias Forestales Ingenieria y Tecnologia Ingenieria y Educación Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Agranias Agronomía Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Liderazgo y Negoclación. Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.	•								
Ingeniería y Tecnología Ingeniería Educación y Humanidades Educación Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Derecho Administrativas Ciencias Sociales y Derecho Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.	catálogo de								
Educación y Humanidades Educación Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Derecho Administrativas Experiencia Laboral: Minimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Area General Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Medicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE SOBRE LA ADMINISTRACIO N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.	TrabajaEn)								
Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Tecnológicas Ciencias Jurídicas y Derecho Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Médicas Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos: Onocimientos: **Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.				Educación					
Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Sociales y Derecho Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teorio y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evámenes de Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.			1	Administración					
Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Agrarias Ciencias Tecnológicas Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Médicas Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos- vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.									
Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Agrarias Ciencias Tecnológicas Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Médicas Pedagogía Teoria y Métodos Educativos Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA - DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: - https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.				Administración Publica					
Experiencia Laboral: Mínimo 9 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal' se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones									
Laboral: Area de Experiencia Ciencias Agrarías Ciencias Tecnológícas Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos- vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones			II	Boroono					
Ciencias Agrarias Agronomía Ciencias Tecnológicas Tecnología Electrónica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE SOBRE LA ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.		Experiencia	Mínimo 9 años de experiencia en:						
Ciencias Tecnológicas Tecnológía Electrónica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Ciencias Jurídica y Procedimentos de la decidio de la puesto de la puesto de la puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.		Laboral:		Area General					
Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos- vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.									
Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos- vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones			<u> </u>						
Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos:			Ciencias Jundicas y Derecho						
Pedagogía Teoría y Métodos Educativos Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: O Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.			Ciencias Jurídicas y Derecho						
Ciencias Médicas Medicina Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones			,	, ,					
Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones				,					
Habilidades: Exámenes de Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: - https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones - Disponibilidad para viajar. Requerido.		- · · · ·		Medicina					
Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones • Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal and the referencia en materia de conocimientos pública referencia en materia de conocimientos pública referencia en materia de conocimientos pública federal pública			Liderazgo y Negociacion.						
Conocimientos: Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.			Conocimientos generales s	ohre la Administración Pública					
materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.									
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.			materia de conocimientos	sobre la Administración Pública					
DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.									
SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga:									
NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga:									
Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Disponibilidad para viajar. Requerido.				2_14_1 O_DEIOA_1 EDERAL_					
funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga:				pecíficos relacionados con las					
https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Requerimientos o condiciones			funciones del puesto; ver						
vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones Requerimientos o condiciones									
(Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones				nentos/convocatorias-de-puestos-					
aprobatorio 70). Requerimientos o condiciones aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerido.				ntuación General 20% mínimo					
Requerimientos Disponibilidad para viajar. Requerido. o condiciones				nacion Conciai 20/0, illilillillo					
				do.					
especificas:									
		especificas:							

Denominación del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE AUDITORIA AL DESEMPEÑO DE LA GESTION GUBERNAMENTAL E1 27-210-1-M1C016P-0000872-E-C-U				
Número de vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo		N31 Subdirección de Area	
Remuneración bruta mensual	\$ 48,705.00	(Cuarenta y ocho	mil, setecientos	s cinco pesos 00/100 M. N.)	
Unidad Administrativa	Unidad de Auditoría	Gubernamental	Ciudad	Ciudad de México	
Funciones	sus Organos Admin paraestatales, mand superior/a jerárquico de Evaluación. Función 2 Guiar a desempeño que se Desconcentrados, Econtratos análogos, legalidad, a efecto de Función 3 Supervis auditores/as a su cal incluyendo a sus Orgublicos no parae conclusiones, las rechubiesen derivado de conferidas por la leg programas, y somet fortalecer la calidad of Función 4 Evaluar atención de las rechubiesen determinada a sus Organos Administra superior/a jerárquico/Función 5 Elabora personal y someterla programa anual de odesarrollo de sus collas exigencias de la of Función 6 Supervidocumentación desa planeación y ejecuto Organos Administra paraestatales, manda competente, relevant Función 7 Supervisa las Dependencias Entidades, y fideicor cuya información incoportunidades de ministratorio desa planeación y ejecuto organos Administra paraestatales, manda competente, relevant Función 7 Supervisa las Dependencias Entidades, y fideicor cuya información incoportunidades de ministificaciones y acidisposiciones jurídica Función 8 Revisa desempeño practicamediante los papeles derive de las audito competente, relevant salvaguarda. Función 9 Recaba competente las acciden las auditorías al Desconcentrados, Esconcentrados, Esco	distrativos Desco latos y contratos latos y contratos la, a fin de contri l equipo auditor e realicen a la entidades, fideico con sujeción a e asegurar que se e ar los proyectos rgo de las auditori ganos Administra statales, manda comendaciones pi e la fiscalización islación correspo terlos a la consi de los informes. la información y omendaciones p lo en las auditoría nistrativos Desco atos y contratos a ativos establecido la la propuesta pa ra la propuesta pa ra la consideración capacitación de la mpetencias para ciudadanía. visar la elabora arrollados por los sión de las audi- tativos Desconce atos y contratos a ra la presentación se y pertinente pa ar la documenta des conclus re y pertinente ar la documenta de sempeño de entidades, fideico a fin de conta	a su cargo en se Dependencia misos público dos principios de realicen con ca de informes de rías al desempentivos Desconce de complimier ndiente, así con de los reventivas y/o la del cumplimier ndiente, así con deración de su documentación reventivas y/o la al desempentivas y/o la al desempentivas y/o la al desempentivas y/o la sal desempentiva	desempeño de las Dependencias, nitidades, fideicomisos públicos no ra revisión y consideración de su ración del Plan Anual de Trabajo y la la ejecución de las auditorías al as, sus Organos Administrativos is no paraestatales, mandatos y de eficacia, eficiencia, economía y alidad, confiabilidad y oportunidad. e resultados elaborados por los/las eño realizadas a las Dependencias, entrados, Entidades, y fideicomisos dos análogos, que incluyan las as oportunidades de mejora que se no obtenida del seguimiento para la oportunidades de mejora que se no obtenida del seguimiento para la oportunidades de mejora que se no de las Dependencias, incluyendo de capacitación que necesita su ior/a jerárquico/a para integrarlos al fin de que éstos contribuyan en el vicio público de calidad que atienda requerimientos de información y as a su cargo, necesarios para la mpeño de las Dependencias, sus dades, fideicomisos públicos no de contar con evidencia suficiente, dos de las auditorías al desempeño Administrativos Desconcentrados, s, mandatos y contratos análogos, omendaciones preventivas y/o las inado, a fin de que presenten las entro del plazo establecido en las expedientes de las auditorías al es legales aplicables y se realicen aciones y la documentación suficiente, dos obtenidos para su archivo y para promover ante la autoridad do de los hallazgos que se detecten cias, sus Organos Administrativos y mentación suficiente competente, dos obtenidos paras u archivo y mentación suficiente competente, umantación sufici	

Función 10.- Supervisar la entrega y revisión de la información y documentación proporcionada para la planeación, desarrollo y seguimiento de las auditorías al desempeño de las Dependencias, sus Organos Administrativos Desconcentrados, Entidades, fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, a fin de elaborar el balance sobre la calidad de la información y documentación, así como para valorar su suficiencia, relevancia, competencia y pertinencia.

Función 11.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las superiores/as jerárquicos/as.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn) Escolaridad:

uicos/as.				
Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Con Título				
Area General	Carrera Genérica			
Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática			
Ingeniería y Tecnología	Arquitectura			
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Industrial			
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería			
Ingeniería y Tecnología	Física			
Educación y Humanidades	Humanidades			
Educación y Humanidades	Educación			
Educación y Humanidades	Filosofía			
Educación y Humanidades	Matemáticas			
Ciencias Sociales y	Comercio Internacional			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Contaduría			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Comunicación			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Ciencias y Técnicas de la			
Administrativas	Comunicación			
Ciencias Sociales y	Computación e Informática			
Administrativas	•			
Ciencias Sociales y	Biblioteconomía			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Arquitectura			
Administrativas	·			
Ciencias Sociales y	Ciencias Sociales			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Psicología			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Humanidades			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Antropología			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Economía			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Mercadotecnia y Comercio			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Derecho			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Administración			
Administrativas				
Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y			
Administrativas	Administración Pública			
Ciencias Sociales y	Relaciones Internacionales			
Administrativas				
Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática			
Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría			
Ciencias Naturales y Exactas	Física			

326

Experiencia	Mínimo 6 años de experiencia en:	
Laboral:	Area de Experiencia	Area General
	Ciencias Económicas	Auditoría
	Ciencia Política	Administración Pública
Evaluación d Habilidades:		
Exámenes de Conocimiente	Federal, cuyo material de materia de conocimientos Federal" se encuentran en la https://www.gob.mx/cms/uplo DE_REFERENCIA_EN_MAT SOBRE_LA_ADMINISTRACI NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos e funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docurvacantes-en-la-sfp	sobre la Administración Pública estudio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_O_N_PU_BLICA_FEDERAL_ specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-intuación General 20%, mínimo
Requerimien	· ,	ido
o condicione		1401
específicas:		

Denominación	SUBDIRECTOR(A) DE SEGUIMIENTO Y CONTROL					
del Puesto	30		1C015P-00004			
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	N22		
vacantes	, ,			Subdirección de Area		
Remuneración	\$ 41,762.00 (Cu	arenta y un mil, s	etecientos sese	enta y dos pesos 00/100 M. N.)		
bruta mensual	,	•		,		
Unidad	Unidad de Control,	Evaluación y	Ciudad	Ciudad de México		
Administrativa	Mejora de la Ges	tión Pública				
Funciones	Función 1 Determin	ar las actividades	que se incluirá	án en el proyecto del Plan Anual de		
	Trabajo y su Evaluace de revisión, con obje las bases del Sistem de sus tareas, para pen el proyecto del Pla Función 2 Proponer y presentación de los recomendacione mejora que se hubies y evaluaciones de polas Dependencias y lineamientos general Función 3 Particip preventivas, las acci determinado con revaluaciones de polí las Dependencias y gubernamental. Función 4 Participa intervención de los correspondientes, pubernamental. Función 5 Supervis cumplimiento del matendiendo la austerien el cumplimiento de	ción respecto del sito de realizar las a Nacional de Fis proponerlas a su an Anual de Trabar a su superior/a jos informes y repos sen determinado olíticas públicas que se estable ar en el seguinones correctivas motivo de las ticas públicas que en el registro organos Interno organos Interno orara valorar la sar el sistema de andato legal y ofidad republicana, de objetivos y me	as acciones generadas del proceso e tiene por mandato, considerando base en una planeación específica rquico/a y, en su caso, se incluyan			

Función 6.- Analizar la información de los programas y proyectos prioritarios del Ejecutivo Federal, con objeto de someter a consideración de su superior/a jerárquico/a las propuestas de visitas de control.

Función 7.- Realizar la planeación detallada de las visitas de control que le sean asignadas, mediante la determinación del objetivo, alcance y procedimientos que se realizarán en la etapa de ejecución, a efecto de que, una vez aprobada, participe en el desarrollo de las visitas de control.

Función 8.- Realizar los análisis de la información derivada de las visitas de control y proponer a su superior/a jerárquico/a los resultados y, en su caso, las recomendaciones correspondientes, de conformidad con la metodología que la Unidad defina para que, una vez autorizados, se presenten a las Dependencias y Entidades.

Función 9.- Analizar la información derivada del seguimiento de las recomendaciones emitidas con motivo de las visitas de control interno, con el propósito de someter a su superior/a jerárquico/a la determinación de, en su caso, la atención de las recomendaciones.

Función 10.- Coadyuvar en la supervisión de la adopción de las políticas en materia de control interno en las Dependencias y Entidades, mediante el análisis de la información de los sistemas de control interno de las Dependencias y Entidades y su participación en los Comités de Control y Desempeño Institucional, con objeto de contribuir al cumplimiento de objetivos y metas, así como prevenir actos de corrupción.

Función 11.- Participar en la elaboración de los informes de resultados de la evaluación del sistema de control interno implementado por las Dependencias y Entidades, con el propósito de determinar las sugerencias pertinentes que coadyuven a la mejora de los sistemas de control interno de las Dependencias y Entidades.

Función 12.- Proponer a su superior/a jerárquico/a las solicitudes de información que se requiera de las Dependencias y Entidades, los Organos Internos de Control, la Auditoría Superior de la Federación y los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, para el ejercicio de las atribuciones de la Unidad.

Función 13.- Proponer a su superior/a jerárquico/a las estrategias y líneas de acción que deban instrumentar los Organos Internos de Control en su Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para promover y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones preventivas, las acciones correctivas y las oportunidades de mejora que se hubiesen determinado con motivo de las visitas, inspecciones, auditorías y evaluaciones de políticas públicas que realicen las diversas instancias fiscalizadoras a las Dependencias y Entidades.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

Escolaridad:

Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional

Grado de avance: Con Título	
Area General	Carrera Genérica
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
Ingeniería y Tecnología	Sistemas y Calidad
Educación y Humanidades	Historia
Educación y Humanidades	Humanidades
Educación y Humanidades	Filosofía
Ciencias Sociales y	Economía
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Computación e Informática
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Contaduría
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y
Administrativas	Administración Pública
Ciencias Sociales y	Administración
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Relaciones Internacionales
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Políticas Públicas
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Política y Gestión Social
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Finanzas
Administrativas	

Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Seconole Ciencias Econole Cienc			
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Computación e Informática Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemáticas Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemáticas Ciencias Naturales y Exactas Matemáticas Actuaría Minno 5 años de experiencia en: Area de Experiencia Area General Ciencias Tecnológicas Matemáticas Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Tecnológica de los Ordenadore Ciencias Tecnológicas Tecnológica de los Ordenadore Ciencias Tecnológicas Tecnológica de los Cordenadore Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Cortabilidad Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Cortabilidad Ciencias Económicas Ciencias Cortabilidad Ciencias Económicas Ciencias Cortabilidad Ciencias Económicas Ciencias Ciencias Económicas Ciencias		Ciencias Sociales y	Derecho
Administrativas Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Seconole y Exactas Ciencias Seconole Ciencias Seconole Ciencias Seconole Ciencias Seconole Ciencias Tecnologicas Ciencias Econologicas Ciencias Econologi			
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemáticos Ciencias Reprincia en: Area de Experiencia Area General Ciencias General Septembro Propiedad Intelectual Ciencias Tecnológicas Propiedad Intelectual Ciencias Tecnológicas Tecnologica de los Ordenadore Ciencias Tecnológicas Tecnologica de los Ordenadore Ciencias Tecnológicas Tecnologica de los Cordenadore Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Procesos Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Procesos Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Ciencias Seconómicas Ciencias Económicas Ciencias Filosofía Ciencias Secolales Vivienda Económicas Conocimientos sobre la Administración Públi Federal, cuyo material de estudio, la "Guia de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públi Federal, cuyo material de estudio, la "Guia de referencia hateria de conocimi			Comercio Internacional
Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Matemáticas — Actuaria Experiencia Laboral: Experiencia Laboral: Minimo 5 años de experiencia en: Area General Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Hecnológicas Ciencias Hecnológicas Ciencias Hecnológicas Ciencias Hecnológicas Ciencias Tecnológicas Tecnologia de la Construcció Ciencias Económicas Ciencias Contabilidad Ciencias Económicas Ciencias Contabilidad Ciencias			Oissasias Ossialas
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Tecnológicas Tecnologia de la Construcció Ciencias Naturales y Derecho Ciencias Naturales y Exactas Ciencias			Ciencias Sociales
Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Matematicas Ciencias Maturales y Exactas Matematicas - Actuaria Experiencia Laboral: Area de Experiencia Ciencias Seperiencia en: Area General Ciencias Agrarias Ciencias Jerenológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Tecnologia de los Ordenadores Ciencias Económicas Ciencias Cie			Antropología
Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Económica en: Area General Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Tecnológicas Tecnologia de los Ordenadore Ciencias Económicas Cien			Antropologia
Administrativas Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Matemáticas - Actuaria Area General Area General Ciencias Agrarias Sociologia Política Ciencias Agrarias Sociologia Política Ciencias Tecnológicas Tecnologia de los Ordenadore Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Organización Potrección de Empresas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Administración de Proyectos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Ciencias de los Ordenadores Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Ciencias de los Ordenadores Actividad Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Actividad Económica Actividad Económicas Act			Administración Pública
Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Exactas Ciencias Sociologia Politica Ciencias Surdicias y Derecho Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias Ciencias Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Filosofía Filosofía de Conocimientos Matemáticas Filosofía Filosofía de Conocimientos Ciencias Sociales Vivienda Liderazgo y Trabajo en Equipo. Evaluación de Habilidades: Examenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal's ee encuentra en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUA DE EFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto, ver temar			Administración i ablica
Ciencias Naturales y Exactas Fisico Matemático Ciencias Naturales y Exactas Fisica Ciencias Naturales y Exactas Matemáticas – Actuaría Mínimo 5 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Agrarias Sociología Política Ciencias Agrarias Sociología Política Ciencias Interior Ciencias Pernológicas Tecnologia de los Ordenadores Ciencias Económicas Tecnológicas Tecnologia de los Ordenadores Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Tecnología de la Construcció Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Tecnología de la Construcción Ciencias Económicas Administración Gubernamentales Ciencias Económicas Tecnología de la Construcción Ciencias Económicas Ciencias Económicas Tecnología de la Construcción Ciencias Económicas Ciencias Económicas Administración de Proyectos de Empresas Ciencias Económicas Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Actividad Económicas Ciencias Económicas Actividad Económicas Ciencias Económicas Actividad Económicas Ciencias Jurídicas y Derfensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Auditoria Operativa Matemáticas Auditoria Operativa Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía del Conocimiento Sobre la Administración Públ Federal se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/atachment/file/70159/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA, DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N. PU. BLICA, FEDERAL NILEVO 2. pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bib			Computación e Informática
Ciencias Naturales y Exactas Matemáticas – Actuaría Minimo 5 años de experiencia en: Area de Experiencia Agrarias Sociologia Política Ciencias Agrarias Sociologia Política Ciencias Jurídicas y Derecho Propiedad Intelectual Ciencias Tecnológia cas Tecnologia de la Construcción Ciencias Tecnológiacas Tecnológia de la Construcción Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Teoría Económica Ciencias Económicas Organización Industrial y Polític Gubernamentales Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Processos Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Processos Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Económicas Económicas Económicas Ciencias Económicas Económicas Ciencias Económicas Actividad Económicas Ciencias Seconómicas Actividad Económicas Ciencias Seconómicas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Liderazgo y Trabajo en Equipo. Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA E N. MATERIA, DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N. PU. BLICA, FEDERAL NUEVO. 2. pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, minitar aprobatorio 70).			Físico Matemático
Ciencias Naturales y Exactas Mínimo 5 años de experiencia en: Area General Ciencias Agrarias Ciencias Agrarias Ciencias Sparias Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas			
Experiencia Laboral: Minimo 5 años de experiencia en: Area de Experiencia Ciencias Juridicas y Derecho Ciencias Juridicas y Derecho Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias E			
Laboral: Area de Experiencia Ace General Ciencias Agrarias Sociología Política Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Tecnológicas Tecnológia de los Ordenadore Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Organización Industrial y Polític Gubernamentales Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Activida Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Filosofía Filosofía Social Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA LEN MATERÍA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacaries-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínit aprobatorio 70).	Experiencia		
Ciencias Juridicas y Derecho Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas Ciencias			
Ciencias Juridicas y Derecho Propiedad Intelectual Ciencias Tecnológicas Tecnología de la Construcció Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Públ Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Teoría Gubernamental Ciencias Económicas Teoría Gubernamentales Ciencias Económicas Organización Industrial y Polític Gubernamentales Ciencias Económicas Organización politoreción de Empresas Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Procesos Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Liencias Actividad Económica Ciencias Juridicas y Derecho Procedimientos Matemáticas Ciencias de Jos Ordenadores Matemáticas Estadística Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploadás/tatachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DÍ SOBRE LA ADMINISTRACIO N. PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).	Edbordi.		1
Ciencias Tecnológicas Tecnologia de los Ordenadore Ciencias Tecnológicas Tecnológia de los Ordenadore Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Teoría Económica Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empresas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empresas Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Administración de Procesos Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Administración de Procesos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Juridica y Procedimientos Matemáticas Defensa Juridica y Procedimientos Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía General Ciencias Sociales Vivienda Evaluación del Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públi Federal de conocimientos generales sobre la Administración Públi Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/srp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			
Ciencias Tecnológicas Tecnología de la Construcción Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Auditoria Gubernamental Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Organización Industrial y Polític Gubernamentales Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empresas Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Procesos Ciencias Económicas Administración de Procedos Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Auditoría Ciencias Económicas Auditoría Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídica y procedimientos Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Evaluación Matemáticas Evaluación Matemáticas Evaluación Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Ciencias Sociales Vivienda Liderazgo y Trabajo en Equipo. Liderazgo y Liderazgo y Liderazg			
Ciencias Económicas Auditoría Gubernamental Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Teoría Económica Ciencias Económicas Teoría Económica Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empresas Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Procesos Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Juridicas y Derecho Defensa Juridica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía Estadistica Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DÍ SOBRE LA ADMINISTRACIO N. PU. BLICA, FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínit aprobatorio 70).			Tecnología de la Construcción
Ciencias Económicas Contabilidad Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Teoria Económica Ciencias Económicas Organización Industrial y Polític Gubernamentales Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empresas Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de Procesos Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Procesos Ciencias Económicas Dirección de Recursos Humanos Ciencias Económicas Economica Recursos Humanos Ciencias Económicas Economica Ciencias Juridicas y Derecho Defensa Juridica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía Gel Conocimiento Filosofía Filosofía Gel Conocimiento Filosofía Filosofía Gel Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Liderazgo y Trabajo en Equipo. Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal's ee encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N. PU BLICA FEDERAL_ NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínit aprobatorio 70).		· ·	
Ciencias Económicas Ciencias Unidicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Unidicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Unidicas Ciencias Económicas Ciencias Eco			
Ciencias Económicas Ciencias Conómicas Ciencias Ciencias Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Ciencias Ciencias Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía Filosofía Gel Conocimiento Filosofía Ciencias Sociales Ciencias Sociales Ciencias Sociales Ciencias Sociales Ciencias Sociales Ciencias			
Ciencias Económicas Ciencias Jurídica y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias Conocimientos Matemáticas Ciencias Conocimientos Matemáticas Ciencias Conocimientos Ciencias Ciencias Conocimientos Ciencias			
Ciencias Económicas Ciencias Unidicas y Derecho Procedimientos Matemáticas Ciencias Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias Evaluación Matemáticas Ciencias Evaluación Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Ciencias Sociales Ciencias Sociales Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS Di SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			
Ciencias Económicas Ciencias Económica Ciencias Económica Ciencias Económica Ciencias Económica Ciencias Económica Ciencias Ec			Gubernamentales
Ciencias Económicas Administración de Proyectos o Inversión y Riesgo Ciencias Económicas Auditoría Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Economia General Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Ciencias Económicas	Empresas
Ciencias Económicas Auditoría Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Economía General Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía Gel Conocimiento Filosofía Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DÍ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Ciencias Económicas	
Ciencias Económicas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Ciencias Económicas Economía Economía General Ciencias Económicas Económicas Económica Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía Generaliva Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía Gonocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DÍ SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL NUEVO 2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Ciencias Económicas	Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo
Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Matemáticas Matemáticas Ciencias Gelos Ordenadores Matemáticas Matemáticas Evaluación Matemáticas Filosofía Filosofía Filosofía Filosofía Filosofía Ciencias Sociales Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Exámenes de Conocimientos: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE LA ADMINISTRACIO N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Ciencias Económicas	
Ciencias Económicas Economía General Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía General Conocimiento Filosofía Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: O Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			Dirección y Desarrollo de
Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Procedimientos Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evamenes de Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			Recursos Humanos
Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Filosofía Filosofía Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Liderazgo y Trabajo en Equipo. Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Ciencias Económicas	Economía General
Matemáticas Ciencias de los Ordenadores Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadistica Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			
Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERNCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DÍ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Ciencias Jurídicas y Derecho	
Matemáticas Evaluación Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos generales sobre la Administración Pública de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públicaderal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DISOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, míniraprobatorio 70).		Matemáticas	
Matemáticas Auditoría Operativa Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DÍ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			
Matemáticas Estadística Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA - DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DI - SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: - https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			Auditoría Operativa
Filosofía Filosofía del Conocimiento Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Públ Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públ Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		Matemáticas	
Filosofía Filosofía Social Ciencias Sociales Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Públi Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públi Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).		F1 6	
Ciencias Sociales Vivienda Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: - Conocimientos: - Conocimientos generales sobre la Administración Públi Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públi Federal" se encuentran en la siguiente liga: - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA - DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DISOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf - Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: - https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			
Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: • Conocimientos generales sobre la Administración Públi Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públi Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ NUEVO_2.pdf • Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70).			
 Exámenes de Conocimientos: Conocimientos generales sobre la Administración Públi Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Públi Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínir aprobatorio 70). 			
aprobatorio 70).	Exámenes de	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la https://www.gob.mx/cms/uplod DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIONUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docurvacantes-en-la-sfp	estudio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ O_N_PU_BLICA_FEDERAL_ specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-
l Reguerimientos I Disponibilidad para viaiar Reguerido	Poquerimiente	aprobatorio 70).	•
Requerimientos o condiciones específicas: Disponibilidad para viajar. Requerido.	o condiciones		iuo.

Denominación	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS						
del Puesto		27-113-1-M1C014P-0003417-E-C-U					
Número de vacantes	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	O31 Jefatura de Departamento			
Remuneración	\$ 30.29	0.00 (Treinta mil. d	oscientos nove	nta pesos 00/100 M. N.)			
bruta mensual	Ψ 00,2	o.oo (rronna mii, a	0001011100110101	poode 60, 100 iii. 11.)			
Unidad	Coordinación Ge	neral de Organos	Ciudad	Ciudad de México			
Administrativa		ontrol, en el OIC en					
	la CON	CONAGUA					
Funciones	Función 1 Super conformidad con irregularidades e ir y realizar acciones grado de avances las acciones de me Función 2 Progrevaluación y conformidas de las servicios relaciona Obras Públicas, establecida en la responsabilidad de informes e integra servidores/as públicas participación en a de destrucción de apertura de buzon Función 6 Notificinconformidades y disciplinarios de refunción 7 Recopcon inconformidades Función 8 Contra Atención y Prácti	rvisar la ejecución el Programa Anua dicios de corrupció de mejora, así com de las medidas corejora. amar las investigadorme a las instrucción ir como suplente adquisiciones, arredos con las misma con la finalidad de nateria. Ervisar la integración es servidores/as públición de expedient cos/as. Ta cabo actividadoctos de entrega-rece formatos, certificados de quejas. Car los actos admissanción a proveed sponsabilidades. Cidal OIC de Oficina de la ciudado de del OIC de Oficina dibuir con el/la Titu	al de Trabajo ny recomendar o sus seguimie rectivas y preventante de la compara de la compara investigación de los experiención de reteneración de retener	ante del OIC, en las licitaciones servicios, como de obra pública y Subcomités de Adquisiciones y de e se cumpla con la normatividad pedientes de casos de presunta ne a la "Guía para la elaboración de le presuntas responsabilidades de nen requisitos de auditoría, como as servidores/as públicos/as, actos ciones por inspección de la SFP, rivados de los procedimientos de a aplicación de los procedimientos de la posterior remisión al área de la su resolución.			
	Función 9 Las demás que le encomiende su jefe/a inmediato/a y/o superior/a						
Perfil que	jerárquico/a de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional						
deberán cubrir	Grado de avance: Con Título						
los (las)		Area Gen		Carrera Genérica			
aspirantes		Ingeniería y Te		Ingeniería Civil			
(con base en el		Ciencias So		Economía			
catálogo de		Administra					
TrabajaEn)		Ciencias So	=	Derecho			
		Administra					
		Ciencias So	=	Contaduría			
		Administra		A			
		Ciencias So Administra	=	Arquitectura			
		Ciencias So		Administración			
		Administra	•	, tarriin straoion			
	<u> </u>	7 (07)1111101110		1			

Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:	
Laboral:	Area de Experiencia	Area General
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología de la Construcción
	Ciencias Económicas	Contabilidad
	Ciencias Económicas	Consultoría en Mejora de
		Procesos
	Ciencias Económicas	Auditoría
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Organización Jurídica
	Ciencia Política	Administración Pública
Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab	ajo en Equipo.
Exámenes de Conocimientos:	Conocimientos generales sobre la Administración Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de refer materia de conocimientos sobre la Administración Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599 DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENT SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERA NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografía siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-provacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, aprobatorio 70).	
Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requeri	do.
o condiciones		
específicas:		

Denominación del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TRANSVERSALIDAD TECNICA DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL				
		27-113-1-M	1C014P-00036	79-E-C-U	
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	O31	
vacantes				Jefatura de Departamento	
Remuneración	\$ 30,290.0	00 (Treinta mil, d	oscientos nove	nta pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual					
Unidad	Coordinación Gener	al de Organos	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de Vigilancia y	Control			
Funciones	y de las Unidades de forma y términos de Anticorrupción, para si Función 2 Colabora Vigilancia y Control e Control, Organos Inte ejecución de las políficia Nacional Anticorrupci información que ésto Administrativas de la de dicho Sistema. Función 3 Apoyar e Internos de Control y del Servicio de Admi créditos fiscales de procedimientos admir se establecen los L	Responsabilidade que determine su posterior incor ar con la Direccion la vigilancia rnos de Control y ticas, planes, prión y el Sister s reporten a la Secretaría de la n la integración Unidades de Respinistración Tribulariyadas de la distrativos de respineamientos par	les, a efecto de el Comité Co poración a la Plición de Transv del cumplimien y Unidades de Fogramas y acc ma Nacional co Dirección y en Función Públic de la informacisponsabilidades utaria, para lle els sanciones ponsabilidades, ra el envío, re	de los Organos Internos de Control e homologarla y estandarizarla en la cordinador del Sistema Nacional lataforma Digital Nacional. Presalidad Técnica de Organos de to de los Organos de Vigilancia y Responsabilidades, para la correcta iones relacionados con el Sistema de Fiscalización con base en la la interrelación con las Unidades ca que encabezarán las estrategias dión proporcionada por los Organos es para dar atención al requerimiento var a cabo las conciliaciones de económicas impuestas en los con base en el Acuerdo por el que ecepción, control y cobro de las taría de la Función Pública.	

Función 4.- Integrar los resultados del seguimiento a la ejecución de los acuerdos tomados en las reuniones periódicas con los Organos de Vigilancia y Control, a fin de contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.

Función 5.- Apoyar a la Dirección con la asesoría que se proporcione a los/las delegados/as, subdelegados/as, comisarios/as públicos/as, titulares de los Organos Internos de Control y titulares de las áreas que integran dichos órganos, en las actividades que se realicen para la implementación, vigilancia y evaluación de los programas, proyectos y estrategias que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, así como en el cumplimiento a los compromisos y líneas de acción de los Programas que deriven de él, con la finalidad de contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad y fortalecer la transparencia.

Función 6.- Integrar la información que proporcionen los Organos de Vigilancia y Control, en la vigilancia y evaluación de las acciones que realicen las instituciones públicas en cumplimiento a los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, así como los que deriven de él y del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para contribuir al fortalecimiento de la transparencia y el cumplimiento de la Austeridad Republicana.

Función 7.- Elaborar proyectos de acuerdos de sectorización de los Organos de Vigilancia y Control que se requieran, con la información que proporcione el/la Titular de la Dirección de Desarrollo Organizacional de Organos de Vigilancia y Control, una vez identificados los impactos y circunstancias que hagan necesaria la modificación de la sectorización, para presentarlas a visto bueno de la Dirección de Transversalidad Técnica de Organos de Vigilancia y Control.

Función 8.- Elaborar propuestas para realizar acciones de mejora y áreas de oportunidad que de manera transversal puedan implementarse a través de los Organos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades a efecto de homologar y estandarizar las acciones de vigilancia sobre el cumplimiento a la Austeridad Republicana, en las Dependencias, incluyendo sus Organos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Empresas Productivas del Estado, para asegurar el cumplimiento al eje rector relacionado con la Austeridad Republicana, así como a las demás políticas y prioridades que dicte la persona Titular de la Secretaría.

Función 9.- Apoyar a la Dirección en el seguimiento de la implementación de acciones de mejora y áreas de oportunidad a través de los Organos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, para homologar y estandarizar las acciones de vigilancia sobre el cumplimiento a la Austeridad Republicana, en las Dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, Entidades y Empresas Productivas del Estado, así como el eje rector relacionado con la Austeridad Republicana, y las demás políticas y prioridades que dicte el/la Titular de la Secretaría. Función 10.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden los/las

superiores/as ierárquicos/as.

Escolaridad:						
	Grado de avance: Con Título					
	Area General	Carrera Genérica				
	Ciencias Sociales y	Derecho				
	Administrativas					
	Ciencias Sociales y	Administración				
	Administrativas					
Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia en:					
Laboral:	Area de Experiencia	Area General				
	Ciencias Económicas	Administración				
	Ciencias Económicas	Evaluación				
	Ciencias Económicas	Economía General				
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación				
		Nacionales				
	Ciencia Política	Administración Pública				
Matemáticas		Evaluación				
	Matemáticas	Análisis Numérico				
	Matemáticas	Probabilidad				
	Matemáticas	Estadística				

Evaluación de	Orientación a Becultados y Trabaia en Equipa
	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
Habilidades:	
Exámenes de	Conocimientos generales sobre la Administración Pública
Conocimientos:	Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en
	materia de conocimientos sobre la Administración Pública
	Federal" se encuentran en la siguiente liga:
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_
	DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_
	SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL
	NUEVO 2.pdf
	Conocimientos técnicos específicos relacionados con las
	funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la
	siguiente liga:
	https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-
	vacantes-en-la-sfp
	(Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo
	•
	aprobatorio 70).
Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requerido.
o condiciones	
específicas:	

Denominación	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE VISITADURIAS				
del Puesto	27-113-1-M1C014P-0003735-E-C-U				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	O23	
vacantes				Jefatura de Departamento	
Remuneración	\$ 27,899.00 (Ve	intisiete mil, ocho	cientos noventa	a y nueve pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual					
Unidad	Coordinación Gener	ral de Organos	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de Vigilancia y	y Control			
Funciones	Función 1 Integrar	el expediente de	e visitas de ins	spección realizadas a los Organos	
	Internos de Control	l y Unidades d	le Responsabi	lidades con la finalidad de dar	
	seguimiento y cumpli	miento a lo estab	lecido en la nor	matividad.	
	Función 2 Apoyar e	en el proceso de	visitas de insp	pección a los Organos Internos de	
	Control y Unidades de	e Responsabilida	des con el fin d	e realizarlo de manera eficiente.	
	Función 3 Elaborar	los oficios de ord	en, comisión, p	laneación, solicitud de información,	
	remisión de diagnóst	ico y de cumplim	iento de medida	as preventivas y correctivas, con el	
	propósito de vigilar el apego a la normatividad.				
	Función 4 Elaborar el informe de resultados de las visitas para el registro y seguimiento				
	-	de necesidades y medidas a establecer.			
	Función 5 Mantener actualizado los controles sistemáticos de las visitas de inspección				
		as medidas preve	entivas y/o cori	rectivas, a efecto de supervisar su	
	cumplimiento.				
			•	isitas practicadas para actualizar el	
	seguimiento de las ac	•	-		
			•	os Organos Internos de Control y	
	•	• •	0 , 0	uimiento de medidas.	
				sión expedientes de los Organos	
	-		esponsabilidad	es, con la finalidad de actualizar y	
	organizar el registro e				
	·			ndan al puesto de conformidad con	
	-		, y realizar aqı	uellas que le encomienden los/las	
	superiores/as jerárquicos/as.				

Perfil que	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
deberán cubrir		Grado de avance: Terminado o Pa	asante	
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes		Ingeniería y Tecnología	Administración	
(con base en el		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática	
catálogo de		Educación y Humanidades	Educación	
TrabajaEn)		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Pública	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y	
		Administrativas	Administración Pública	
		Ciencias Sociales y	Computación e Informática	
		Administrativas	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
		Ciencias Sociales y	Derecho	
		Administrativas		
	Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia en:		
	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
		Ciencias Económicas	Contabilidad	
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o	
			Administrativo	
		Ciencias Económicas	Auditoría	
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales	
	Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab	ajo en Equipo.	
	Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa	nds/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_	
funciones del pues siguiente liga: https://www.gob.mx/s vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema		Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur)	pecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo	
		aprobatorio 70).		
	Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requerio	do.	
	o condiciones			
	específicas:			

Denominación del Puesto	ABOGADO(A) 27-113-1-M1C014P-0003774-E-C-U					
Número de	Una (1)	Una (1) Nivel Administrativo O23				
vacantes		Jefatura de Departamento				
Remuneración	\$ 27,899.00 (Veintisiete mil, ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.)					
bruta mensual						
Unidad	Coordinación General de Organos Ciudad Ciudad de México					
Administrativa	de Vigilancia y Control, en el OIC en					
	la Secretaría de E	BIENESTAR				

Funciones	incumplimiento de seguimiento del presente la cometido en los servicios, así con cuando así procer Función 5 Anali	Función 1 Analizar y supervisar las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución. Función 2 Diseñar la implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, estableciendo indicadores para la mejora de trámites y servicios. Función 3 Asesorar y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía. Función 4 Analizar las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como respecto de la obra pública, a efecto de que las mismas se corrijan cuando así proceda. Función 5 Analizar la procedencia de las inconformidades que se presenten en contra de los actos relacionados con la operación del Servicio Profesional de Carrera y sustanciar su desabago.			
Perfil que	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o	Profesional		
deberán cubrir		Grado de avance: Con Título			
los (las)		Area General	Carrera Genérica		
aspirantes		Ciencias Sociales y	Derecho		
(con base en el		Administrativas			
catálogo de	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:			
TrabajaEn)	Laboral:	Area de Experiencia	Area General		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
		Ciencia Política	Administración Pública		
	Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.			
	Exámenes de Conocimientos:	 Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70). 			
	Requerimientos o condiciones específicas:	Disponibilidad para viajar. Requeri	uu.		

Denominación	INVESTIGADOR(A)				
del Puesto		27-113-1-M1C014P-0003785-E-C-U			
Número de	Una (1) Nivel Administrativo O23				
vacantes	Jefatura de Departamento			Jefatura de Departamento	
Remuneración	\$ 27,899.00 (Veintisiete mil, ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.)				
bruta mensual					
Unidad	Coordinación General de Organos Ciudad Ciudad de México				
Administrativa	de Vigilancia y Control, en el OIC en				
	la Secretaría de B	BIENESTAR			

Funciones Perfil que	Función 1 Analizar y supervisar las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución. Función 2 Diseñar la implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, estableciendo indicadores para la mejora de trámites y servicios. Función 3 Asesorar y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía. Función 4 Analizar las irregularidades que a juicio de los/las interesados/as se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como respecto de la obra pública, a efecto de que las mismas se corrijan cuando así proceda. Función 5 Analizar la procedencia de las inconformidades que se presenten en contra de los actos relacionados con la operación del Servicio Profesional de Carrera y sustanciar su desahogo. Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
deberán cubrir		Grado de avance: Con Título		
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática	
(con base en el		Ciencias Sociales y	Administración	
catálogo de		Administrativas		
TrabajaEn)		Ciencias Sociales y	Derecho	
' '		Administrativas	20.00.10	
		Ciencias Sociales y	Economía	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Finanzas	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Contaduría	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Ciencias Sociales	
		Administrativas		
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría	
	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:		
	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
		Ciencias Económicas	Organización Industrial y	
		· · - · ·	Políticas Gubernamentales	
		Ciencias Económicas	Evaluación	
		Ciencias Económicas	Auditoría	
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de	
		0: : ! (!:	Recursos Humanos	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Procedimientos	
		Ciencias Jundicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencia Política	Instituciones Políticas	
		Ciencia Política	Análisis de Inteligencia	
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores	
	Evaluación de	Orientación a Resultados y Traba		
	Habilidades:		• 1. r **	
	Exámenes de	Conocimientos generales s	obre la Administración Pública	
	Conocimientos:	Federal, cuyo material de es	studio, la "Guía de referencia en	
		materia de conocimientos	sobre la Administración Pública	
		Federal" se encuentran en la s		
			ds/attachment/file/701599/GUIA_	
			RIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_	
		SOBRE_LA_ADMINISTRACIO	_N_PU_BLICA_FEDERAL_	
		NUEVO_2.pdf		
			pecíficos relacionados con las	
			temarios y/o bibliografías en la	
		siguiente liga:	entos/convocatorias-de-puestos-	
		vacantes-en-la-sfp	entos/convocatorias-ue-puestos-	
			tuación General 30%, mínimo	
		aprobatorio 70).	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	
L	l .	-ppp		

Requerimien	os Disponibilidad para viajar. Requerido.
o condicione	
específicas:	

Denominación	JEFE(A) DE I	DEPARTAMENT	O DE DENUNC	CIAS E INVESTIGACIONES	
del Puesto			1C014P-000060		
Número de	Una (1) Nivel Administrativo		O21		
vacantes Remuneración	Jefatura de Departame \$ 24,895.00 (Veinticuatro mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N				
bruta mensual	Ψ 24,030.00 (ν ει	inicuatio inii, ocii	ocientos novem	ta y cinco pesos 00/100 W. 14.)	
Unidad	Organo Interno	de Control	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de la Secretaría d	e la Función			
	Pública				
Funciones	Pública Función 1 Atender I comisión de faltas a aplicable en materia del dictamen correspor Función 2 Mantena autoridades federales Función 3 Realizar I de los asuntos que le Función 4 Analizar Acuerdos que corres requerimiento de la in Función 5 Atender I posibles conflictos de práctica de investiga infracciones, e iniciar Función 6 Dictami anteproyectos de ac durante la investigaci integración, así como encuentren integrada jerárquico/a, para que Función 7 Elaborar determinen necesar encomendadas. Función 8 Llevar a atribuibles a servidor mediante el desahogarchivo o el Informe de Función 9 Realizar de las denuncias por legales en la materia públicos/as y a cualquadministrativas, con emanera objetiva sobre Función 10 Elaborar etapa de investigación las disposiciones lega Función 11 Acorda encuentren bajo su redesahogar las investig Función 12 Integrar su inicio hasta su corde forma eficiente y permitan resolver objetiva reso	as denuncias quadministrativas de de responsabilida ndiente y darle se er actualizados ción de las denuncias líneas de inveson asignados y las denuncias sponda y las no formación. as denuncias de interés formuler ciones que perrelas actuaciones de interés formuler ciones que perrelas actuaciones de interés formuler ciones que perrelas actuaciones de se a fin de so esean resueltos. los anteproyectos de as a fin de so esean resueltos. los anteproyectos de as públicos/as pode las investivas pode las probables fares actuaciones de las probables fares consideres cons	erivadas de acides de los/las seguimiento para los controles incias interpuest incias interpuest sicipales para su stigación que re llevar los registirecibidas a efitificaciones a declaraciones a declaraciones a los/las servido intan identificar correspondiente entes que les nes y diligencicias que le sea exacuerdos de cometerlos a la los de acuerdos de la gaciones pertirionsabilidad. Los de información de la gaciones pertirionsabilidad. Los de información de la la competencia o a o moral para garse de los el la los asuntos, co aplicables. Luperiores/as je en los casos en es a la integración de los as no su integración la finalidad de la finalida	esulten pertinentes para la atención tros de los mismos. ecto de proponer el proyecto de los/las promoventes, así como el de situación patrimonial que sobre pres/as públicos/as y turnar para la r la existencia o no de presuntas	
				ento de la legalidad en beneficio de	

Función 14.- Coadyuvar con sus superiores/as jerárquicos/as en la atención de las citas y comparecencias de los/las denunciantes, servidores/as públicos/as y o de las personas físicas, incluyendo los/las representantes legales de las personas morales, relacionados con la investigación, a fin de sustanciar los expedientes, realizando las actuaciones, diligencias y actas administrativas a que haya lugar.

Función 15.- Apoyar en la ejecución de las visitas de verificación que se consideren necesarias para la investigación de probables faltas administrativas de su competencia.

Función 16.- Elaborar el proyecto de la calificación de las faltas administrativas como graves o no graves, para su remisión a la autoridad correspondiente.

Función 17.- Proyectar el informe que justifique la calificación impugnada, con la finalidad de proponer el traslado a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas que corresponda e integrar el expediente.

Función 18.- Elaborar el proyecto de Informe de Presunta Responsabilidad adjuntando el expediente integrando los elementos probatorios que acrediten las probables faltas administrativas con sujeción al principio de legalidad para remitirlo a la autoridad correspondiente.

Función 19.- Elaborar el anteproyecto de reclasificación de las faltas administrativas, cuando se le instruya, para atender las indicaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Función 20.- Coadyuvar con la ejecución de los programas y aquellos operativos específicos que se le instruyan, tendentes a verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los/las servidores/as públicos/as de la Secretaría y/o terceros/as y en caso de detectar conductas que puedan constituir faltas administrativas, y en su caso, elaborar y entregar al/a la Subdirector/a, el anteproyecto de informe de presunta responsabilidad a la autoridad substanciadora o resolutora correspondiente, para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad respectivo.

Función 21.- Elaborar la solicitud de dictaminación de procedencia a la Unidad de Asuntos Jurídicos, sobre la formulación de Denuncias y Querellas, ante el Ministerio Público, cuando de la integración de un expediente del Area, se advierta la comisión de algún delito, para la remisión a la autoridad competente.

Función 22.- Elaborar la formulación de denuncias, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ante el Ministerio Público, cuando derivado de su competencia advierta la comisión de algún delito, para proponer a su superior/a jerárquico/a y en su caso, remitir a la autoridad competente.

Función 23.- Elaborar las solicitudes de informes o documentos que se determinen necesarios para la atención y resolución de la inconformidad que se encuentre bajo su atención.

Función 24.- Elaborar los proyectos de actuaciones relacionadas con el trámite y resolución de las inconformidades que les sean turnadas para su atención y presentarlos al/a la superior/a jerárquico/a para su aprobación.

Función 25.- Elaborar el anteproyecto de Acuerdo que resuelva la inconformidad determinando lo conducente y, en su caso, emitir recomendaciones o las medidas que estime necesarias para preservar la observancia de los principios rectores que regulan la operación del Sistema; así como investigar presuntas conductas irregulares cuando se advierta incumplimiento a las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as, con el fin de garantizar y salvaguardar la legalidad en el proceso.

Función 26.- Realizar la valoración de la determinación preliminar que formule la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría sobre el incumplimiento reiterado e injustificado de obligaciones de los/las servidores/as públicos/as de carrera, en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para determinar lo que corresponda.

Función 27.- Elaborar los proyectos jurídicos que se le instruyan para la ejecución de las medidas de apremio.

Función 28.- Elaborar el proyecto de solicitud a las autoridades substanciadoras o resolutoras sobre medidas cautelares, según corresponda, para evitar que continúe la afectación.

Función 29.- Elaborar los anteproyectos de las acciones que se hayan determinado para coadyuvar al mejoramiento de la gestión en las Unidades Administrativas de la Secretaría, cuando derivado de la atención de denuncias así se determine.

Función 30.- Supervisar los registros de los asuntos de su competencia, para su debido control.

Perfil que	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
deberán cubrir		Grado de avance: Terminado o Pasante		
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes (con base en el		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	
catálogo de	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:		
TrabajaEn)	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Traba	ajo en Equipo.	
	Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de es materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur aprobatorio 70).	ids/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_DN_PU_BLICA_FEDERAL_ pecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo	
	Requerimientos o condiciones	Disponibilidad para viajar. Requerio	do.	
	específicas:			

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA				
del Puesto	27-113-1-M1C014P-0001256-E-C-U				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	O21	
vacantes				Jefatura de Departamento	
Remuneración	\$ 24,895.00 (Vei	nticuatro mil, och	ocientos noven	ta y cinco pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual					
Unidad	Coordinación Gener	al de Organos	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de Vigilancia y Contro	ol, en el OIC en			
	la SEF)			
Funciones	Función 1 Realizar	el estudio y e	evaluación del	control interno de las Unidades	
	Administrativas y plar	nteles objeto de a	auditoría, en co	ordinación con los/las auditores/as	
	participantes, para de	terminar los alca	nces y procedin	nientos de auditoría aplicables para	
	el cumplimiento de los	s objetivos y estra	ategias que mot	tivaron su realización.	
	Función 2 Revisar	la documentació	n e informació	n proporcionada por las Unidades	
	Administrativas y plar	iteles de la SEP a	auditados; aplic	ando las técnicas y procedimientos	
	que requieran los rub	ros, recursos o p	orogramas objet	to de la auditoría; y en su caso, en	
	las visitas de inspecci	ón en que partici	pe.		
	Función 3 Elaborar	Función 3 Elaborar las cédulas de trabajo relacionados con los procedimientos del			
	programa de trabajo	programa de trabajo que se le encomienden, para la revisión de los rubros, recursos o			
	programas objeto d	e la auditoría;	que sustenter	n las conclusiones y resultados	
	determinados; y en s	su caso, los corr	espondientes a	a las visitas de inspección en que	
	participe.				
	Función 4 Supervi	sar la elaborac	ión de los do	ocumentos de trabajo de los/las	
	auditores/as comision	nados/as a la e	jecución de las	s auditorías y seguimientos a las	
	observaciones y reco	omendaciones de	e manera conj	unta con los responsables de los	
	equipos de auditoría;	a fin de verificar	que se cumplan	las disposiciones.	
				través de las cédulas respectivas,	
		las observaciones y recomendaciones, debidamente fundamentadas, relacionadas con			
	la problemática detec	tada en la audito	ría; y en su cas	o, los resultados y conclusiones de	
	las visitas de inspecci	ón en que partici	pe.		

	respectivos segu- contar con la evic Función 7 Re- públicos/as de la: las recomendacio conclusiones de sustento para for Función 8 Re- relacionadas con la auditoría, con contribuyan en la Función 9 Efe- resultados de la: recomendaciones acciones promov en el proceso de Función Pública. Función 10 De archivos docume	grar los expedientes de papeles dimientos en coordinación con los/lidencia de conformidad con las disposivisar la documentación e informa sáreas auditadas presentan para acones derivadas de las auditorías pracos un análisis, en las respectivas o mular las cédulas de seguimiento co alizar labores de revisión, integras irregularidades respecto de actel propósito de proporcionar a las irrelaboración de los informes respectotuar tareas de integración y revista auditorías concluidas y de los se realizados, y en su caso, sobre el cidas por otras instancias de fiscaliza registro en el Sistema Integral de A sarrollar acciones de integración y ntales asociados con las auditorías en consulta y cuetadia de la información y presenta y que la la información y presenta y cuetadia de la información y presenta y que la la información y presenta y que la la información y presenta y que la la información y que la información y que	as auditores/as participantes, para siciones definidas para tal efecto. nación que los/las servidores/as reditar el cumplimiento y atención a cticadas; y registrar los resultados y édulas de trabajo, que sirvan de rrespondientes. ración y análisis de información os u omisiones detectados durante estancias superiores elementos que ivos. sión de la información sobre los eguimientos a las observaciones y estado de atención que guardan las ación. con la finalidad de contribuir uditoría (SIA) de la Secretaría de la or organización y resguardo de los y temas del área, para colaborar en	
		consulta y custodia de la información		
Perfil que	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o	Profesional	
deberán cubrir		Grado de avance: Con Título		
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes		Ciencias Sociales y	Relaciones Internacionales	
(con base en el		Administrativas		
catálogo de		Ciencias Sociales y	Contaduría	
TrabajaEn)		1	Contaduna	
i i abaja <u>Lii</u>		Administrativas	A disabilitative of the	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	
	Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:		
	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
		Ciencias Económicas	Administración	
		Ciencias Económicas	Contabilidad	
		Ciencias Económicas	Auditoría	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Evaluación de	Orientación a Resultados y Trab	ajo en Equipo.	
	Habilidades:			
	Exámenes de Conocimientos:	 Conocimientos generales sobre la Administración Públic Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia e materia de conocimientos sobre la Administración Públic Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_ DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_ 		
	Damestical	funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur aprobatorio 70).	pecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos- ntuación General 30%, mínimo	
	Requerimientos o condiciones específicas:	Disponibilidad para viajar. Requerio	do.	

Denominación del Puesto	ENLACE DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES A 27-113-1-E1C011P-0003786-E-C-U				
Número de vacantes	Una (1)	Nivel Adm		P23 Enlace	
Remuneración bruta mensual	\$ 18,78	30.00 (Dieciocho mil,	setecientos och	enta pesos 00/100 M. N.)	
Unidad Administrativa		eneral de Organos cia y Control	Ciudad	Ciudad de México	
Funciones			generada en lo	os procedimientos de investigación	
	quejas y denuncias, para identificar indicios de la presunta responsabilidad de los/las servidores/as públicos/as. Función 2 Ejecutar el proceso de investigación administrativa derivada de los expedientes de quejas y denuncias para identificar presuntas irregularidades que constituyan faltas administrativas. Función 3 Elaborar los oficios de notificación de diligencias de investigación, de auditorías practicadas, solicitud de información como citatorios relacionados con presuntas responsabilidades administrativas, con la finalidad de integrar los trámites y procedimientos correspondientes. Función 4 Citar a cualquier servidor/a público/a que pueda tener conocimiento de				
	hechos relaciona aporten, en su ca mismos, que per la Ley General de Función 5 Practintegrar debidam con motivo de a conformidad con Función 6 Com obligaciones de la coadyuven en la Función 7 Reca de investigación, una falta adminis Función 8 Interinjustificado de información que omisiones que pu Función 9 Actu para en su cas requeridas. Función 10 Regen las declarado presentación de evolución patrimo Función 11 Elal incluyendo la de directos; con el fi	dos con presuntas aso, elementos, dato mitan advertir la pres e Responsabilidades cicar las actuaciones ente los expedientes actos u omisiones o la Ley General de Respoilar los expedientes os/las servidores/as elaboración de proyembar los requerimient con el propósito de atrativa. Egrar los expedientes obligaciones de los sustente el análisis adieran constituir irregalizar los registros la ocontribuir en la ciones de situación declaración fiscal de porar las solicitudes sus cónyuges, concun de verificar la evolu-	responsabilidades o indicios a funta responsabilidades o indicios a funta responsab Administrativas y diligencias que relacionados que pudieran desponsabilidades de quejas y públicos/as, pactos de resolucios de informacios de informacios relacionados servidores públicos/as, a documentació expedición de de Evolución de patrimonial, o los/las servidor seguimiento al de información ibinas o concubición de su situa	es administrativas, solicitarles que in de constatar la veracidad de los ilidad administrativa en términos de . le se estimen procedentes, a fin de con las investigaciones que realice constituir faltas administrativas, de se Administrativas. I denuncias por incumplimiento de la aportar elementos jurídicos que cones. I de investigación que sean sujetos cos de investigación que constituyan es con incumplimiento reiterado e elicos de carrera las a fin de con la o improcedencia de los actos u con de asuntos de su competencia, las copias certificadas que sean estrimonial las anomalías detectadas de intereses y la constancia de res/as públicos/as, así como de su proceso de verificación. para requerir a los/las declarantes, inarios y dependientes económicos ación patrimonial.	
Perfil que deberán cubrir	Escolaridad:	Nivel de Estudios:		Bachillerato	
los (las)		Grado de avance: Area Ger		Carrera Genérica	
aspirantes		No Apli		No Aplica	
(con base en el	Experiencia	Mínimo 1 año de ex		F	
catálogo de	Laboral:	Area de Exp	•	Area General	
TrabajaEn)		Ciencias Eco		Evaluación	
		Ciencias Eco	nómicas	Apoyo Ejecutivo y/o	
		Ciencias Jurídica	s v Derecho	Administrativo Defensa Jurídica y	
				Procedimientos	
	Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales				
		Ciencias Jurídica	s y Derecho	Teoría y Métodos Generales	

Evaluació Habilidade		
Exámenes	government g	referencia en ación Pública 1599/GUIA_ ENTOS_DE_ ERAL_ os con las rafías en la
Requerim	itos Disponibilidad para viajar. Requerido.	
o condicio	La escolaridad es certificada por limitaciones del sistem	na se captura
específica	titulado.	

Denominación	ABOGADO(A) DE SITUACION PATRIMONIAL "C"				
del Puesto	27-113-1-E1C008P-0001638-E-C-U				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	P13	
vacantes	, ,			Enlace	
Remuneración	\$ 14,216.00 (Catorce mil, doscientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)				
bruta mensual					
Unidad	Coordinación Gene		Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	de Vigilancia y Con	trol, en el OIC en			
	la SEMA	RNAT			
Funciones		• •		recursos que los/las demandantes	
				entar jurídicamente la contestación	
	adecuada a los/las	mismos/as, así co	mo en la inter	vención de este órgano interno de	
	control en los juicios				
				la materia de inconformidades e	
		intervenir en los recursos que éste interponga.			
				las demandas de juicios de nulidad	
				mitidas por este Organo Interno de	
	Control y elaborar p				
		Función 4 Iniciar e instruir el procedimiento de determinación de responsabilidades,			
	citar al presunto responsable, tomarle declaración, desahogar las pruebas y emitir				
	proyecto de resolución.				
		Función 5 Iniciar e instruir procedimiento de inconformidades, desahogar probanzas y			
	elaborar proyecto de resolución.				
	Función 6 Iniciar e instruir el procedimiento a proveedores/as, contratistas o licitantes,				
Perfil que	llevar a cabo las audiencias correspondientes y elaborar proyecto de resolución. Escolaridad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
deberán cubrir		irado de avance: ʾ			
los (las)		Area Gen		Carrera Genérica	
aspirantes		Ciencias Soc	iales v	Derecho	
(con base en el		Administra	•		
catálogo de	Experiencia M	lenor a un año de	experiencia en:		
TrabajaEn)	Laboral:	Area de Expe		Area General	
		Ciencias Jurídicas		Derecho y Legislación	
			-	Nacionales	
	Evaluación de Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.				
	Habilidades:				

Exámenes de	Conocimientos generales sobre la Administración Pública
Conocimientos	Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en
	materia de conocimientos sobre la Administración Pública
	Federal" se encuentran en la siguiente liga:
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_
	DE REFERÊNCIA EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE
	SOBRE LA ADMINISTRACIO N PU BLICA FEDERAL
	NUEVO 2.pdf
	Conocimientos técnicos específicos relacionados con las
	funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la
	siguiente liga:
	https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-
	vacantes-en-la-sfp
	(Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo
	aprobatorio 70).
Requerimiento	,
o condiciones	The second secon
específicas:	

Denominación	ANALISTA ADMINISTRATIVO(A) 27-208-1-E1C007P-0000309-E-C-A			
del Puesto		27-208-1-E1	1C007P-000030	
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	P12
vacantes				Enlace
Remuneración	\$ 12,895.00 (Doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)			
bruta mensual				
Unidad	Unidad de	e Auditoría a Ciudad Ciudad de México		
Administrativa	Contratacio	ones Públicas		
Funciones	Sociales que integlas designaciones Función 2 Gesti trámite correspone Función 3 Cump	egrar y mantener actualizados los expedientes de los/las Testigos egran el padrón de la Secretaría de la Función Pública, así como sobre es realizadas, para su adecuada guarda y custodia. estionar la documentación recibida y generada por la Dirección para su		
	las disposiciones superiores/as jerá		s, y realizar a	quellas que le encomienden sus
Perfil que	Escolaridad:	Nivel de Estudios:	Preparatoria o	Bachillerato
deberán cubrir		Grado de avance:		
los (las)		Area Gen	eral	Carrera Genérica
aspirantes		No Aplic	ca	No Aplica
(con base en el	Experiencia	Mínimo 1 año de ex	periencia en:	·
catálogo de	Laboral:	Area de Expe	riencia	Area General
TrabajaEn)		Ciencias Ecor		Apoyo Ejecutivo y/o
				Administrativo
	Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resu		
	Exámenes de			
	Conocimientos:	 Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70). 		

Requerimie o condicion	
específicas	Media Superior, pero por limitaciones del sistema se captura como Preparatoria o Bachillerato.

Denominación	ANALISTA ADMINISTRATIVO(A) 27-208-1-E1C007P-0000340-E-C-Y				
del Puesto	(1)				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	P12 Enlace	
vacantes Remuneración	¢ 40 005	00 (Dana mil. anhani			
bruta mensual	\$ 12,895.	.00 (Doce mil, ocnoci	entos noventa y	cinco pesos 00/100 M. N.)	
Unidad	Unidad de	e Auditoría a	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa		ones Públicas	Olddad	Ciddad de Mexico	
Funciones			r actualizada	la información en los sistemas	
	informáticos de control de gestión, así como, apoyar en la elaboración de reportes e				
		ender las solicitudes o			
		2 Mantener actualizado el directorio de los responsables de incorporar la			
		en los sistemas para agilizar la comunicación.			
				stancias superiores el cumplimiento	
				o instructivos para la operación en	
		e los sistemas de con		elefónicas a los/las usuarios/as en	
		etencia de la Unidad ¡			
				ecibida y emitida en la Unidad, a fin	
				suntos competencia de la Unidad.	
	Función 6 Man	tener un control de	los expediente	es generados por la UA así como	
				ro de Información y Documentación	
				e custodiarla y conservarla.	
				ndan al puesto de conformidad con	
			, y realizar aq	uellas que le encomienden los/las	
Perfil que	superiores/as jerá Escolaridad:	Nivel de Estudios:	Proparatoria o	Pachillorato	
deberán cubrir	Escolatidad.	Grado de avance:	•	Dacililerato	
los (las)		Area Gen	eral	Carrera Genérica	
los (las) aspirantes		Area Gen No Aplic		Carrera Genérica No Aplica	
los (las) aspirantes (con base en el	Experiencia	No Aplic	ca	Carrera Genérica No Aplica	
aspirantes (con base en el catálogo de	Experiencia Laboral:		xperiencia en:		
aspirantes (con base en el	•	No Aplio Mínimo 2 años de e	ca xperiencia en: eriencia	No Aplica	
aspirantes (con base en el catálogo de	•	No Aplio Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor	xperiencia en: eriencia nómicas	No Aplica Area General Organización y Dirección de Empresas	
aspirantes (con base en el catálogo de	•	No Aplio Mínimo 2 años de e Area de Expe	xperiencia en: eriencia nómicas	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o	
aspirantes (con base en el catálogo de	Laboral:	No Aplio Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor	xperiencia en: eriencia nómicas	No Aplica Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo	
aspirantes (con base en el catálogo de	Laboral: Evaluación de	No Aplio Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor	xperiencia en: eriencia nómicas	No Aplica Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo	
aspirantes (con base en el catálogo de	Laboral: Evaluación de Habilidades:	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu	ca xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab	No Aplica Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo.	
aspirantes (con base en el catálogo de	Laboral: Evaluación de	No Aplio Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab	No Aplica Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. sobre la Administración Pública	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e	No Aplica Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo.	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de cor Federal" se encor	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga:	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol DE_REFEREN	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de conocimientos Federal" se encontres://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AL	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AL NUEVO_2.pdf	xperiencia en: eriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de conocimientos://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos	xperiencia en: xperiencia xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ specíficos relacionados con las	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de conocimientos://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos	xperiencia en: xperiencia xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de conocimientos://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos funciones del siguiente liga:	xperiencia en: xperiencia xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es puesto; ver	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ specíficos relacionados con las	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Expe Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos funciones del siguiente liga: https://www.gol vacantes-en-la-	xperiencia en: xperiencia en: xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es puesto; ver o.mx/sfp/docum- sfp	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Experimentos Ciencias Ecor Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de contentes://www.golo DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos funciones del siguiente liga: https://www.golo vacantes-en-la- (Valor en el Sis	xperiencia en: xperiencia en: xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es puesto; ver o.mx/sfp/docum- sfp	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ids/attachment/file/701599/GUIA_ ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_ D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos:	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Experimentos Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos funciones del siguiente liga: https://www.gol vacantes-en-la- (Valor en el Sis aprobatorio 70).	xperiencia en: xperiencia en: xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es puesto; ver o.mx/sfp/docum-sfp tema de Pur	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Tobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ Expecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos- atuación General 30%, mínimo	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos: Requerimientos	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Experimentos Ciencias Ecor Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos funciones del siguiente liga: https://www.gol vacantes-en-la- (Valor en el Sis aprobatorio 70). Disponibilidad para	xperiencia en: xriencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE DMINISTRACIO técnicos es puesto; ver o.mx/sfp/docum sfp tema de Pur viajar. Requerio	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Tobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ Específicos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos- intuación General 30%, mínimo	
aspirantes (con base en el catálogo de	Evaluación de Habilidades: Exámenes de Conocimientos:	No Aplic Mínimo 2 años de e Area de Experimentos Ciencias Ecor Ciencias Ecor Ciencias Ecor Orientación a Resu Conocimientos Federal, cuyo materia de c Federal" se enc https://www.gol DE_REFEREN SOBRE_LA_AI NUEVO_2.pdf Conocimientos funciones del siguiente liga: https://www.gol vacantes-en-la- (Valor en el Sis aprobatorio 70). Disponibilidad para	xperiencia en: xperiencia xperiencia nómicas nómicas ultados y Trab generales s material de e onocimientos cuentran en la s o.mx/cms/uploa CIA_EN_MATE OMINISTRACIO técnicos es puesto; ver o.mx/sfp/docum esfp tema de Pur viajar. Requeric ratoria con ce	Area General Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo ajo en Equipo. Tobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/701599/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL_ Expecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos- atuación General 30%, mínimo	

BASES DE PARTICIPACION

1a. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Podrán participar los(las) ciudadanos(as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- 1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto, y
- **5.** No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

No existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al servicio.

2a. DOCUMENTACION REQUERIDA.

La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta Convocatoria, Trabajaen).

Cuando le sea solicitado, los(las) aspirantes deberán presentar y/o enviar escaneados los documentos originales o copias certificadas legibles, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de Trabajaen.

Los documentos escaneados se entregarán vía electrónica en carpeta comprimida con la denominación del folio de participación y nombre completo del(de la) candidato(a) y deberán contar con las siguientes características:

- Escaneado individual de cada documento original en formato PDF, en resolución media, preferentemente a color
- No se aceptarán fotografías guardadas en formato PDF.
- Si el documento tiene información por ambos lados, el escaneo debe incluir ambas caras.
- Debe ser perfectamente legible y visualizarse completo.
- Idéntico al documento original.

No serán válidos y será motivo de descarte, la entrega de cualquier documento o archivo que no cumpla con las características anteriores. La entrega de la documentación requerida, que se enlista a continuación, se realizará en el orden siguiente:

- **1.-** Carta de Aceptación, disponible para descarga en la liga electrónica que se le indique en el mensaje de invitación, la cual deberá llenar y firmar.
- 2.- Documento de Bienvenida de Trabajaen, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión.
- 3.- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía y firma (formato anterior). Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.
- 4.- Acta de nacimiento y/o documento migratorio que permita la función a desarrollar.
- 5.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
- -En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables. El CTS determinó que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento similar para acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel Licenciatura en el grado de Titulado, se aceptará Maestría o Doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrado en la Secretaría de Educación Pública y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública. Se tendrá por cubierta la calidad de Terminado o Pasante, siempre y cuando se presenten las constancias señaladas en el párrafo siguiente.

- Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará: Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
- Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica, Comercial con secundaria terminada", se deberá presentar el documento que acredite que cuenta con la Carrera Técnica, acompañado del certificado de secundaria con validez por parte de la Secretaría de Educación Pública o "Nivel Medio Superior" se aceptarán ya sea: el Título, el certificado o la constancia de terminación de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- **6.-** Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.
- 7- Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto sujeto a concurso y que fueron manifestados en el currículum de Trabajaen al momento de solicitar su inscripción, con la finalidad de verificar la información, para lo cual deberá requisitar y entregar el formato de referencias laborales, disponible en la liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp, en la sección Formatos para Revisión documental.
- 8.- Escrito bajo protesta de decir verdad, disponible para descarga en la liga electrónica que se le indique en el mensaje de invitación, el cual deberá llenar y firmar en caso de cumplir con los requisitos enunciados en el mismo, manifestando:
- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
- b) No ser Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Cuando el(la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

- c) No haber sido beneficiado(a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 9.- Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 10.- Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- 11.- Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia.

Para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto sujeto a concurso, se considerarán las evidencias que acrediten la fecha de inicio y la fecha de término de cada uno de los puestos que manifestó en su currículum de TrabajaEn al momento de su inscripción, por lo que deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado, desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán una o varias constancias de las que se citan a continuación:

- a) Hojas únicas de servicios con firmas y sello de la institución que la expide.
- b) Constancias de nombramiento o Nombramientos, acompañados del último recibo de pago o bien con la Constancia de baja, de cada Nombramiento exhibido.
- Expediente electrónico único del ISSSTE con sello digital (https://oficinavirtual.issste.gob.mx/).
- d) Constancia de semanas cotizadas del IMSS con cadena original y sello digital. (http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02025a).
- e) Constancias de servicio en la que se indique la fecha de inicio y fecha de conclusión de la relación laboral, en papel membretado u oficial, con firmas autógrafas o con cadena digital.

- f) Cartas o convenio Finiquito, en el que se indique día, mes y año de ingreso y baja, puesto(s) desempeñado(s), con firmas autógrafas y sello del emisor.
- g) Contratos de prestación de servicios y/o de prestación de servicios profesionales por honorarios, los cuales deberán especificar día, mes y año de inicio y conclusión del servicio prestado, funciones realizadas y firmas autógrafas de quienes intervinieron en el contrato, acompañado del último recibo de pago o factura expedida. En caso de terminación anticipada deberá anexar la constancia respectiva.
- h) Documento denominado: "Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo", o "Constancia de retenciones" emitidas por el SAT, mismas que deberán indicar periodo laborado, firmas autógrafas y sello de retenedor, en caso de ser electrónico deberá de contener cadena original y sello digital.
- i) Recibos de pago (presentar 6 recibos de pago por cada año laborado con los que se compruebe la consecutividad del puesto registrado en el currículo de Trabajaen), los cuales deberán indicar día, mes y año del periodo de pago, en papel membretado u oficial, con datos de la institución o empresa.
- j) Constancias de empleo en papel membretado u oficial, las cuales deberán especificar: fecha de expedición, nombre completo del (de la) candidato(a), día, mes y año de ingreso y baja, indicando puesto(s) y/o funciones desempeñadas, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, con domicilio y teléfonos de la institución o empresa.
- k) Carta como Becario(a) en papel membretado u oficial, debe incluir fecha de expedición, nombre completo del(de la) candidato(a), día, mes y año de ingreso y baja, indicando funciones desempeñadas, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, con domicilio y teléfonos de la institución o empresa. Sólo se aceptará hasta por un máximo de 1 año.
- Constancia del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (adjuntar Historial de Capacitación).
- m) Liberación de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se haya realizado o por la Institución Académica que la haya liberado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia, sólo se acreditarán 6 meses para servicio social y hasta 6 meses para prácticas profesionales.

Los documentos en los que no se indique la fecha de inicio y/o término del empleo que pretende comprobar no serán válidos, por lo que no se computarán para el cálculo de los años con los que se acredite el cumplimiento del perfil del puesto de que se trate.

No se aceptará ningún documento que no sea expedido por la institución, empresa o persona moral que fungió como patrón; ni cualquiera que sea emitido en forma unilateral por el propio trabajador como es el caso de una carta de renuncia; así como algún otro documento que no esté enlistado arriba, para acreditar la experiencia laboral requerida.

Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

12.- Presentar las constancias con las que acredite su Mérito.

Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como:

- a) Evidencias de logros: Alcance de un objetivo relevante en su labor o campo de trabajo.
- b) Distinciones: Es el honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual
- c) Reconocimientos o premios: Recompensa o galardón otorgado al candidato por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual.
- d) Actividad destacada en lo individual: Es la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en su profesión o actividad individual ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma.
- e) Otros estudios: Estudios máximos concluidos con reconocimiento de validez oficial, adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso.

En caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.

Lo anterior de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para operar los mecanismos para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, que puede consultarse en www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los(las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados a través de su centro de mensajes de Trabajaen, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso y Control de plazas determine para tal efecto.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los(las) aspirantes en Trabajaen o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y, en su caso, en el lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de la Función Pública, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

La Secretaría de la Función Pública mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.

3a. REGISTRO DE CANDIDATOS(AS).

La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página de Trabajaen, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).

Al momento de que los y las candidatos(as) registren su participación el Sistema de Trabajaen, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso.

Para continuar en concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4a. DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de Ingreso y Control de Plazas podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de Trabajaen. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos(as) los(las) candidatos(as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Calendario del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o Plazo
Publicación del Concurso	26 de octubre de 2022
Registro de candidatos(as) y Revisión curricular	26 de octubre de 2022 al 08 de noviembre de 2022
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	
Recepción de solicitudes para reactivación	El CTS no autorizó la reactivación de folios por causas
de folios	imputables a los (las) aspirantes
Examen de Conocimientos	del 09 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Evaluación de Habilidades	del 09 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Revisión Documental	del 09 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Evaluación de la Experiencia y Valoración	del 09 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
del Mérito	
Entrevista por el Comité Técnico de	del 09 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
Selección	
Determinación	del 09 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023

Si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a todos(as) los(las) candidatos(as) a través de los mismos medios.

5a. TEMARIOS.

Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública en las siguientes ligas:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701599/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CON OCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL_NUEVO_2.pdf https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp

La calificación se compone del 60% para los reactivos relacionados con el Temario específico vinculado a los Conocimientos Técnicos del Puesto y del 40% para la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal".

Adicionalmente, los temarios relativos a los Exámenes de Conocimientos serán publicados en Trabajaen o; en su caso, se harán llegar a los(las) aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Las guías de estudio para las Evaluaciones de Habilidades se encuentran disponibles con el nombre de "Guía de Estudio para las Evaluaciones de Habilidades" en Trabajaen con la liga:

http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite g/links inicio.jsp.

6a. EVALUACIONES.

La Secretaría de la Función Pública comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su Centro de mensaje en Trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Ingreso y Control de Plazas. Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el o la participante no presenta la documentación requerida.

Sin excepción alguna, serán motivo de descarte, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para la Secretaría de la Función Pública, además de los que se señalen en cada etapa del procedimiento, los siguientes supuestos: cuando el(la) candidato(a) no se presente en la fecha, lugar y hora señaladas en el mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen; cuando el(la) candidato(a) se presente sin los documentos solicitados en dicho mensaje o no estén legibles o estén incompletos o cortados; cuando se presente una vez transcurrido el tiempo de tolerancia señalado en el mensaje de invitación; abandone la sala antes de concluir la evaluación correspondiente; se le sorprenda consultando apuntes; tomando fotografías o audios de cualquier tipo o reproduciendo por cualquier vía el contenido de la evaluación de que se trate; o bien, no acredite la etapa correspondiente.

El mensaje de invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:

ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACION DE HABILIDADES:

La subetapa de Examen de Conocimientos constará de una (1) evaluación, compuesta en un 60% por reactivos sobre los Conocimientos Técnicos del Puesto y 40% por Conocimientos sobre la Administración Pública Federal. La calificación mínima aprobatoria es de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.

De conformidad con el numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que a la letra señala: "En los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación", al respecto y en caso de que un(a) candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito firmado autógrafamente, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de Trabajaen. El escrito de solicitud de revisión de examen de conocimientos deberá contener el folio de participación, nombre, correo electrónico y firma de la persona candidata y ser dirigido al(a la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y se entregará en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Una vez recibida la solicitud por la persona Secretaría Técnica, verificará que cumpla con lo requerido en el párrafo anterior, de no ser así, se comunicará a la persona candidata que la solicitud no fue procedente. En caso de que la solicitud cumpla con los requisitos aquí señalados, el(la) Secretario(a) Técnico(a) convocará al CTS para que sesione dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción en la Secretaría Técnica, dando respuesta a la persona solicitante a través de su centro de mensajes de Trabajaen.

Es importante señalar que en cumplimiento al numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, arriba señalado, únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no podrán entregarse los reactivos ni las opciones de respuesta, en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

En caso de no contar con una respuesta respecto a la solicitud correspondiente previo al inicio de la subetapa de examen de conocimientos, los(las) aspirantes que hubiesen solicitado el reflejo de los resultados obtenidos con anterioridad deberán presentarse a las evaluaciones el mismo día que el resto de los(las) participantes; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 18, fracción II, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

ETAPA DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO:

La Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se desahogará bajo un esquema mixto: presencial y a distancia, por lo que en un primer momento el(la) candidato(a) deberá enviar digitalizados los documentos requeridos de conformidad con el mensaje de invitación que reciba a través de su centro de mensajes de Trabajaen, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación, como medida de prevención de contagios y dispersión del virus SARSCoV2 (Covid-19), en atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en relación con las medidas de seguridad sanitarias aplicables en el entorno laboral, y posteriormente deberá presentarse en la fecha, lugar y hora señalados en dicho mensaje de invitación para llevar a cabo la conclusión de esta etapa.

Será motivo de descarte cuando el(la) aspirante NO proporcione la documentación requerida en la forma, fecha y horario establecido en el mensaje de invitación que se emita a través de Trabajaen para tal efecto, NO presentarse en la fecha, lugar y hora que sea citado para concluir con la Etapa, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria cuando le sea requerido, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico Trabajaen el personal de la Dirección de Ingreso y Control de Plazas, así como no acreditar las áreas de experiencia requeridas en el perfil del puesto. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitida por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, disponible para su consulta en la página electrónica de trabajaen.gob.mx, dentro del apartado de Documentos e Información Relevante, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Logros.
- Distinciones.

- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección General de Recursos Humanos realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al(a la) candidato(a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de los(las) candidatos(as).

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de la Función Pública, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los(las) cinco candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, el tercer lugar, el cuarto lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el quinto lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos(as) que se continuarían entrevistando, será de tres y sólo se entrevistarían en caso de NO contar al menos con un(a) finalista de entre los(las) cinco candidatos(as) ya entrevistados(as).

De conformidad con el numeral 226 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, lo cual será informado al(a la) candidato(a) a través de su centro de mensajes de Trabajaen.

El Comité Técnico de Selección, para verificar si reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto sujeto a concurso, a través de preguntas y mediante las respuestas que proporcione el(la) candidato(a) identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en un segundo momento, incluso determinarle ganador(a) del concurso.

El Comité Técnico de Selección considerará en la Entrevista el criterio CERP, el cual es un modelo basado en competencias que contempla los siguientes elementos:

- Contexto: Toda situación, entorno o circunstancias que rodean un acontecimiento.
- Estrategia: Acciones realizadas o procedimiento utilizado para la toma de decisiones.
- Resultado: Efecto o consecuencia de las acciones realizadas
- Participación: Nivel de involucramiento o forma de tomar parte en una situación o evento.

La entrevista permitirá la interacción de cada uno de las y los miembros del Comité Técnico de Selección con la persona candidata, para profundizar en la valoración de su capacidad, habilidades y conocimientos vinculados con el servicio público y con las funciones del puesto sujeto a concurso, considerando con los elementos arriba señalados, las preguntas serán las mismas para cada una de las personas candidatas y quedarán plasmadas en el reporte individual.

Se considerarán finalistas a los(las) candidatos(as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (70 puntos) para ser considerados(as) aptos(as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento.

ETAPA DE DETERMINACION:

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación Definitiva, -el(la) Presidente(a) del CTS, superior(a) jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al(a la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.

- b) Al(a la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
- I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

Es importante señalar que la puntuación final se conforma con la suma de los puntajes obtenidos en las etapas del concurso señaladas en la Base 7a. Reglas de valoración general y sistema de puntuación, de las Bases de participación de la presente convocatoria, por lo que la prelación sólo indica el puntaje obtenido hasta antes de la entrevista, que servirá para establecer el orden en el que pasarán a entrevista las personas candidatas, la Determinación que llevará a cabo el CTS se realizará con base en la calificación definitiva obtenida por cada finalista. Lo anterior a efecto de señalar que las calificaciones individuales obtenidas en etapas previas, por si solas no significan que el CTS, deba considerar ganador(a) al(a la) candidato(a) que pase en los primeros lugares a la entrevista, sino al finalista con el puntaje total más alto.

La determinación del concurso constará en el acta que suscriba el CTS y en ella se precisarán, en caso de existir, los finalistas del concurso para efecto de su integración a la reserva de aspirantes de la dependencia, los resultados obtenidos por éstos en cada una de las etapas, así como las conclusiones de la propia determinación y, en su caso, el veto fundado y razonado por el presidente. El acta correspondiente podrá consultarse en el portal de transparencia SIPOT, la cual se actualiza de forma trimestral en cumplimiento con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7a. REGLAS DE VALORACION GENERAL Y SISTEMA DE PUNTUACION.

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquellos(as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO CTP-TSP2022-007.

Sistema de Pu	ıntuación	General
---------------	-----------	---------

Etapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección	Dirección de Area	Dirección General Adjunta	Dirección General
II. Examen de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación	20	20	20	20	20	20
de Habilidades						
III. Evaluación	10	10	20	20	30	30
de Experiencia						
III. Valoración	10	10	10	10	10	10
de Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

8a. PUBLICACION DE RESULTADOS.

Los resultados del concurso, serán publicados en el portal electrónico de Trabajaen.

La Dirección General de Recursos difundirá en Trabajaen, en orden de prelación de mayor a menor e identificando a las y los finalistas del concurso, la calificación definitiva de cada candidato(a) la cual podrá consultarse en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx, dar clic en "Información y búsqueda de Concursos", luego en "Información sobre Concursos", colocar el número de folio de participación en la sección derecha denominada "Seguimiento de un Concurso por Folio de Concursante" y dar clic en enviar.

De conformidad con la obligación de trasparencia establecida en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los resultados de los concursos publicados en esta dependencia se actualizan de manera trimestral conforme a lo establecen los lineamientos en la materia y pueden consultarse en el portal de obligaciones de transparencia (SIPOT). En la siguiente dirección electrónica https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

9a. RESERVA DE CANDIDATOS(AS).

Los(las) candidatos(as) entrevistados(as) por los(las) miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el puntaje mínimo de calificación (60 puntos), se integrarán a la reserva de Candidatos(as) de la rama de cargo o puestos de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión.

Los(las) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos(as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, a participar en concursos bajo la modalidad de Convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.

10a. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO.

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto el concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ninguno(a) candidato(a) se presente al concurso;
- Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista (60 puntos); o
- III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los(las) integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva Convocatoria.

11a. CANCELACION DE CONCURSO.

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de la plaza en los supuestos siguientes:

- Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

12a. PRINCIPIOS DEL CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas mediante el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

13a. RESOLUCION DE DUDAS.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los(las) candidatos(as) formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento@funcionpublica.gob.mx o bien el número telefónico 2000 3000 Ext. 5391, 5232, 5164, y 5011 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

14a. INCONFORMIDADES.

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Area de Quejas, del Organo Interno de Control de esta Secretaría, en Av. Insurgentes Sur, 1735, piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

15a. RECURSO DE REVOCACION.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados(as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Quinto Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, en horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

16a. PROCEDIMIENTO PARA LA REACTIVACION DE FOLIOS.

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones por parte del personal de esta Secretaría, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales.

El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación o no de folios, conforme a lo siguiente:

- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. los(las) interesados(as) podrán enviar su solicitud de reactivación al correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los(las) propios(as) aspirantes.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Los(las) aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán enviar un correo a la cuenta reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe acerca de la reactivación o no de un folio.

La reactivación de folios NO procederá cuando:

- I. El(la) aspirante cancele voluntaria o involuntariamente su participación en el concurso o capture información falsa, imprecisa, incompleta o errónea en sus datos curriculares,
- II. En la Revisión Curricular, el Sistema descarte al(a la) aspirante por existir errores, deficiencias o falta de coincidencias entre la información asentada en su currículum y los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que pretenda aplicar, y
- III. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Cualquier caso no previsto será resuelto por el Comité Técnico de Selección dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que se tenga conocimiento del mismo.

17a. DISPOSICIONES GENERALES.

En los portales www.dof.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse la Convocatoria, los detalles sobre el concurso y el puesto vacante. Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), el(la) ganador(a) deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los(las) finalistas, al(a la) siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60, fracción I y 75, fracciones I y VII, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.

Derivado del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARSCoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020, así como de la emisión de los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la misma fecha, y de conformidad con la determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, se informa que la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se desahogará a distancia, la de Entrevista se llevará a cabo de forma mixta (presencial para los aspirantes y a distancia para los miembros del CTS) y que la de Determinación será a distancia, utilizando medios remotos de comunicación y atendiendo las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, a efecto de minimizar el contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas y las y los aspirantes a ingresar en el Sistema, que garantice a su vez la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.

Todos los comunicados relacionados con la presente convocatoria se enviarán a través de la plataforma Trabajaen, por lo que el día, hora y lugar en la que se deberán presentar las y los candidatos a las etapas del procedimiento de selección, así como para la entrega de documentos, será notificado a través de su centro de mensajes del portal de Trabajaen con al menos dos días hábiles de anticipación, por lo que es responsabilidad de las y los participantes dar seguimiento a dicho portal.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, firma la Secretaria Técnica y

Directora de Ingreso y Control de Plazas

Lic. Ana B. Herrera Ornelas

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 24/2022

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Ι (COORDINACION SECTORIAL I	N MA	TERIA DE E	REMUNERACIO	ONES	
Nivel Administrativo	1	711-1-M1C023P-0000562-E-C-M (M42) Número de Vacantes Una					
111VOI / Laminioti dali VO	Coordinación Sectorial				Ona		
Percepción Mensual	\$107	\$107,254.00 (Ciento siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)					
Bruta	Ψίοι	,204.00 (Cicito Siete IIII doscie	11103 011	noucina y oc	iano pesos ou	100 101.14.)	
Adscripción	Dire	ección General de Recursos		Sede	Ciudad de	México	
del Puesto	ŀ	Humanos y Organización.					
Funciones	1 . C	coordinar la difusión y aplicación	de lo	s lineamient	os y criterios d	que regulan	
Principales	la	is acciones en materia de remui	neracio	nes difundio	dos por las Sed	cretarías de	
	la	ı Función Pública (SFP) y de Ha	acienda	a y Crédito I	Público (SHCP), así como	
	d	e los aspectos tributarios estable	cidos e	en la ley cor	respondiente.		
	2. D	irigir la actualización y gestión d	e regis	tro ante la S	HCP, y la impl	antación de	
	lo	s catálogos y tabuladores de su	eldos y	/ prestacione	es del personal	de la SEP,	
		e los órganos desconcentrados	-				
		alidar registrar los correspond					
		statales que atiende la Dire	cción	General de	Recursos F	lumanos y	
		rganización (DGRHyO).					
		irigir la implantación de aspecto					
		poyo, para que las áreas de					
		ducación Pública realicen la op		n del sistem	a de pago y, e	en su caso,	
		plicar las soluciones que se requ					
		coordinar la elaboración de las p	•		•	-	
		elativas, las estructuras y monto			•		
		ecretaría de Educación Pública	_		-		
		ector educativo, así como de los tiende la Dirección General de					
		nplantación de las aprobadas.	, INCC	ii 505 Tiuliia	rios y Organiz	Lacion y la	
		coordinar las solicitudes de m	ndifica	riones v ac	liciones al SIA	APSEP on	
		nateria de catálogos y tabulador		-			
		ecnologías de la Información y C				Conoral do	
		ririgir el apoyo y asesoría q		-	•	le pago v	
		emuneraciones para el persona					
		ntidades del sector educativo, a		_		_	
		statales que atiende la DGRHyC		J			
		ontrolar, conforme a la normat		aplicable, e	el trámite y reg	gistro de la	
		dmisión, baja y demás movimier					
		e la Oficialía Mayor, Subsecret					
	В	ásica, y de Planeación, Evaluaci	ión y la	Jefatura de	la Oficina del S	Secretario.	
		ririgir la difusión a las áreas			•		
		ubsecretarías de Educación			ducación Bás	ica, y de	
		laneación, Evaluación y C				oolíticas y	
	-	rocedimientos que en materia	de p	ago de rer	muneraciones	emitan las	
		stancias correspondientes.					
		coordinar la operación del proce			nómina de p	ago de las	
	á	reas del sector central, en todas	sus fas	ses.			

- **10.** Coordinar el pago de remuneraciones de las áreas del C. Secretario, de la Oficialía Mayor, Subsecretarías de Educación Superior, de Educación Básica, y de Planeación, Evaluación y la Jefatura de la Oficina del Secretario.
- **11.** Coordinar la elaboración de las propuestas de lineamientos para el otorgamiento de servicios al personal de las unidades administrativas de la SEP; así como la difusión de los establecidos.
- **12.** Coordinar la integración de los trámites realizados por las unidades administrativas de la SEP, así como la gestión de los servicios ante las instancias externas a la dependencia.
- **13.** Coordinar el otorgamiento de los servicios que proporciona la Dirección de Administración de Personal del Sector Central, al personal del área del Secretario y la Oficialía Mayor.
- **14.** Proponer y dirigir la difusión de los lineamientos de reclutamiento y selección de personal de las unidades administrativas de la SEP.
- 15. Implantar y coordinar el sistema de reclutamiento y selección de personal de las áreas del C. Secretario, de la Oficialía Mayor, Subsecretarías de Educación Superior, de Educación Básica, y de Planeación, Evaluación y la Jefatura de la Oficina del Secretario.
- 16. Implantar y coordinar el proceso inherente al registro único del servicio público profesional (RUSP), así como los demás aspectos que involucren a la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, con el fin de que se realicen conforme a las normas, lineamientos y cronogramas aprobados.
- 17. Dirigir las acciones de vinculación con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, así como con las áreas de recursos humanos, que permitan mantener actualizado el analítico de plazas autorizado a la Secretaría de Educación Pública.
- 18. Dirigir el proceso de cambios de adscripción y permutas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional Mixta de Cambios Interestatales.
- **19.** Coordinar las actividades de la unidad de operación y control del fondo de retiro de los trabajadores de la educación (FORTE), que caen en el ámbito de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
- **20.** Dar seguimiento a los acuerdos alcanzados por el comité técnico del FORTE, en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

	en las reun	niones ordinarias y extraordinarias.					
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.					
		Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y					
		Administración Pública, Economía, Contaduría.					
		Area General: Ciencias Naturales y Exactas.					
		Carreras Genéricas: Matemáticas - Actuaría.					
		Grado de Avance Escolar: Licenciatura o Profesional, Titulad					
		(a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.					
	Experiencia	Mínimo 12 años de experiencia en:					
	Laboral	Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas.					
		Area General: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.					
		Grupo de Experiencia: Ciencia Política.					
		Area General: Administración Pública.					
		Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho.					
		Area General: Derecho y Legislación Nacionales.					
	Habilidades	1. Liderazgo.					
	Gerenciales	2. Negociación					
	Capacidades	Recursos Humanos – Relaciones Laborales					
	Técnicas	Administración de Personal y Remuneraciones.					
	Idiomas	Ninguno					
	Extranjeros	9					
	Otros	Disponibilidad para viajar.					

El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/temarios-servicio-profesional-de-carrera-2021-267331?state=published

BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 24/2022, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.

El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la administración Pública Federal), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de aptitud), los cuales serán considerados como finalistas.

DOCUMENTACION REQUERIDA

Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, **en original legible o copia certificada y copia simple**, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vítae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la autoridad competente. Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho

La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente.

- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar).
- **5.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- **6.** Cartilla militar liberada, o en su caso, comprobante de que presta el servicio militar. En el caso de hombres mayores a los 40 años, no aplica este requisito.
- 7. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- **8.** Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso.
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental.
- **10.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **11.** Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de bienvenida de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.
- 12. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo, en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten: los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular, el cumplimiento a los requisitos al perfil del puesto y a la documentación señalada en los numerales de esta sección. De no acreditar la existencia y/o autenticidad de la documentación mencionada, será motivo de descarte del concurso y si fuera el caso, se dejará sin efectos el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual, a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, la Secretaría de Educación Pública solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA); así como el reclutamiento y selección se realizará en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará del 26 de octubre al 09 de noviembre de 2022, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública detecte más de un folio de un aspirante en Trabajaen, realizará las acciones necesarias para que prevalezca únicamente el registro que coincida con la CURP y la documentación presentada por el usuario, quien elegirá ante dicha Unidad el folio que deberá prevalecer en Trabajaen. En caso de que se detecten más de una inscripción a un mismo concurso por un (a) candidato (a), se descartará del concurso.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica: sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de participantes, verificación del perfil de los participantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le concierne del concurso correspondiente o que se le requiera por motivos de consulta; fenómenos naturales; marchas manifestaciones; verificación de reactivos, y; disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección. El orden de aplicación de la Evaluación de Conocimientos y de la Evaluación de Habilidades Gerenciales, contemplados en la Etapa II del procedimiento de reclutamiento y selección, podrá ser variable, por las razones antes mencionadas. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas hábiles de anticipación como mínimo por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.

ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
Publicación:	26 de octubre de 2022
Etapa I: Revisión curricular de forma	Del 26 de octubre al 09 de
automatizada, a través de la herramienta	noviembre de 2022
www.trabajaen.gob.mx (Registro de aspirantes)	
Etapa II: Evaluación de conocimientos y	Del 14 de noviembre de 2022
evaluaciones de habilidades gerenciales.	al 23 de enero de 2023
El resultado de las evaluaciones de habilidades	Utilizando la herramienta
gerenciales no son motivo de descarte; sin	actual sin un costo adicional
embargo, el no presentarlas sí es motivo de	y priorizando las nuevas
descarte. Las evaluaciones de habilidades	tecnologías tomando en
gerenciales se conformarán por preguntas y se	cuenta las medias
complementarán con pruebas psicométricas.	preventivas establecidas por
	las autoridades sanitarias y
	respetando en todo momento
	las medidas de prevención
Férra III. Evalvación de la evacuiencia v	establecidas.
Etapa III: Evaluación de la experiencia y	Del 14 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023
valoración del mérito; así como la revisión documental.	ai 23 de enero de 2023
Esta etapa se llevará a cabo de forma	
presencial con una logística y medias de prevención establecidas.	
prevencion establectuas.	

Etapa IV: Entrevista.

El resultado acumulado de las etapas II (Evaluación de conocimientos y evaluaciones gerenciales) y III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental) con una puntuación menor a 50, son motivo de descarte.

Esta etapa del proceso se llevará a cabo de manera presencial para el aspirante para garantizar los principios rectores del Servicio Profesional de Carrera y evitar que alguno de ellos no cuente con los recursos informáticos para realizarla y no pueda participar, así garantizamos que a ningún participante se le dificulte su participación.

Para los integrantes del Comité de Selección, el proceso de la entrevista y determinación, se hará vía remota, programándose previamente conforme a la agenda del Comité y de forma escalonada la lista de los aspirantes finalistas

Etapa V: Determinación

Del 14 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023

Del 14 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023

Nota: Si la realización de las etapas II, III, IV y V se contemplan en un solo periodo de tiempo, como es el caso, la fecha de conclusión de dicho periodo que aparece en la página www.trabajaen.gob.mx se refiere a la fecha de conclusión del concurso, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública, así lo considera.

TEMARIOS Y GUIAS

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.gob.mx/sep (menú: Trámites y Servicios SEP.- apartado Ingreso al Servicio Profesional de Carrera.- temarios)(El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/temarios-servicio-profesional-de-carrera-2018-

144275?state=published) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.

PRESENTACION DE EVALUACIONES

La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos y las evaluaciones de habilidades gerenciales (incluyendo la evaluación psicométrica), a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el o la participante no presenta la documentación requerida por la dependencia.

Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones de habilidades gerenciales (incluyendo la evaluación psicométrica), en los procesos de selección, tendrán vigencia de un año.

La aplicación del resultado aprobatorio de la evaluación de conocimientos obtenido en el concurso anterior de la misma plaza, el sistema RHnet lo registra automáticamente si aplica el mismo temario, En caso de que el sistema no registró la calificación aprobatoria de la evaluación de conocimientos anterior, el (la participante deberá solicitar su consideración por escrito (oficio, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación, antes del inicio de la nueva aplicación de dicho examen.

REVISION DE EXAMENES	En los casos en que el Comité Técnico revisión de exámenes, ésta sólo paplicación de las herramientas de utilizados, sin que implique la entre respuesta. En ningún caso procedera criterios de evaluación. 1 - Número de evaluación de conocimio	odrá efectuarse respecto de l evaluación, métodos o proc ega de los reactivos ni las op á la revisión respecto del conte	a correcta edimientos ociones de			
VALORACION	 Número de evaluación de conocimientos: 1 Número de evaluaciones de habilidades gerenciales: 2 Calificación mínima aprobatoria en la evaluación de conocimientos: 80 solution Descarte en las evaluaciones de habilidades gerenciales: No será motivo descarte el resultado que obtenga la o el aspirante en las evaluaciones habilidades gerenciales. Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de l (as) Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación. Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permi en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes orden de prelación. Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de 					
	universo lo permite; en caso de que todos (as); en caso de que el volum 10 participantes en orden de prelaci. 8 Puntaje mínimo de aptitud (para partino). 9 Criterios a aplicar en la entrevist partir de evidencias en experiencia obtenida (ejemplos concretos); c) (cantidad de ejemplos), y d) Relev requisitos del puesto. 10 El (la) ganador (a) del concue determinación) que obtenga la caselección, es decir, al de mayor Cali	nen sea mayor a 10, se entrevisón. asar a la etapa de determinación) a: a) Predicción de comporta s previas; b) Objetividad de la s Suficiencia de la evidencia vancia de la evidencia obtenid urso: el finalista (pasa a la alificación más alta en el pi	etará hasta 2: 80 sobre mientos a evidencia obtenida la con los etapa de			
	El proceso de selección considera Evaluación de conocimientos y e (incluyendo la evaluación psicométr valoración del mérito, así como re Determinación. La etapa I del proceso de selección determinar si el candidato continua er otorgará puntaje alguno. Por cada concurso se asignarán 100 púnicamente entre las etapas II (Evalu Habilidades gerenciales, esta última se Experiencia y Valoración del Mérito (Entrevista), del procedimiento de selection de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades Gerenciales. El resultado de las evaluaciones de habilidades gerenciales no son motivo de descarte; sin embargo, el no presentarlas sí es motivo de descarte. Las evaluaciones se conformarán por preguntas y se	cinco etapas: I) Revisión cu evaluaciones de habilidades (ica); III) Evaluación de la exp evisión documental; IV) Entrevi (revisión curricular) tiene como n el concurso, por lo que su acre puntos sin decimales, que serán o ación de Conocimientos y Evalu- sólo como referencia); III (Evalua n, así como Revisión Documer	gerenciales periencia y sta, y; V) o propósito ditación no distribuidos aciones de ación de la ntal), y; IV			
	complementarán con pruebas psicométricas.					

III Evaluación de la experiencia	Evaluación de la experiencia	20
y valoración del mérito, así como	Valoración del mérito	10
revisión documental.		
IV Entrevista.	Entrevista	30
El resultado acumulado de las etapas		
II (Evaluación de conocimientos y		
evaluaciones gerenciales) y III		
(Evaluación de la experiencia y		
valoración del mérito, así como		
revisión documental) con una		
puntuación menor a 50, son motivo		
de descarte.		
	Total:	100

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL

Para efectos de continuar en el concurso, los (las) aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes, excepto la de habilidades gerenciales, incluyendo la evaluación psicométrica, en virtud de que el resultado de éstas no es motivo de descarte, a menos que el (la) participante no se presente a su aplicación. Será motivo de descarte, si el (la) participante no acude a la cita que se le invite o no apruebe la evaluación de conocimientos y la revisión documental.

La evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) constará de al menos 60 reactivos y la calificación mínima aprobatoria será de 80 en una escala de 0 a 100 y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las **evaluaciones de habilidades gerenciales**, cuyo resultado no será motivo de descarte, que se aplicarán serán las siguientes, considerando que se conformarán por preguntas y se complementarán con pruebas psicométricas:

Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefatura de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Subdirección de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Dirección de área: Liderazgo y Negociación.

Coordinación Sectorial: Liderazgo y Negociación.

Dirección General: Visión Estratégica y Liderazgo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental; no será motivo de descarte; sin embargo, es necesario que el (la) aspirante reúna el requisito de área y años de experiencia laboral, y; áreas y nivel de escolaridad que establece el perfil del puesto en concurso; así como la documentación personal básica que se le requiera, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad a (I) (la) aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla evaluación de conocimientos y evaluaciones de habilidades gerenciales, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original o copia certificada para su objeto, un archivo por documento, por ambos lados, en formato PDF y escala a 100%, grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso, organizada en una carpeta para cada etapa: Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito, así como Revisión documental.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DEL DISCO COMPACTO O DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA SERA MOTIVO DE DESCARTE. La evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental, se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral de (I) (la) candidato (a) (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia en un cargo o puesto, no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados de (I) (Ia) candidato (a). De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- **3.-** Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público.
- **4.- Experiencia en el Sector Privado.-** La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado.
- **5.- Experiencia en el Sector Social.-** La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- **6.- Nivel de Responsabilidad.-** El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el (la) aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
- **a)** He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
- **b)** He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- **c)** He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- **d)** He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral de (I) (la) candidato (a). De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vítae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- **10.-** En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- **11.-** Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, el (la) aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras; carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación, para constar la autenticidad de la información y documentación presentada por el (la) aspirante, en su totalidad o de manera selectiva, podrá realizar las consultas y cruce de información en los registros públicos o acudir directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite la autenticidad será motivo de descarte de (I) (la) aspirante.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los (las) aspirantes serán calificados (as) en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los (las) aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados en el elemento 10.
- La calificación final se obtendrá del promedio entre la calificación de cada uno de los elementos entre el total de elementos considerados.

En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en las últimas evaluaciones del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- **4.- Resultados de procesos de certificación.-** Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes **logradas por los servidores públicos de carrera titulares** en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestarias adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- **6.- Distinciones.-** Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los **estudios adicionales** a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la autoridad competente, **que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.**

Los (as) aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.

La acreditación de títulos o grados de estudio de los (as) aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente según el caso.

10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (El (La) Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, deberá presentar las dos Evaluaciones del Desempeño con el resultado obtenido y firmadas por el (la) evaluado (a) y el (la) evaluador (a)). La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación, para constar la autenticidad de la información y documentación presentada por el (la) aspirante, en su totalidad o de manera selectiva, podrá realizar las consultas y cruce de información en los registros públicos o acudir directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite la autenticidad será motivo de descarte de (I) (la) aspirante.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado (a) en el elemento 1.
- Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores (as) públicos (as) de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.
- La calificación final se obtendrá del promedio entre la calificación de cada uno de los elementos entre el total de elementos considerados.

Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as).

Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten al menos el **Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80.**

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo citado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Los (as) aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos (as) para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor (a) público (a) de carrera titular, para poder ser nombrado (a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).

REVISION DOCUMENTAL

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación **en original y número de copias simples señaladas**, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum Vítae detallando periodo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en trabajaen), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias.
- La constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono fijo, gas natural o estacionario).
- Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la autoridad competente. Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.
- La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso. Entregar 1 copia.
- Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia.

- DIARIO OFICIAL 367 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. Cartilla militar liberada, o en su caso, comprobante de que presta el servicio militar. En el caso de hombres mayores a los 40 años, no aplica este requisito. Entregar 1 copia. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como
 - La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de trabajen.

PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx

CANCELACION DE CONCURSOS

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

I Porque ningún candidato se presente al concurso;

Il Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o

III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

REACTIVACION DE FOLIOS

En caso de aplicar la reactivación de folios rechazados en la Etapa I Revisión Curricular, a partir de la fecha de descarte el (la) aspirante tendrá 2 días hábiles para enviar su petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, a través de los correos electrónicos: ingreso_sep@nube.sep.gob.mx, teresa.nunez@sep.gob.mx. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso por correo electrónico.

Dicha solicitud deberá describir y anexar lo siguiente:

- Manifestar la Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación.
- Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo que describa los periodos de permanencia, día, mes, año, en cada una de sus experiencias laborales, así como las funciones que desempeñó(a),
- Copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolar.
- Dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.

La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:

- La renuncia por parte del o la aspirante.
- La duplicidad de registros de inscripción.

Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso.

En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los (as) aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apeque a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.

	Así como a las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de
	"prevención de contagio", como lo son: mantener una distancia entre una
	persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta y guantes
	médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de
	desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de
	joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos
	personales, entre otros.
DISPOSICIONES	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el
GENERALES	concurso y los puestos vacantes.
GLINLINALLS	, '
	,
	después de concluido el concurso.
	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de
	la presente convocatoria.
	4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de
	Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av.
	Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, México,
	Ciudad de México, C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por
	escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se
	presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por
	el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web
	http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas2.php.
	Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la
	Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735,
	Col. Guadalupe Inn, México, Ciudad de México. El recurso de revocación
	deberá interponerse dentro del término de diez días contados a partir del día
	siguiente en que se haga del conocimiento el nombre del aspirante que
	obtuvo la calificación más alta en el procedimiento de selección, en los
	-
	términos que establecen los artículos del 76 al 78 de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 97 al 98 de su
	Reglamento, dirigido al Jefe de la Unidad de Actualización Normativa,
	Legalidad y Regulación.
	5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de
	teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD,
	memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así
	como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar,
	reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo
	que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como
	medio de apoyo para el examen y/o la evaluación.
RESOLUCION	Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los
DE DUDAS Y	aspirantes formulen con relación al presente concurso, la Secretaría de Educación
ATENCION A	Pública pone a la orden los correos electrónicos:
USUARIOS	ingreso_sep@nube.sep.gob.mx, sofiach@nube.sep.gob.mx y
JOOANIOO	teresa.nunez@nube.sep.gob.mx, así como el número telefónico: 3600 2511
	con las extensiones: 59971, 59822, 59961, 59962, en un horario de lunes a
	viernes de 09:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 hrs.

México, Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

Secretaria Técnica

Alma Liliana Morado Saldívar Firma Electrónica.

Secretaría de Educación Pública NOTA ACLARATORIA

En relación con la Convocatoria Pública y Abierta número 22/2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2022 donde se encuentran incluidos los puestos: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION, código de puesto (11-611-1-M1C018P-0000057-E-C-G), número de concurso 98080; SUBDIRECCION DE ANALISIS Y CONSULTAS NORMATIVA PRESUPUESTARIA, código de puesto (11-710-1-M1C015P-0000620-E-C-I), número de concurso 98081; JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS PROGRAMATICO Y PRODET A, código de puesto (11-710-1-M1C014P-0000613-E-C-I), número de concurso 98082 y JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS, código de puesto (11-112-1-M1C014P-0000173-E-C-P), número de concurso 98083; los procesos de inscripción resultaron afectados debido al problema técnico en los Sistemas Informáticos RHnet — TrabajaEn, ocurrido el día viernes 30 de septiembre del presente año.

Por lo anterior y con el objetivo de cumplir con los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, se informa que fue otorgada una prórroga de 3 días hábiles que comprenden los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año, para la Etapa I Revisión curricular automatizada a través de la herramienta TrabajaEn (Registro de aspirantes) en los concursos de las plazas de referencia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar y por este medio para conocimiento del público en general, privilegiando en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección

Alma Liliana Morado Saldívar

Firma Electrónica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Las hojas deben estar numeradas y no debe contener tablas dentro de celdas.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35068 y 35082.

ATENTAMENTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Secretaría del Trabajo y Previsión Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 368

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 23, 24, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 5, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 47 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y numerales 174, 175, 185, 192, 195, 196, 197, 200, 201, 248 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado el 30 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitidos el 30 de junio de 2020 por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, emiten la siguiente CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para ocupar las siguientes tres plazas:

Denominación	INSPECCION FEDERAL DEL TRABAJO CALIFICADO					
Adscripción		UNIDAD DE TRABAJO DIGNO				
Grupo, Grado y	P23 Número de vacantes 1 (UNA)			1 (UNA)		
Nivel del Puesto						
Remuneración	\$18,780.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)					
Mensual Bruta						
Código de puesto	14-220-1-E1C011P-0000524-E-C-A Sede o residencia HERMOSILLO,				ERMOSILLO,	
	SONORA					
Ubicación	Calzada de los Angeles Número 97, Colonia Las Quintas,					
	Hermosillo, Sonora, C.P. 83240.					
FUNCIONES PRINCIPALES						

- F1.- Practicar inspecciones a centros de trabajo de alto riesgo, para vigilar que se cumpla con la normatividad laboral en materia de seguridad e higiene.
- F2.- Sugerir se eliminen los defectos comprobados en las instalaciones y métodos de trabajo, cuando constituyan violación a las normas de seguridad o de salud en el trabajo, o un peligro para la seguridad o salud de las y los trabajadores, y la adopción de medidas de seguridad e higiene de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para aprobar, renovar y vigilar su operación.
- F3.- Brindar asesoría y orientación a las y los trabajadores y patrones respecto a los lineamientos y disposiciones relativas a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y otras materias reguladas por la legislación laboral que, por su importancia, así lo requieran, para detectar las irregularidades, observaciones y recomendaciones correspondientes.
- F4.- Supervisar a organismos de tercera parte para la evaluación de la conformidad.
- F5.- Practicar inspecciones en operativos especiales en materia de outsourcing fraudulento y participación de utilidades, para constatar que se respeten los derechos de las y los trabajadores.
- F6.- Levantar las actas circunstanciadas donde se plasmen los resultados de las diligencias practicadas, así como, la calificación y análisis de éstas, para determinar las posibles violaciones a la legislación laboral, con la intervención de la o el patrón, su representante, el de las y los trabajadores y en presencia de dos testigos de asistencia.
- F7.- Facilitar información técnica y asesorar a las y los trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir las normas de trabajo.
- F8.- Acopiar los datos que le soliciten las autoridades competentes para procurar la armonía de las relaciones entre las y los trabajadores y patrones.
- F9.- Promover que las empresas implementen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos.

	PERFIL Y REQU	SITOS		
Escolaridad	Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato			
	Grado de Avance: Titulado/a			
	AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA		
	No Aplica	No Aplica		
Experiencia	·	uiera de las siguientes áreas:		
,	CAMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA		
	Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Químicas		
	Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas		
	Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente		
	Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Hospitalaria		
	Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Eléctricas		
	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)		
	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ingeniería Ambiental		
	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ingeniería Sísmica		
	Química	Química Física		
	Química	Química Ambiental		
	Química	Química Farmacéutica		
	Física	Mecánica		
	Física	Electrónica		
	Ciencia de las Artes y las Letras	Arquitectura		
	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agrícola		
	Ciencias Económicas	Administración		
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
	Ciencia Política	Administración Pública		
Habilidades	Servicio y Comunicación Inspecti	va Calificada		
Conocimientos	Inspección Laboral Calificada			
Idiomas	No Aplica			
Otros	Disponibilidad para Viajar			
		res Federales del Trabajo deberán satisfacer los		
	siguientes requisitos (Artículo 546	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		estar en pleno ejercicio de sus derechos;		
	II Haber terminado el bachillerato o s	•		
	III No pertenecer a las organizacione			
		ntes de derecho del trabajo y de la seguridad		
	V No ser ministro(a) de culto; y	ecesaria para el ejercicio de sus funciones;		
		delito intencional sancionado con nena cornoral		
	VI No haber sido condenado(a) por delito intencional sancionado con pena corporal.			

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL						
Adscripción		UNIDAD DE TRABAJO DIGNO					
Grupo, Grado y	011	Número de vacantes 1 (UNA)			1 (UNA)		
Nivel del Puesto							
Remuneración	\$2	\$23,274.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA					
Mensual Bruta		Y CUATRO	PESOS 00/100 M.N.)				
Código de puesto	14-220-1-M1C0	14P-0000884-E-C-A	Sede o residencia	VILL	AHERMOSA,		
	TABASCO						
Ubicación	Avenida Gregorio Méndez Magaña Número 713, Colonia Centro,						
	Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.						
FUNCIONES PRINCIPALES							

- F1.- Coordinar las inspecciones extraordinarias en materia de seguridad y salud en el trabajo en los centros de trabajo, con la finalidad de asegurar la seguridad y salud de las y los trabajadores.
- F2.- Coordinar la promoción de programas de asistencia en temas de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad establecida en los centros de trabajo.
- F3.- Vigilar la operación y seguimiento de políticas, programas y acciones que propicien el trabajo digno o decente, con el propósito de eliminar la discriminación en materia de trabajo y previsión social en favor de personas en situación de vulnerabilidad.

- F4.- Supervisar que los centros de trabajo observen los programas y campañas de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades del trabajo, así como difundir la promoción de la salud y prevención de adicciones.
- F5.- Coordinar la operación de las unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación, con el propósito de evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- F6.- Coordinar las acciones que permitan expedir los reconocimientos a empresas que acrediten el cumplimiento de la normatividad o de programas y sistemas de la administración de seguridad y salud en el trabajo, en coordinación con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con el propósito de fomentar en las empresas el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- F7.- Coordinar las acciones que permitan comunicar la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de promover su cumplimiento y hacer partícipe a las organizaciones de trabajadores y patrones.
- F8.- Coordinar con las representaciones de los sectores público, privado y social, acciones orientadas a fomentar la igualdad de oportunidades en materia de trabajo y previsión social en favor de personas en situación de vulnerabilidad.
- F9.- Elaborar los dictámenes para certificar a los centros de trabajo que cuenten con buenas prácticas laborales, que fomenten la inclusión laboral y un techo de protección social de personas en situación de vulnerabilidad, con el propósito de proponerlo al superior jerárquico para su validación.

PERFIL Y REQUISITOS				
Escolaridad	d Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
	Grado de Avance: Terminado o Pasante			
	AREA DE ESTUDIO CARRERA GE			
	No Aplica	No Aplica		
Experiencia	Dos años en cualquiera de las siguientes áreas:			
	CAMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA		
	Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empre			
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
	Ciencia Política	Administración Pública		
Habilidades • Orientación a Resultados				
	Trabajo en Equipo			
Conocimientos	ocimientos • Inspección Laboral			
	Seguridad y Salud en el Trabajo			
Idiomas	No Aplica			
Otros	No Aplica			

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTION Y LOGISTICA			
Adscripción	UNIDAD DE TRABAJO DIGNO			
Grupo, Grado y	O31	Número de vacantes		1 (UNA)
Nivel del Puesto				
Remuneración	\$30,290.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)			
Mensual Bruta				
Código de puesto	14-220-1-M1C014P-0000928-E-C-S		928-E-C-S Sede o residencia CH	
				CHIHUAHUA
Ubicación	Avenida Carbonel Número 3904, Colonia Panamericana,			
	Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31210.			
FUNCIONES PRINCIPALES				

- F1.- Administrar los recursos financieros a cargo de la Unidad, con la finalidad de cubrir las necesidades esenciales para el desarrollo operacional de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas de su circunscripción territorial.
- F2.- Coordinar la gestión administrativa en materia de servicios personales de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas de su circunscripción territorial, con la finalidad de optimizar el rendimiento de capital humano encaminados al cumplimiento de las metas y objetivos encomendados.
- F3.- Administrar los recursos materiales y servicios de la Oficina de Representación Federal de su circunscripción territorial, con el objeto de eficientar su distribución y optimización de los mismos.

- F4.- Revisar los trámites que son requeridos por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, con la finalidad de atenderlos o en su caso, integrarlos para remitirlos ante las áreas correspondientes.
- F5.- Analizar las solicitudes de las o los trabajadores en lo relacionado a su ámbito laboral, con el objetivo de satisfacer sus necesidades de información y apoyo.
- F6.- Analizar las necesidades operativas de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, con la finalidad de gestionar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, adquisiciones y servicios que se requieran para una operación adecuada.
- F7.- Analizar las leyes, reglamentos y lineamientos generales emitidos para la operación de recursos financieros, humanos y materiales asignados a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, con la finalidad verificar que se cumpla con lo establecido.

	PERFIL Y REQU	IISITOS		
Escolaridad	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
	Grado de Avance: Titulado/a			
	AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA		
	No Aplica	No Aplica		
Experiencia	Dos años en cualquiera de las siguientes áreas:			
	CAMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA		
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
	Ciencia Política	Administración Pública		
	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas		
	Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos		
	Ciencias Económicas	Contabilidad		
	Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo		
	Ciencias Económicas	Administración		
Habilidades	Orientación a Resultados			
	Trabajo en Equipo			
Conocimientos	Recursos Humanos: Relaciones Laborales, Administración de Personal y			
	Remuneraciones			
	Herramientas de Cómputo (conocimiento)			
Idiomas	No Aplica			
Otros	No Aplica			

BASES DE PARTICIPACION				
Principios del	1ª El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,			
Concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, y a la determinación del Comité Técnico de Selección.			
Requisitos de participación	2ª Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera/o cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada/o con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra/o de algún culto, no estar inhabilitada/o para el servicio público y no encontrarse con algún otro impedimento legal.			

Etapas del concurso

3ª El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Cotablectade a Continuación.			
Etapa	Fecha o plazo		
Publicación de Convocatoria	26 de octubre de 2022		
Registro de Aspirantes en	Hasta 09 de noviembre de 2022		
www.trabajaen.gob.mx			
 Revisión curricular en 	Al momento del registro de aspirantes		
www.trabajaen.gob.mx			
Recepción de solicitudes de reactivación	Hasta el 11 de noviembre de 2022		
de folios			
II. Exámenes de Conocimientos y	A partir del 14 de noviembre de 2022		
Evaluaciones de Habilidades			
III. Evaluación de la Experiencia y	A partir del 14 de noviembre de 2022		
Valoración del Mérito			
(Revisión Documental)			
IV. Entrevista	A partir del 14 de noviembre de 2022		
V. Determinación de la persona ganadora	Hasta el 23 de enero de 2023		

Debido al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso.

Se comunicará a cada aspirante, la fecha, hora, lugar y documentos que deberá presentar para la aplicación de cada una de las etapas del concurso, a través del portal de Trabajaen en su servicio de mensajería; en el entendido que de no presentarse será motivo de descarte del concurso. La invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista.

En todas las etapas, las personas candidatas deberán considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para su traslado, ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en la que se tenga programado el inicio de cada etapa será de quince minutos considerando la hora oficial para la Ciudad de México, misma que se encuentra ajustada en los equipos de cómputo del área de Ingreso. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso quedando inmediatamente descartadas del concurso.

A petición de las personas candidatas no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso.

En caso de que la persona candidata se encuentre inscrita en varios concursos y esté citada a otra etapa del proceso en el mismo día y horario, la persona candidata decidirá a que concurso se presenta.

Registro de aspirantes y revisión curricular

4ª En términos del numeral 213 del ACUERDO, la revisión curricular se llevará a cabo de forma automática al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través del portal de Trabajaen, el cual asignará un folio de participación al aceptar las condiciones del concurso, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlas durante el desarrollo del proceso de selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las personas aspirantes o, en su caso, un folio de rechazo que las descartará del concurso.

Se recomienda a cada aspirante interesada/o en concursar los puestos vacantes, la lectura del documento "CONDICIONES DE USO Y RESTRICCIONES DE REGISTRO DEL PORTAL DE TRABAJAEN" el cual se encuentra ubicado en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx en el rubro denominado "Documentos e Información Relevante.

La revisión curricular a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que cada aspirante deberá presentar para acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Reactivación de Folios

5ª Una vez que haya concluido el periodo de registro de aspirantes, y en caso de haber obtenido un folio de rechazo, tendrán 2 días hábiles para enviar su escrito de solicitud de reactivación de folio dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza que quieren concursar, la solicitud deberá enviarse de forma escaneada al correo electrónico spc_ingreso@stps.gob.mx de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (STPS)

El escrito deberá firmarse e incluir la justificación por la que solicita la reactivación de folio, señalando la dirección electrónica donde recibirá respuesta a su petición, la cual, será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

Al escrito de solicitud, se anexarán los siguientes documentos escaneados de forma legible:

- Identificación oficial donde se observe su firma.
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe el número de folio de rechazo.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto, inicio y término de cada puesto.
- Documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto.
- Currículum vítae en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la fecha de inicio y término de cada registro laboral, el nombre del puesto, así como las funciones desempeñadas en cada puesto.

La reactivación de folio será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

- 1. Errores en la captura de información de los datos académicos.
- 2. Errores en la captura de información de los datos laborales.

La reactivación de folio NO será procedente cuando:

- 1. La persona aspirante cancele su participación en el concurso.
- 2. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del aspirante.

No se considerarán las solicitudes de reactivación de folios recibidas una vez concluido el periodo establecido para este fin, señalado en esta convocatoria.

El proceso para dar respuesta a las solicitudes de reactivación de folios se llevará a cabo sin perjuicio de la etapa de evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las personas candidatas (Revisión Documental), en la cual, cada aspirante deberá presentar para su cotejo la documentación original que se establezca en las bases de participación de la convocatoria.

Medidas Extraordinarias

6ª Considerando el semáforo epidemiológico y el aforo permitido, para la aplicación de los exámenes de conocimientos y habilidades, así como para la recepción y cotejo de documentos, cada aspirante deberá presentarse de manera personal. Las evaluaciones y cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México, en las instalaciones de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el día y la hora que se le informe a través de los mensajes electrónicos respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de Trabajaen.

Las personas candidatas para la etapa de entrevistas deberán presentarse en el lugar, fecha y hora que se les indique para tal efecto, a través de los mensajes respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de Trabajaen.

Debido a la situación actual por la contingencia de SARS-CoV-2 (COVID-19), y tomando en cuenta las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias y respetando en todo momento las medidas de prevención de riesgos y sana distancia, las personas servidoras públicas, así como aspirantes deberán utilizar el Equipo de Protección Personal como son cubrebocas, lentes protectores y/o careta.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, además de procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos, se llevará a cabo un filtro de ingreso a la Dependencia, se tomará la temperatura a las personas servidoras públicas, así como aspirantes, en caso de que el personal a cargo del filtro de ingreso detecte temperaturas mayores a 37.5 o síntomas visibles relacionados a COVID-19 (tos, flujo nasal o dificultad para respirar), no se permitirá el acceso. En el caso de las personas aspirantes, no podrán continuar con el proceso y serán descartadas del o de los concursos a los que fueron citados.

Se proporcionará gel antibacterial a todas las personas que ingresen al inmueble y deberán usar el cubrebocas durante su estancia; para evitar aglomeraciones en el ingreso, se deberá hacer fila y guardar la distancia recomendada por la Secretaría de Salud, que es de 1.5 metros entre una persona y otra.

Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades

7ª. La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será igual o superior a 70 puntos, con vigencia de un año, a partir de la fecha en que se den a conocer a través de la página electrónica Trabajaen, tiempo en el cual las personas aspirantes podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse al examen, siempre y cuando se trate de la misma capacidad técnica, herramienta, temario y que hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la STPS.

Las personas candidatas que obtengan en el examen de conocimientos una calificación menor a 70 puntos serán descartadas del o de los concursos en los que se encuentren participando al momento del registro de la calificación, siempre y cuando se trate de la misma capacidad técnica, herramienta, temario y que hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la STPS.

Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades no serán motivo de descarte y sólo tendrán vigencia de un año con calificación igual o superior a 70, a partir de la fecha en que se den a conocer a través de la página electrónica Trabajaen, tiempo en el cual las personas aspirantes podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación, siempre y cuando se trate de la misma habilidad, herramienta, temario y que hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la STPS.

Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria, pero servirán para determinar el orden de prelación de las personas candidatas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Los resultados de exámenes de conocimientos y habilidades se verán reflejados en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Las personas candidatas que hayan sido evaluadas en sus habilidades con herramientas distintas a las administradas por la STPS, deberán realizar las evaluaciones, ya que las calificaciones que hayan obtenido mediante otro mecanismo quedan sin efectos.

Para evaluar el idioma extranjero para las vacantes que por su descripción y perfil del puesto lo soliciten; en la etapa de exámenes de conocimientos, la persona aspirante deberá presentar en original y copia simple el documento que lo compruebe.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx los temarios para los exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades se encontrarán a su disposición en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: http://www.stps.gob.mx/gobmx/spc/servicio profesional de carrera stps.htm

En el supuesto de que la persona participante considere que no se aplicaron correctamente las herramientas de evaluación, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito su solicitud ante el Comité Técnico de Selección.

De conformidad con el Numeral 219 del ACUERDO, en los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito (Revisión documental)

8ª. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar sin excepción alguna los siguientes documentos, con la finalidad de verificar su identidad, que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales y los establecidos en esta convocatoria, para ello deberá presentar los documentos en original legible o copia certificada sólo para su cotejo, y copia simple tamaño carta para su entrega al área de ingreso:

- Impresión del documento de bienvenida del portal Trabajaen, como comprobante del número de folio de nueve dígitos y del folio asignado por el portal para el concurso de que se trate.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar (INE o IFE), pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar liberada o credenciales expedidas por instituciones oficiales. El original se debe presentar en todas las etapas con la finalidad de acreditar su identidad.

- Currículum vítae de Trabajaen detallando funciones específicas, puesto ocupado y
 periodo en el cual laboró (mes y año) para acreditar los años de experiencia
 solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su
 momento en el currículum registrado en Trabajaen.
- Currículum vítae, formato de Excel descargable de la página oficial de la STPS: http://www.stps.gob.mx/gobmx/spc/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.

En el caso de que el grado de avance, en el nivel de estudios del puesto, requiera titulada/o: se acreditará con el título y/o cédula profesional que aparezca registrado en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En ningún caso se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentra en trámite

En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización por parte de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Area de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.

En el caso de que el grado de avance requerido sea de pasante, se aceptará el documento oficial emitido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que lo acredite como tal, bajo la normatividad vigente.

En el caso de que el grado de avance en el nivel de estudios del puesto requiera carrera terminada, se aceptará certificado, historial académico sellado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa reconocida por la SEP.

Para los puestos cuyo perfil indique secundaria, preparatoria o bachillerato y técnico superior universitario deberá presentar certificado; se considerará cubierto el perfil, si la persona aspirante demuestra mediante documento oficial, con las especificaciones enunciadas en los párrafos anteriores, que cuenta con un nivel igual o superior al requerido, sin necesidad de presentar copia del certificado de secundaria, preparatoria o bachillerato o técnico superior universitario.

- Acta de nacimiento y/o documento migratorio FM3 o tarjeta de residente vigente que le permita la función a desarrollar.
- Cartilla del servicio militar nacional con la hoja de liberación, se solicitará únicamente en el caso de los hombres hasta los 40 años. Lo anterior, conforme a los artículos 1 y 20 de la Ley del Servicio Militar Nacional y el artículo 220 primer párrafo de su Reglamento.
- Impresión del SAT de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Deberá coincidir con los datos registrados por la persona candidata en el sistema Trabajaen.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP). Deberá coincidir con los datos registrados por la persona candidata en el sistema Trabajaen.
 Es responsabilidad de personas usuarias mantener actualizados los datos personales y curriculares, los cuales serán utilizados por el sistema Trabajaen

durante la operación del proceso del Subsistema de Ingreso del Servicio

Profesional de Carrera.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada/o con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no estar inhabilitada/o para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministra/o de culto; que la documentación presentada es auténtica; que no tiene conflicto de intereses con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u otra Institución, si tiene familiares dentro del 4º grado de consanguinidad en la STPS; asimismo, en caso de desempeñar otro empleo en la Administración Pública Federal si tiene compatibilidad de empleos, si ha sido incorporada/o a los programas especiales de retiro voluntario, y si ha sido beneficiada/o con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en cualquier dependencia del sector.

Las personas aspirantes deberán descargar el formato para el escrito bajo protesta de decir verdad en http://www.stps.gob.mx/gobmx/spc/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm dentro del apartado, "Formatos, documentos y material para uso y consulta de las personas aspirantes" para su llenado y entrega durante la etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. (Revisión Documental)

Las inconsistencias o datos no verídicos presentados por las personas aspirantes en el escrito señalado en el párrafo anterior se harán del conocimiento del Comité Técnico de Selección de la plaza en concurso, a efecto de que se evalúe y se determinen los efectos administrativos y/o legales que correspondan.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal se tendrá por acreditado cuando la persona aspirante sea considerada finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apta/o para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador/a del mismo, lo anterior, conforme al último párrafo del Numeral 174 del ACUERDO.

En caso de que se haya apegado a un programa de retiro voluntario, o haya sido beneficiada/o con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico, será motivo de descarte.

Las personas servidoras públicas de carrera para ser sujetas a una promoción por concurso en el Sistema conforme a los artículos 37 de la LSPCAPF, 47 del RLSPCAPF, y segundo párrafo del numeral 174 del ACUERDO, deberán presentar las últimas dos evaluaciones del desempeño que hayan aplicado como persona servidora pública de carrera titular en el puesto en que se desempeñan o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como persona servidora pública de libre designación, previo a obtener su nombramiento como persona servidora pública de carrera titular.

De conformidad con el numeral 252 del ACUERDO, para las promociones por concurso de las personas servidoras públicas de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del RLSPCAPF.

Las evaluaciones del desempeño son requisito para quienes tengan el carácter de personas servidoras públicas de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser persona servidora pública de carrera titular o eventual.

Descargar "Formato carta protesta no ser persona servidora pública de carrera": http://www.stps.gob.mx/gobmx/spc/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm dentro del apartado, "Formatos, documentos y material para uso y consulta de las personas aspirantes"

• Documentos comprobatorios para evaluar la experiencia laboral adquirida por las personas aspirantes en los sectores público, privado y/o social serán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramiento, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al ISSSTE, expediente electrónico del ISSSTE, altas y bajas al IMSS, constancia electrónica del IMSS de semanas cotizadas del asegurado, recibos de pago con los que se comprueben los años laborados, declaraciones del impuesto sobre la renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias laborales en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y sello, en el que se indique nombre completo de la persona candidata, periodo laborado, puesto(s) y funciones desempeñadas. Sólo se tomará en cuenta el periodo que compruebe.

Asimismo, se aceptará el documento de liberación del servicio social emitido por la Institución Educativa; carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales y/o becarios emitidos por la Institución en la que lo hayan realizado.

No se aceptarán como constancia para acreditar la experiencia laboral cartas de recomendación.

Para la verificación de las referencias laborales la persona candidata deberá llenar en el formato denominado referencias laborales, cuando menos una referencia comprobable del o de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse. Descargar "Referencias Laborales": http://www.stps.gob.mx/gobmx/spc/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm dentro del apartado, "Formatos, documentos y material para uso y consulta de las personas aspirantes".

Constancias con las cuales la persona candidata acredite los méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios obtenidos en el ejercicio profesional o actividad individual de acuerdo con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito emitidas por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública que se encuentran a su disposición en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx en "Documentos e Información Relevante".

Con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las personas candidatas, la DGRH evaluará en la primera subetapa la experiencia y en la segunda el mérito. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las personas candidatas.

Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100 en la subetapa evaluación de experiencia, etapa III.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte las personas candidatas.

Será motivo de descarte el no presentar para su cotejo el original o cualquiera de los documentos requeridos en las bases de participación. Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío o constancia de que el documento se encuentra en trámite.

Cuando no se acredite la autenticidad de la información registrada o de la documentación presentada por la persona candidata, para acreditar la Evaluación de la Experiencia, así como el perfil del puesto, se le descartará y se ejercerán las acciones procedentes.

Las personas aspirantes que al final de la etapa III, cuente con menos de 45 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales no serán consideradas para la etapa de entrevista, por lo que serán descartadas, toda vez que no obtendrían los 75 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación que establece el numeral 184, fracción VII del ACUERDO, las reglas de valoración general y el sistema de puntuación general.

Asimismo, se hace del conocimiento de las personas candidatas, que esta Secretaría no realiza ningún tipo de discriminación y no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de nogravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

Determinación y Reserva de aspirantes

9ª Se considerarán finalistas a las personas candidatas que obtengan un mínimo de 75 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales, el cual resultará de la suma de los resultados obtenidos en las etapas del procedimiento de selección, conforme al sistema de puntuación general.

Se declarará persona ganadora del concurso, al finalista que obtenga la mayoría de los votos del Comité Técnico de Selección y, en su caso, obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección.

La persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la dependencia, la ganadora o el ganador señalado: a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada. Las personas finalistas que no sean seleccionadas integrarán la reserva de aspirantes de la dependencia, con el fin de ser consideradas para ocupar un puesto vacante del mismo rango, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil a aquel por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las personas integrantes de la misma. La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente. La reserva sólo podrá ser considerada para procesos de selección en la propia dependencia. La persona candidata que decline a la ocupación de la plaza, siempre y cuando no se haya dado de alta en esta Dependencia, deberá comunicarlo al Comité Técnico de Selección de la plaza que concursó, para que se analice si es el caso, la ocupación de la plaza por la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva. Declaración 10^a El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, de Concurso declarar desierto un concurso: Desierto Porque ninguna persona candidata se presente al concurso; II. Porque ninguna persona candidata obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser considerada finalista. III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Cancelación 11ª El Comité Técnico de Profesionalización o de Selección podrán cancelar el del Concurso concurso de las plazas en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o, El puesto de que se trate se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o, Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión. 12ª Las Reglas de Valoración General se determinan con base en el Acuerdo No. Reglas de CTPSTPS.002.4/4ª.O/2011 autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización de valoración esta STPS en su 4ª. Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2011 con fundamento a lo señalado en el Numeral 183 del ACUERDO. a) Autorizar como mínimo uno y máximo dos exámenes de conocimientos y para el caso de habilidades, respectivamente una evaluación como mínimo y dos como máximo. En la convocatoria del puesto de la vacante concursada se precisará la denominación de los mismos. b) La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos será de 70 puntos en una escala de 0 sobre 100 sin decimales. Se promediarán las calificaciones de los exámenes de conocimientos y de habilidades para el efecto de tener una sola calificación en cada una de las respectivas subetapas; siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en cada uno de los exámenes de conocimientos técnicos. d) El Comité Técnico de Selección podrá autorizar la participación de especialistas que asesoren o auxilien al Comité a desarrollar la etapa de entrevistas. El número mínimo de personas candidatas a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de personas candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido, se deberá entrevistar a todas.

- f) Se continuarán entrevistando personas candidatas en un mínimo de tres si el universo de personas candidatas lo permite, en caso de no contar con al menos una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
- g) El puntaje mínimo para ser considerado persona finalista y apta para el desempeño de las funciones en el servicio público, será de 75 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales.
- h) Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito se aplicarán los criterios establecidos en los numerales 221 y 222 del ACUERDO.
- Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas observarán los criterios de Contexto, Estrategia, Resultado y Participación.
- j) Las Herramientas que la STPS aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como las desarrolladas por la Dependencia. Los resultados obtenidos aprobatorios tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando éstas sean las mismas.
- k) Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y se reflejarán en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, sin embargo, la calificación obtenida en cada una de las habilidades, servirán para obtener el orden de prelación de las personas candidatas que serán consideradas para la etapa de entrevista.

Sistema de Puntuación

13ª Con fundamento en los numerales 183 y 185 del ACUERDO, mediante Acuerdo No. CTPSTPS.002.3/4ª.O/2011, el Comité Técnico de Profesionalización de la STPS en su 4ª. Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2011 autorizó el sistema de puntuación general para aplicarse a los concursos de la STPS:

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección	Dirección de Area	Dirección General
П	Exámenes de Conocimientos	30	30	25	25	25
	Evaluación de Habilidades	20	20	25	15	15
III	Evaluación de Experiencia	10	10	10	20	20
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
Total		100	100	100	100	100

Publicación de Resultados

14ª Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose a cada aspirante con su número de folio asignado para el concurso.

De conformidad con el penúltimo párrafo del numeral 197 del ACUERDO, las convocatorias a los concursos públicos y abiertos en cualquiera de sus modalidades estarán disponibles en la página de Internet de la dependencia en tanto concluye el procedimiento de selección correspondiente.

Disposiciones Generales

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- El Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables.
- Los datos personales de las personas concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

- 5. Las personas concursantes podrán interponer inconformidades mediante escrito presentado ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Avenida Félix Cuevas 301, 7º piso, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, o a través de correo certificado o por mensajería en la dirección antes mencionada; así como por correo electrónico a la dirección electrónica quejas_oic@stps.gob.mx.
- 6. Las personas concursantes podrán interponer recurso de revocación mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, así como mediante correo certificado o mensajería.
- 7. En el centro de evaluación no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.
- 8. En caso de que la persona candidata por requerimiento del perfil del puesto a concursar tenga que realizar el examen técnico de "Estadística aplicada en el ámbito laboral", se le permitirá el uso de calculadora, o en su caso, en el momento de aplicación se le dará acceso a la calculadora del equipo en que realice la prueba.
- Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identidad de la persona candidata a evaluar.
- 10. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora pública de carrera para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 11. Las personas aspirantes deberán considerar que, en caso de ser persona ganadora de alguno de estos concursos, podrán ser sujetas a cambio de residencia y/o ubicación diferente a la publicada en esta Convocatoria.
- 12. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
- 13. El lenguaje empleado en esta Convocatoria no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre género, por lo que las referencias o alusiones hechas en la redacción representan a todas las personas.

Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico (55) 3000 2200 extensiones 63050, 64311, 64306, 64315, 64327, 65014, 62513, 62942, 63018, 63052 63053 y 63056 y 63080 de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe el Director del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos y Secretario Técnico

de los Comités Técnicos de Selección

Julio Bello Ibares

Firma Electrónica.